

Masculinidades y violencia de género

Alexandra Guerrón Montero



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

Serie Magíster

Masculinidades y violencia de género

Alexandra Guerrón Montero



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

Serie Magíster
Vol. 383

Masculinidades y violencia de género
Alexandra Guerrón Montero

Producción editorial: Jefatura de Publicaciones
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
Annamari de Piérola, jefa de Publicaciones
Shirma Guzmán P., asistente
Patricia Mirabá T., secretaria

Corrección de estilo: Margarita Andrade R.
Diseño de la serie: Andrea Gómez y Rafael Castro
Impresión: Fausto Reinoso Ediciones
Tiraje: 120 ejemplares

ISBN Universidad Andina Simón Bolívar,
Sede Ecuador: 978-9942-641-81-6
© Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
Toledo N22-80
Quito, Ecuador
Teléfonos: (593 2) 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426
• www.uasb.edu.ec • uasb@uasb.edu.ec

La versión original del texto que aparece en este libro fue sometida a un proceso de revisión por pares, conforme a las normas de publicación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Impreso en Ecuador, octubre de 2024

Título original:

La construcción de argumentos desde las masculinidades de líderes que legitiman la violencia sexual contra las mujeres en los espacios públicos: Un abordaje desde el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia y la interculturalidad

Tesis para la obtención del título de magíster en Derechos Humanos
en América Latina con mención en Interculturalidad
Autora: María Alexandra Guerrón Montero
Tutor: Edgar Clotario Vega Suriaga
Código bibliográfico del Centro de Información: T-4045

CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	5
--------------------	---

Capítulo primero

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: UNA MIRADA DESDE LOS ESTUDIOS DE LAS MASCULINIDADES Y LA INTERCULTURALIDAD	9
LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ENFOQUE DE GÉNERO	9
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	13
Debates sobre las masculinidades y la violencia contra las mujeres	18
Interculturalidad y perspectiva de género	24
La seguridad de las mujeres en el espacio público	30
VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA, UN DERECHO: MARCO DE PROTECCIÓN	30
Marco internacional de derechos humanos: el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia	32
MARCO NACIONAL DE DERECHOS SOBRE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	41
Normativa nacional sobre violencia contra las mujeres	41
Políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres	44
Institucionalidad vinculada a la política	47

Capítulo segundo

EL ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN EL ESPACIO PÚBLICO EN ECUADOR	51
PROBLEMÁTICA DEL ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES EN EL ESPACIO PÚBLICO.....	51
Colectivos que estudian las nuevas masculinidades.....	56
Contexto social de los líderes entrevistados	64
ARGUMENTOS CONSTRUIDOS POR LÍDERES MASCULINOS SOBRE EL ACOSO SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	66
Liderar con el ejemplo: significados sobre los liderazgos ...	66

Dicotomías en las representaciones femeninas y masculinas.....	71
El acoso, una invasión agresiva.....	78
Cultura y naturaleza: creencias acerca de la sexualidad masculina.....	82
Dime cómo vistes y te diré quién eres: razones del acoso sexual.....	84
Reconocimiento del privilegio masculino en el espacio público.....	86
Rol de liderazgo y la prevención del acoso y violencia sexual.....	87
PARA PODER AVANZAR: ALTERNATIVAS FRENTE A LOS HALLAZGOS.....	89
CONCLUSIONES.....	97
BIBLIOGRAFÍA.....	103

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos constituyen el acuerdo universal más importante para garantizar la integridad personal de los seres humanos. Sin embargo, en la categoría de «seres humanos» por muchos años las mujeres fueron invisibilizadas y estuvieron ausentes. En el análisis inicial de las violaciones a los derechos humanos no se consideraron las afectaciones y expresiones de las violencias en sus cuerpos. Fueron las teóricas del derecho, desde la perspectiva que brinda el feminismo, quienes colocaron este vacío sobre la mesa.

La violencia contra las mujeres constituye uno de los abusos a los derechos humanos más sistemáticos y frecuentes en el mundo; se manifiesta de varias formas, una de ellas es la violencia y el acoso sexual que experimentan en el espacio público: en las calles, los parques, el transporte, el trabajo, entre otros, por lo que aprenden a vivir con temor.

Una de las características de los derechos humanos es su interdependencia, por tanto, cuando se afecta el derecho a una vida libre de violencia, se perjudica también su derecho a la libertad, a la integridad y a tener un proyecto de vida.

La masculinidad, analizada desde la perspectiva de género, devela las relaciones de poder como un elemento fundamental; en ella, las mujeres están en un lugar inferior de la jerarquía. Las manifestaciones de estos procesos de discriminación contra las mujeres son las violencias de la que son objeto solo por el hecho de ser mujeres, y una de estas es

la sexual. De acuerdo con datos nacionales, tres de cada diez mujeres han vivido situaciones de violencia sexual en su vida.¹

Una masculinidad que considera inferiores a las mujeres justifica los actos de violencia hacia sus cuerpos. En estudios realizados sobre este tema se ha observado que los hombres las responsabilizan por las agresiones sexuales que sufren en la calle, ya sea porque transitan por lugares que no deberían, por vestir ropa que provoca o usar el espacio público en la noche.²

En esta investigación se realiza un acercamiento, desde la visión de las masculinidades, a los discursos que despliegan los hombres, específicamente los líderes de distintos espacios sobre la violencia sexual contra las mujeres en el espacio público; y se aporta a responder a la pregunta: ¿cuáles son las principales argumentaciones construidas por los hombres líderes en su diversidad para justificar o no actos de violencia sexual contra las mujeres en los espacios públicos?

Este análisis es relevante en el ámbito social dado que la violencia es una problemática que afecta los proyectos de vida de las mujeres en Ecuador, las cuales deben vivir con limitaciones por temor a ser agredidas o atacadas sexualmente. Estudios realizados por la Agencia de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) señalan que en las ciudades de Quito y Cuenca más del 90 % de las mujeres han sido acosadas en el espacio público. Además, tiene relevancia académica porque no existen estudios en este sentido en el país. A esto se suman los elementos que se proponen en las conclusiones para generar una respuesta social e institucional a esta problemática tan extendida y, muchas veces, invisibilizada. Los objetivos planteados en este estudio se desarrollan en dos capítulos; el primero ubica las relaciones entre las categorías: «masculinidades», «género», «acoso» y «violencia sexual» que permitirán orientar el análisis de las argumentaciones construidas por los hombres para justificar actos de violencia sexual contra las

1 Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), «Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres», *Boletín INEC* (Quito, 2019), 7, https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf.

2 Algunos de estos estudios son: «Diagnóstico preliminar del Programa Ciudades Seguras para mujeres y niñas de Quito», «Línea de base Programa Quito Ciudades Seguras» y «Línea de base Programa Cuenca Ciudades Seguras».

mujeres, y se revisan las concepciones de acuerdo con la edad y condición social de estos. Se explora el marco de protección desarrollado sobre la violencia contra las mujeres, en especial el derecho a tener una vida libre de violencia. También se detalla el marco conceptual que orienta el análisis, el marco de derechos tanto internacionales como nacionales, así como las políticas públicas y la institucionalidad en Ecuador, que aborda la prevención de la violencia contra las mujeres.

El segundo capítulo genera una caracterización de las argumentaciones construidas por hombres líderes para justificar actos de violencia sexual contra las mujeres, y cierra con algunas alternativas ante los hallazgos. Se realiza una contextualización de la problemática, se detallan los hallazgos de la investigación y las percepciones de los líderes, y se plantean algunas alternativas de acción para abordar las masculinidades desde una mirada de los derechos humanos

La metodología es de carácter cualitativo. Las fuentes primarias de información para el análisis fueron levantadas a través de entrevistas semiestructuradas con diferentes líderes, ya sean dirigentes barriales o individuos que ejercen liderazgos con grupos de jóvenes; se aplicaron, además, entrevistas a otros grupos e incluso se realizaron equipos de trabajo en las ciudades de Quito e Ibarra. Se tomó en cuenta la diversidad en cuanto a edad y condición social para conocer si existen diferencias en sus opiniones de acuerdo con su caracterización.

En el estudio se contemplaron normas éticas para no afectar de ninguna manera a las personas participantes. Para el caso de los líderes entrevistados se anticipó sobre el desarrollo de este estudio y sus fines académicos, y se contempló, a través de la lectura de un formulario, su deseo voluntario de colaborar. Se garantizó el anonimato y privacidad y su consentimiento fue recogido de manera verbal. En el caso de los expertos entrevistados se ha mantenido el mismo protocolo, sin embargo, se consultó su deseo de ser nombrados.

Como ya se mencionó en párrafos anteriores, la investigación es de tipo cualitativa; además, la muestra involucró a siete líderes barriales y no se pretende generalizar los resultados obtenidos.³

3 Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio, *Metodología de la investigación*, 5.^a ed. (Ciudad de México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, 2010), 7-10.

Como fuentes secundarias de información se tomaron en cuenta estudios cualitativos o cuantitativos desarrollados, para lo cual se rastrearon proyectos e iniciativas que se implementan o implementaron, y que han sido considerados en la contextualización de la problemática.

Como mencionan Vives y Hamui, un momento importante de la investigación cualitativa que propone la teoría fundamentada es la generación de códigos y categorías como parte del proceso de análisis de datos. Los códigos son etiquetas que significan la información recogida. Las categorías son significados que se dan a los diversos códigos. En este trabajo, para su elaboración se tomó el proceso deductivo que consiste en categorizar a partir de un marco teórico.⁴ Las categorías seleccionadas fueron: los significados de liderazgos, las representaciones femeninas y masculinas, las percepciones frente al acoso y violencia sexual contra las mujeres, las creencias acerca de la sexualidad masculina, las razones del acoso, el reconocimiento del privilegio masculino en el espacio público y el rol que pueden cumplir como líderes para modificar la realidad del acoso y violencia sexual contra las mujeres en el espacio público. Finalmente, mediante este análisis se obtiene una caracterización y tipología de las argumentaciones construidas por los hombres líderes para justificar o no actos de violencia sexual contra las mujeres en el espacio público.

4 Tania Vives Varela y Liz Hamui Sutton, «La codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos», *Investigación en Educación Médica* 10, n.º 40 (2021): 98-101. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572021000400097.

CAPÍTULO PRIMERO

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: UNA MIRADA DESDE LOS ESTUDIOS DE LAS MASCULINIDADES Y LA INTERCULTURALIDAD

En este primer capítulo se revisa la visión de los derechos humanos que orienta esta investigación, para ello se desarrolla el análisis crítico y propuestas del feminismo con respecto a la doctrina de los derechos humanos. Se brindan elementos conceptuales para definir la violencia contra las mujeres y se exponen otros desde la perspectiva de las masculinidades y la interculturalidad.

Posteriormente, se ofrece un panorama sobre el marco de protección del derecho a una vida libre de violencia y las principales recomendaciones que han realizado los organismos universales y regionales de derechos sobre esta problemática. Finalmente se realiza un recorrido sobre la normativa, política pública e institucionalidad con la que cuenta el país en este ámbito.

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ENFOQUE DE GÉNERO

El análisis de esta investigación desde los derechos humanos se efectúa a través de la conceptualización desarrollada por Pérez Luño (citado

en Marlasca 1998), quien plantea una diferencia entre su significado y aplicabilidad. Este autor destaca que son «un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional».⁵ De acuerdo con Antonio Marlasca, esta definición es adecuada, pues centra su explicación en tres principios fundamentales de los derechos y plantea su historicidad; además, permite vincular las corrientes iusnaturalista y positivista al acoger beneficios como los fundamentos de los derechos y la practicidad de su formalidad para poder aplicarlos.⁶ Se retoma esta concepción puesto que, como se explica en este capítulo, existe la idea de que los derechos humanos abarcan las especificidades de los derechos de las mujeres. Es claro que todas las personas deben ser tratadas con dignidad y sin discriminación, ya sea por su edad, sexo o condición social, entre otras. No obstante, ha sido necesario que se establezcan de manera explícita los derechos de las mujeres para que esto se traduzca en medidas concretas para trabajar en su bienestar. Más aún, es fundamental que pueda ser analizada la actual normativa dado que, al ser construida desde la perspectiva patriarcal, puede ser abiertamente de exclusión hacia las mujeres.

Uno de los principios mencionados en la concepción de Pérez Luño sobre los derechos humanos es el de la «igualdad». Existe un amplio debate sobre su conceptualización; Norberto Bobbio la plantea como un valor y una aspiración social que se desea alcanzar, y que al hablar de igualdad es necesario especificar a qué sujetos se refiere y con respecto a qué son iguales; es decir, desde el concepto de «igualdad» se analizará siempre la relación que existe entre los distintos sujetos.⁷

Judith Salgado desarrolla la tensión existente entre los conceptos de «igualdad» y «diferencia», y señala que, si bien todas las personas son iguales en dignidad, también existen diferencias que son los factores que constituyen la identidad. Una de esas diferencias son las sexo-genéricas

5 Antonio Marlasca López, «Fundamentación filosófica de los derechos humanos. Una perspectiva actual. En el 50 aniversario de la proclamación de los derechos humanos por parte de la ONU: 1948-1998», *Revista Filosofía de la Universidad de Costa Rica* XXXVI, n.º 90 (1998), 562.

6 *Ibíd.*, 561-78.

7 Norberto Bobbio, *Igualdad y libertad* (Barcelona: Paidós, 1993).

frente a las que la cultura patriarcal, en el proceso de evidenciar el hecho de la diferencia (biológicamente son diferentes hombres y mujeres), ha generado un juicio de valor dicotomizado en el cual ha ubicado jerárquicamente a lo masculino por sobre lo femenino o feminizado. Es así como «se ha asumido la diferencia o la diversidad como sinónimo de desigualdad, basada en las relaciones de poder asimétricas».⁸

Desde una perspectiva de género, es posible establecer que el concepto relacional de «igualdad» ha sido construido con respecto a lo masculino, dado que el paradigma de lo humano, como señala Salgado, ha sido el hombre. Pero no solamente desde su condición sexual, sino también desde su clase social, su raza y su heterosexualidad. Lo que salga de este patrón o norma es excluido y, en cierta forma, deshumanizado.⁹

Evidenciar las diversas formas de discriminación, en especial por razón de diferencia sexual, ha sido uno de los objetivos de las teorías feministas. De acuerdo con Isabel Cristina Jaramillo, los feminismos han sido críticos tanto de la teoría como de la institucionalidad del derecho. La autora plantea que «el derecho, como producto de sociedades patriarcales, ha sido construido desde el punto de vista masculino y por eso refleja, protege los valores y atiende a sus necesidades e intereses».¹⁰ Además, existen normas que excluyen a las mujeres o no consideran sus particularidades y experiencias para generarlas. A decir de Frances Olsen, la práctica del derecho ha sido construida por hombres.¹¹

Los derechos humanos también han sido analizados de manera crítica por teóricas del derecho desde una perspectiva feminista. Una de ellas es el androcentrismo, que considera como sujeto universal de los derechos humanos al hombre, mientras que esta consideración debería

8 Judith Salgado Álvarez, «El reto de tomarnos en serio el Estado social de derecho», *Foro: Revista de Derecho*, n.º 7 (2007): 18.

9 *Ibíd.*

10 Isabel Cristina Jaramillo, «La crítica feminista al derecho», en *El género en el derecho: Ensayos críticos*, comp. Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares (Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos —MJDH—, 2009), 122.

11 Frances Olsen, «El sexo del derecho», en *El género en el derecho: Ensayos críticos*, comp. Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares (Quito: MJDH, 2009).

realizarse desde los contextos de las personas al tomar en cuenta su sexo, género, etnia, clase, edad, entre otros aspectos.¹²

Para Alda Facio, «nunca se ha tomado como parámetro de lo humano [a las mujeres] sino como la realidad de “el otro”, tanto así que, en el entendimiento convencional, la mujer es sinónimo de “lo otro”, “lo específico”, “lo no universal”».¹³

Otra de las críticas realizadas por el feminismo es la dicotomía entre lo público y lo privado. Así, se ha considerado que el ámbito privado carece de valor e invisibiliza este espacio donde las relaciones de poder también operan en desmedro de las mujeres. La violencia contra las mujeres, desde hace pocas décadas, es considerada una violación a los derechos humanos, pero, además, los feminismos han visibilizado que esta violencia se manifiesta en un continuo entre la esfera privada y la pública.

Un tercer ámbito de los derechos humanos que ha sido revisado por las teóricas críticas es la idea de la igualdad formal. A decir de Salgado, si bien es importante y necesario trabajarla, no modifica las estructuras de subordinación en las cuales se encuentran las mujeres.¹⁴

La creación de la doctrina de los derechos humanos ha sido fundamental para colocar los límites requeridos al ejercicio del poder; la historia de las atrocidades contra pueblos, nacionalidades y personas recuerda constantemente la necesidad e importancia de su existencia. Definitivamente, los feminismos han aportado a esta construcción para fortalecer la teoría y práctica de los derechos humanos en cuanto a la consideración de sujetos plurales y diversos que responden a contextos específicos. En este diálogo, los derechos humanos se han visto enriquecidos; así, para Lorena Fries los aportes conceptuales más relevantes son pensar a los sujetos desde el sexo, la raza, los colores y las creencias. Ha sido primordial, por ejemplo, el reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos que son específicos de las mujeres debido a la diferencia sexual, pero también al rol en el cual han sido colocadas en la

12 Judith Salgado Álvarez, «Género y derechos humanos», en *El género en el derecho: Ensayos críticos*, comp. Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares (Quito: MJDH, 2009).

13 Alda Facio, «Metodología para el análisis de género del fenómeno legal», en *El género en el derecho: Ensayos críticos*, comp. Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares (Quito: MJDH, 2009), 187.

14 Salgado Álvarez, «Género y derechos humanos».

familia y la sociedad. La perspectiva de la continuidad entre lo público y lo privado, reflexionada por las mujeres, ha ampliado la visión sobre quiénes pueden violentar un derecho, y extienden las responsabilidades del Estado a los sujetos individuales y a las comunidades; por tanto, es deber de toda la sociedad la transformación de la cultura patriarcal.¹⁵

A continuación, se analizará en profundidad la violencia contra las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia, los cuales se han construido en el marco de los derechos humanos.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres ha sido definida como una violación a sus derechos humanos. Fueron los movimientos de mujeres los que la visibilizaron y problematizaron, colocándola dentro de la agenda pública. Como señala Salgado, fue un largo camino el que se tuvo que recorrer para que este tipo de violencia fuera desnaturalizada.¹⁶

Para ejemplificar la gravedad de la violencia contra las mujeres, Rhonda Copelon realiza un análisis comparativo entre la tortura y la violencia, en especial en el ámbito privado.¹⁷ Es necesario señalar que la autora considera la violencia contra las mujeres como un problema estructural, que se basa en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y las profundiza; en este problema, el patriarcado se crea, recrea y sostiene.

Además, señala que «la tortura es condenada universalmente como una de las formas más nefastas de violencia»;¹⁸ sin embargo, la violencia contra las mujeres ha sido tolerada e, incluso, justificada social y normativamente. Se señalan elementos clave que configuran la tortura: «1. dolor y sufrimiento físico o mental severos; 2. infligidos en forma

15 Lorena Fries, «Los derechos humanos de las mujeres: Aportes y desafíos», en *Las fisuras del patriarcado: Reflexiones sobre feminismo y derecho*, coord. Gioconda Herrera (Quito: FLACSO Ecuador, 2000).

16 Judith Salgado Álvarez, «Violencia de género», en *Manual de formación en género y derechos humanos* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador —UASB-E— / Corporación Editora Nacional —CEN—, 2013), 155.

17 Rhonda Copelon, «Terror íntimo: La violencia doméstica entendida como tortura», en *Derechos humanos de la mujer: Perspectivas nacionales e internacionales*, ed. Rebecca Cook, trad. Iván Zagarra y Helena Uribe (Bogotá: Profamilia, 1997), 115.

18 *Ibíd.*

intencional; 3. para propósitos específicos; 4. con alguna forma de participación oficial, ya sea activa o pasiva».¹⁹

La tortura, mediante el uso de la violencia física y psicológica, sexual e incluso económica, tiene como objetivo debilitar la voluntad de la otra persona y brindar un mensaje colectivo para mantener cierto orden. Esta violencia implica elementos físicos como los golpes, patadas, cortes, quemaduras, e inclusive la violencia sexual, entre otras. Para Copelon:

Los métodos de violencia íntima se asemejan a los métodos comunes de tortura, e incluyen los golpes con las manos o con objetos, morder, escupir, dar puños, patear, cortar, acuchillar, estrangular, escaldar, quemar y los intentos de ahogar a la persona. Las consecuencias incluyen el dolor y el sufrimiento físico y mental, la desfiguración, las incapacidades temporales y permanentes, el aborto, el mutilamiento y la muerte. Igualmente, la violación y el abuso sexual son concomitantes comunes de los golpes [...] Algunas mujeres son amenazadas con la mutilación de sus senos o genitales y sufren desfiguración permanente.²⁰

Igualmente, tanto en la tortura como en la violencia contra las mujeres, el componente psicológico tiene el claro objetivo de menoscabar, humillar y derrotar a la persona a quien se agrede. Esto se lo realiza, por ejemplo, con amenazas de infligir daño, a la familia, a los hijos e hijas.²¹

La intención de generar daño es un elemento clave en estas formas de violencia. Sin embargo, la autora señala que, por norma social, se ha justificado la violencia contra las mujeres señalándola como una forma arrebatada de expresión, cuando existe una clara intención de lastimar a la víctima, como en la tortura.

Uno de los fines de la tortura es obtener información, para esto se realizan interrogatorios intimidantes al emplear la fuerza física o amenazas. Para Copelon «la violencia doméstica tiene su propio interrogatorio; preguntas, acusaciones, insultos y órdenes: ¿Dónde estuviste hoy? ¿Con quién estabas? ¿Quién te visitó? El objetivo es [generar] temor, la humillación y el sometimiento».²²

19 Ibid., 116.

20 Ibid., 117.

21 Ibid., 118.

22 Ibid., 125.

Otro objetivo de la tortura es infundir temor en la ciudadanía, el de la violencia contra las mujeres es generar un mensaje a esa mujer en particular, pero también a las mujeres en general para que no traspasen los límites de los roles tradicionales de género. Aún más, la autora añade que, dado que el espacio en el cual se desarrollan estos actos —en la casa—, es privado, existe mayor libertad para hacer daño, a diferencia del torturador.²³

Sobre el rol del Estado, cabe señalar que se evidencia la activa participación de la oficialidad en el caso de la tortura. Sin embargo, en lo que se refiere a la violencia contra las mujeres ha existido una clara omisión del Estado en su accionar, ya sea por considerarla problema privado en un ámbito privado, así como la falta de medidas de prevención y reparación de la situación de violencia que las mujeres han experimentado.

Las primeras problematizaciones de la violencia contra las mujeres fueron principalmente consideradas en el ámbito privado, cuando ocurre en la familia y la ejerce la pareja. La discriminación contra las mujeres se evidencia en varias esferas, sin embargo, debió existir un desarrollo teórico, así como en materia de derechos humanos, para visibilizar otras formas de violencia a la cual se enfrentan las mujeres; por ejemplo, en el medio público. Por su sistematicidad, este tipo de violencia puede ser infligida por particulares, pero también por autoridades estatales.

La definición que realizan Fries y Hurtado, y al tomar elementos de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, permite comprender su significado:

La violencia contra las mujeres es la expresión brutal de la discriminación de género, tiene su origen en el espacio doméstico y se proyecta a la esfera pública. Constituye un dispositivo eficaz y disciplinador de las mujeres en su rol subordinado y es, por tanto, un componente fundamental en el sistema de dominación, no un mero acto de abuso individual.²⁴

Esta definición plantea dos aspectos importantes; el primero es el continuo de la discriminación y la violencia del ámbito privado al público, y viceversa, y la eliminación de la visión dicotómica entre estas

23 *Ibíd.*, 126.

24 Lorena Fries y Victoria Hurtado, *Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe* (Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2010), 14.

dos esferas. El segundo establece claramente el objetivo de la violencia patriarcal centrado en mantener el *statu quo*, el poder masculino que subordina a lo femenino o feminizado.

La violencia que las mujeres experimentan puede ser física, psicológica, sexual o patrimonial. En el espacio público las mujeres temen y vivencian una forma de violencia de carácter sexual. La Organización Mundial de la Salud define a la violencia sexual como:

todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.²⁵

El espacio público ha sido poco tomado en cuenta, está incluido dentro de la expresión de cualquier ámbito. Esto evidencia que ha sido invisibilizado en los análisis realizados sobre seguridad urbana que, generalmente, engloban las tipologías de delincuencia sin enfocar la particularidad de la violencia vivenciada por las mujeres.²⁶ Para Rainero, Rodigou y Pérez:

El territorio de la ciudad es uno de los ámbitos donde la violencia contra las mujeres se expresa, afectando sus vidas cotidianas, limitando sus proyectos personales y derechos ciudadanos. Las mujeres han logrado [...] atenuar la rígida división de roles que asigna a los varones el mundo público y a las mujeres el ámbito privado; han accedido al mercado de trabajo, a lugares de poder político, y a actividades vedadas tradicionalmente a las mujeres. Sin embargo, el mundo público, en su doble acepción de espacio social y físico, continúa planteando restricciones para las mujeres.²⁷

A decir de Ana Falú, las ciudades no son lo mismo para los hombres que para las mujeres. Esta simple premisa tuvo que ser introducida por

25 Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: Violencia sexual* (Washington D.C.: OPS, 2013), 2.

26 Liliana Rainero, Maite Rodigou y Soledad Pérez, *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género* (Córdoba: Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur, Argentina / Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer —UNIFEM— / Agencia Española de Cooperación Internacional, 2006), 11.

27 *Ibíd.*, 6-7.

el movimiento de mujeres a procesos que parecerían neutros como la planificación urbana. Para la autora, el espacio público continúa siendo predominantemente masculino; por esta razón, las mujeres se culpabilizan si son víctimas de un acto violento en el espacio público. «La internalización cultural del espacio público o urbano como masculino, y por ello vedado para las mujeres, contribuye a que se sientan responsables cuando son víctimas de algún delito en la vía pública, por circular en horarios considerados socialmente inapropiados o con determinada vestimenta».²⁸

En este momento es necesario definir el acoso, que es una forma particular de expresión de la violencia sexual. El acoso sexual tiene algunas particularidades; para el Programa Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas, que aborda la prevención de esta problemática, el acoso sexual:

incluye comentarios, atención, acciones o gestos sexuales no deseados. Como es el caso de otras formas de violencia sexual, un componente clave del acoso sexual es que alguien realiza estas acciones sin el consentimiento, permiso o acuerdo de la persona o personas a las que se dirige.²⁹

Además, en esta definición se plantea que el acoso puede incluir formas que signifiquen un contacto físico como agarrones, tocamientos, roces u otros, pero también que no implican contacto como los comentarios sexuales sobre partes del cuerpo, silbidos, solicitudes de favores sexuales, miradas sexuales, perseguir, acechar e incluso exponer los órganos sexuales a otra persona.³⁰

Grant Bowman identifica algunos elementos comunes en el fenómeno del acoso sexual en los espacios públicos, los cuales han sido construidos en función de una serie de historias de mujeres que han experimentado esta forma de violencia:

Los objetivos del acoso sexual callejero son mujeres; los acosadores son varones; los acosadores no conocen a sus objetivos; el encuentro es cara a

28 Ana Falú, «Violencias y discriminaciones en las ciudades», en *Mujeres en la ciudad: De violencias y derechos*, ed. Ana Falú (Santiago de Chile: Ediciones SUR, 2009), 23.

29 ONU Mujeres, «Glosario y definiciones de términos del programa ciudades seguras», s.f., 4.

30 *Ibíd.*

cara; el foro es público: las calles, los buses, las paradas de buses, los taxis, o cualquier otro lugar público al que el público en general tiene acceso; el contenido del discurso, si es que hay alguno, no está dirigido como un discurso público. Al contrario, los comentarios están dirigidos a la mujer, aunque el agresor puede esperar que sean escuchados por sus camaradas o por quienes por ahí pasan; y son objetivamente denigrantes, objetivizantes, humillantes y frecuentemente amenazadores en naturaleza.³¹

Varios autores y autoras, entre ellas Carole Pateman, destacan el objetivo de la dominación masculina hacia los cuerpos de las mujeres en el acto del acoso sexual: «Lo que ahora se denomina *acoso sexual* ayuda a mantener el derecho patriarcal de los varones en el mundo público [...] la dominación sexual es parte de la estructura de la subordinación en el lugar del trabajo».³² Se entiende al ámbito laboral como un espacio público; por esta razón, esta premisa puede ser extrapolada a todo ámbito público. Todo acto de violencia sexual es parte del proceso de la subordinación de las mujeres. El acoso sexual, cotidiano como lo plantean las experiencias de las mujeres, es parte de esta pedagogía del miedo que pretende mantener el orden establecido en detrimento de la libertad de las mujeres.

DEBATES SOBRE LAS MASCULINIDADES Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Las distintas corrientes feministas evidenciaron la dominación masculina y la subordinación de las mujeres, lo que sostiene al sistema patriarcal hegemónico. Los estudios que surgieron en los años 90 sobre las masculinidades establecen que la identidad masculina no es una sola, no existe un modelo de ser hombre; no obstante, la cultura hegemónica empuja a la manifestación del ser masculino. A decir de José Olavarría, la masculinidad es relacional porque se construye en oposición a la feminidad, la cual también está vinculada a otras condiciones como la clase y la raza, lo que da origen a varias expresiones de las masculinidades.³³

31 Cynthia Grant Bowman, «Street Harrasment and the Informal Ghettoization of Women», *Harvard Law Review* 106, n.º 3 (1993): 523-4.

32 Carole Pateman, *El contrato sexual* (Barcelona: Editorial Anthropos, 1995), 198.

33 José Olavarría, «Hombres, identidades y violencia de género», *Revista de la Academia*, n.º 6 (2001): 101-27.

Raewyn Connell define el concepto de «género» como el orden social de las relaciones entre hombres y mujeres. Para la autora, las prácticas sociales de género están determinadas por la capacidad reproductiva de los cuerpos, aunque no se limitan a estas.³⁴ Existe también un ámbito simbólico que construye, por ejemplo, imaginarios colectivos como los de los próceres de la patria. El género también se organiza en el orden institucional como el Estado, la escuela, el trabajo. Según la experta, las prácticas del Estado son masculinas en su organización y composición.³⁵

Pierre Bourdieu analizó las relaciones de poder basadas en el género; a través del concepto de *habitus* fundamenta, además, cómo se ha naturalizado la jerarquización de lo masculino sobre lo femenino:

A través de los cuerpos socializados, es decir los *habitus* y las prácticas rituales, parcialmente arrancadas al tiempo por la estereotipación y la repetición indefinida, el pasado se perpetúa en el largo plazo de la mitología colectiva, relativamente ayuna de las intermitencias de la memoria individual.³⁶

Por tanto, la noción masculina de dominio se encuentra afincada en las manifestaciones culturales más cotidianas que pueden expresarse a través del lenguaje, el arte y la literatura. También puede instalarse en prácticas sociales, en el acceso a los espacios de desarrollo, las carreras que se eligen, las películas que se escogen, entre otros. Se vuelve tan cotidiana, tan normal, que es casi imposible cuestionarla como universal.³⁷

Para Connell, no todas las culturas han desarrollado un concepto de «masculinidad», más aún si cuentan con una explicación de género construida desde la oposición:

En la actualidad el término [masculinidad] supone que el comportamiento de cada quien es el resultado del tipo de personas que se es. En otras palabras, una persona no masculina se comportará de forma distinta: será

34 Raewyn Connell, «La ciencia de la masculinidad», en *Masculinidades*, trad. Irene María Artigas (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003), 109.

35 *Ibíd.*, 111.

36 Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*, trad. Joaquín Jordá (Barcelona: Editorial Anagrama S.A., 2000), 13.

37 *Ibíd.*, 7-16.

pacífica en vez de violenta, conciliadora en vez de dominante, no podrá patear un balón de fútbol, no le interesarán las conquistas sexuales, etc.³⁸

Para la autora, la noción de esferas separadas de lo masculino y lo femenino se gesta en el siglo XIX. Antes de este momento, las mujeres eran consideradas seres que no alcanzaban el modelo de lo humano, siendo lo humano lo masculino; se pensaba que ellas eran menos inteligentes o capaces, por tanto, ni siquiera eran comparables. La construcción del concepto de «masculinidad» también es un proceso histórico de reciente data, que se erige en oposición a lo que se conceptúa como el ser mujer.³⁹

Connell establece cuatro principales definiciones sobre la masculinidad. La primera es la esencialista, la cual plantea la existencia de una esencia para ser hombre; esta posición ha sido criticada debido a que no existe un consenso universal de lo masculino. La segunda definición es la positivista que la emplean algunas ramas de la psicología para establecer lo que los hombres son en realidad; su limitación se encuentra en que se parte de una preconcepción del ser hombre y el ser mujer. La tercera es la definición normativa que, básicamente, señala que los hombres deben comportarse como la norma lo señala. Esta definición ha sido criticada dado que existen muchos hombres que no se acercan a lo que la norma dicta. Finalmente, está la definición semiótica de la masculinidad que, mediante sistemas simbólicos, contrasta lo femenino versus lo masculino. Se ha empleado para el análisis cultural y genera una interpretación que combina las tres características anteriores con las limitaciones ya señaladas.⁴⁰

Otro elemento necesario para nutrir este debate es la concepción de hegemonía que aborda Connell; la define como «la dinámica cultural por medio de la cual un grupo exige y sostiene una posición de mando en la vida social».⁴¹ La masculinidad hegemónica, entonces, sería la posición social dominante de los hombres que genera la subordinación de las mujeres, y que es aceptada en un momento histórico específico, que se sostiene en la cultura y las instituciones que detentan poder.⁴²

38 Connell, «La ciencia de la masculinidad», en *Masculinidades*, 103.

39 *Ibíd.*, 104.

40 *Ibíd.*, 105-8.

41 *Ibíd.*, 116.

42 *Ibíd.*, 116-7.

Este patrón de masculinidad hegemónica también se mantiene porque los hombres se benefician de los privilegios que les brinda, por tanto, cuestionarlo implica desvincularse de los mismos. Es por esta razón, según Connell, que los hombres defienden este orden establecido que subordina a las mujeres más allá de que existan individuos que cuestionan críticamente el sistema patriarcal.⁴³ Esta noción se puede verificar en las estadísticas que evidencian las brechas de género en el ámbito salarial y en el educativo, la presencia limitada de las mujeres en la arena política, así como en las manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Josep-Vincent Marqués señala, acerca de la construcción social de la masculinidad, lo siguiente:

Ser varón en la sociedad patriarcal, es ser importante [...]. En el proceso de socialización diferenciado que recibe el recién nacido [...] lo fundamental es que el sujeto asuma la importancia de serlo. En la sociedad patriarcal, la identificación con el género se da precisamente mediante la asunción o interiorización de esta consigna básica. No importa tanto el grado de aprendizaje de pautas masculinas que haya alcanzado el sujeto, como el que adhiera orgullosamente al colectivo masculino [...]. En vano reconstruiríamos lo que la sociedad entiende como un varón a partir de los roles que se les atribuye. La asignación de papeles laborales en razón del sexo está bastante subvertida en las sociedades actuales, y, sin embargo, los varones siguen identificándose como tales.⁴⁴

Además, estos autores recuerdan que no todos los hombres responden al mismo modelo hegemónico: existen hombres superiores y hombres precarios, hombres que son dominados por los que detentan el poder, generalmente hombres blancos, ricos, heterosexuales, sin discapacidades, entre otros.

De acuerdo con Connell, la violencia hacia las mujeres es empleada para mantener esta sociedad patriarcal de dominación. La autora describe formas de violencia que se manifiestan en el espacio público y que pueden ser sutiles como los silbidos, el acoso, así como la violencia que se desata en el ámbito íntimo, afectivo, de la pareja, en el trabajo, en la escuela, en el transporte, entre otros. Connell señala que «la mayoría de

43 *Ibíd.*, 119-24.

44 Josep-Vincent Marqués, «Varón y patriarcado», en *Masculinidad/es: Poder y crisis*, ed. Teresa Valdés y José Olavarría (Santiago de Chile: FLACSO Chile / Isis Internacional, 1997), 19.

los hombres no atacan ni acosan a las mujeres; pero quienes sí lo hacen no se consideran desviados. Por el contrario, normalmente sienten que tienen una justificación plena de que ejercen un derecho». ⁴⁵

Los hombres y la sexualidad

Una de las dimensiones requeridas que plantea Connell para estructurar las relaciones de género es la *catexis*, a la que define como «el deseo sexual», que, en ciertas ocasiones, ha sido poco considerada en el análisis social general. Según la autora «podríamos hacernos preguntas políticas sobre las relaciones involucradas: si son consensuales o coercitivas, si el placer se da y se recibe equitativamente [...] la posición de dominación sexual de los hombres». ⁴⁶

Sobre los cuerpos, la sexualidad y la reproducción, el mandato tradicional que reciben los hombres es que sus deseos sexuales son constantes, y siempre están dispuestos a hacerlo y, por tanto, pueden tomar los cuerpos de las mujeres. Esta premisa es fundamental para explicar la violencia sexual contra las mujeres.

La prevalencia de modelos hegemónicos de la masculinidad, la permisividad en el uso de la fuerza para someter, por ejemplo, en el ámbito doméstico, la consideración de la mujer como inferior al hombre constituyen todos factores que viabilizan la violencia masculina, ya sea física, sexual o psicológica.

Para Teresa Valdés y José Olavarría el hombre emplea la violencia cuando los mandatos hegemónicos son cuestionados, por lo que se siente «provocado» al acto agresivo hacia su pareja, con lo cual, además de enviar el mensaje a la mujer, las instituciones que velan por el orden patriarcal garantizan la impunidad de este tipo de actos. ⁴⁷

Para Michael Kaufman, los actos de violencia que ejercen los hombres no se dirigen únicamente a las mujeres, es decir, no se encuentran aislados, se vinculan también al ejercicio de la violencia contra otros hombres, e incluso señala que la violencia se puede dirigir a ellos mismos:

De hecho, las sociedades dominadas por hombres no se basan solamente en una jerarquía de hombres sobre las mujeres, sino de algunos hombres sobre

45 Connell, «La ciencia de la masculinidad», 125.

46 *Ibíd.*, 114.

47 Valdés y Olavarría, eds., «Introducción», en *Masculinidad/es: Poder y crisis*, 9-15.

otros hombres. La violencia o la amenaza de violencia entre hombres es un mecanismo utilizado desde la niñez para establecer ese orden jerárquico.⁴⁸

Las personas a quienes se dirige esta violencia, que está permitida socialmente e incluso legalizada, tienen ciertas características:

Esta expresión de violencia usualmente incluye la selección de un blanco que sea físicamente más débil o más vulnerable. Podría ser un niño, una niña o una mujer, o bien grupos sociales como hombres homosexuales, o una minoría religiosa o social, o inmigrantes, quienes son blancos fáciles de la inseguridad y la ira de hombres individuales, especialmente debido a que tales grupos a menudo no han recibido protección legal adecuada.⁴⁹

El mencionado autor, tal como las teóricas del feminismo lo han establecido, señala que la violencia hacia las mujeres es una consecuencia de la percepción que ese hombre tiene sobre sus privilegios. Las desigualdades son parte también de este andamiaje; sin embargo, existe la percepción, ya sea consciente o inconsciente, de tener derecho a esos privilegios.⁵⁰ El objetivo de la violencia, como ya se señaló anteriormente, es reestablecer el orden patriarcal, y esto se lo realiza deslegitimando lo considerado femenino, y generar temor, con una combinación de elementos individuales y colectivos que permiten estas expresiones:

El acto de violencia es muchas cosas a la vez. Es el hombre individual ejerciendo poder en las relaciones sexuales y, al mismo tiempo, la violencia de una sociedad jerárquica, autoritaria, sexista, clasista, militarista, racista, impersonal e insensata, proyectada a través de un hombre individual hacia una mujer individual. En la psiquis del hombre individual, bien podría tratarse de la negación de su impotencia social a través de un acto de agresión. En suma, estos actos de violencia son una especie de expresión ritual de las relaciones de poder: dominante/dominado, poderoso/impotente, activo/pasivo, masculino/femenino.⁵¹

48 Michael Kaufman, «Las siete P's de la violencia de los hombres», 1999, 1, <https://www.michaelkaufman.com/wp-content/uploads/2009/01/kaufman-las-siete-ps-de-la-violencia-de-los-hombres-spanish.pdf>.

49 *Ibíd.*, 3.

50 *Ibíd.*, 2.

51 Michael Kaufman, «Romper los lazos entre masculinidad y violencia», 2011, <https://creandopueblo.wordpress.com/wp-content/uploads/2011/09/romper-loslazosentremasculinidadyviolencia.pdf>.

Según Olavarría, la sexualidad masculina ha sido caracterizada como instintiva, con pocas posibilidades de ser regulada o normada. Esta noción, culturalmente aceptada, elimina la responsabilidad de los hombres de intimidar o emplear la fuerza para satisfacer sus necesidades sexuales⁵² o sus deseos en general, y abre las puertas a la constante práctica del acoso sexual a las mujeres en el espacio público.

La sociedad rechaza el uso de la violencia; sin embargo, de acuerdo con Roberto Garda, su uso es generalizado y aceptado para resolver conflictos o solventar situaciones en las cuales no existen consensos. Un ejemplo que destaca este autor es la violencia que se ejerce hacia una mujer que decide mostrar su cuerpo o una mujer que desafía a su marido en el hogar. Este uso de la violencia para el autor es «una pedagogía que garantiza su reproducción y sus esquemas de sobrevivencia».⁵³

INTERCULTURALIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

De acuerdo con Catherine Walsh existen tres perspectivas desde las cuales se puede comprender la interculturalidad. La primera es la relacional; esta implica el intercambio entre costumbres, personas y saberes, y puede darse en condiciones de igualdad o no. Como ejemplo, la autora señala a la historia latinoamericana en donde ha existido un intercambio histórico entre culturas indígenas, afrodescendientes y blanco mestizos. El límite de esta perspectiva es que esconde las relaciones de poder que pueden darse en este intercambio y, en particular, en los contextos de diversas formas de colonización.⁵⁴

En este sentido, para Walsh es necesario considerar los contextos en los cuales se dan estas relaciones, por lo que se debe tomar en cuenta

52 José Olavarría, «Hombres y sexualidades: Naturaleza y cultura (castrar o no castrar)», en *Hombres: Identidad/es y sexualidad/es. III Encuentro de Estudios de Masculinidades*, ed. José Olavarría y Enrique Moletto (Santiago de Chile: FLACSO Chile / Universidad Academia de Humanismo Cristiano / Red de Masculinidades, 2002), 13-27.

53 Roberto Garda Salas, «La construcción social de la violencia masculina: Ideas y pistas para apoyar a los hombres que desean dejar su violencia», en *Sucede que me canso de ser hombre... Relatos y reflexiones sobre hombres y masculinidades en México*, coord. Ana Amuchástegui e Ivonne Szasz (Ciudad de México: El Colegio de México, 2007).

54 Catherine Walsh, «Hacia una comprensión de la interculturalidad», *Tukari*, año 2, n.º 11 (2009): 6.

otro elemento adicional que amplía esta perspectiva: el funcional. Este reconoce la diversidad existente para su inclusión en el sistema imperante, y promueve el diálogo y encuentro entre culturas. Dicha corriente no cuestiona las causas estructurales de la desigualdad entre culturas, más bien gestiona el conflicto entre ellas con el objetivo de mantener el orden establecido, el *statu quo*.⁵⁵

La tercera corriente es la interculturalidad crítica, que parte de la existencia de una estructura jerarquizada y racializada, en la cual indígenas y afrodescendientes se encuentran en la parte inferior de esta verticalidad. Desde este punto de vista, la interculturalidad es entendida como un proceso del cual se espera que esas estructuras se transformen para que existan condiciones reales de convivencia desde distintas perspectivas.⁵⁶ El problema que se analiza desde esta corriente es el ejercicio de poder racializado, por lo que se alinea a los objetivos de los derechos humanos, aspecto que orienta esta investigación.

Es necesario analizar la interculturalidad desde la visión de género. El movimiento feminista, que ha colocado en la opinión pública temas como el voto femenino, la participación política, la violencia contra las mujeres, también ha tenido tensiones internas y reflexiones frente a situaciones que más bien profundizan las distancias o diferencias frente a la vivencia de las discriminaciones por razones de género.

Jaramillo señala que lo anterior puede hacerse evidente en la academia, donde «las mujeres blancas de clase media pretendan ser representantes del feminismo cuando de hecho ellas son las únicas que tienen acceso realmente al debate académico».⁵⁷

Han sido las mujeres indígenas y negras en nuestra región quienes han desarrollado esta importante crítica al feminismo, sin dejar de identificarse con sus objetivos. Existen debates frente a esta intención de homogenizar la diversidad bajo esta noción de reivindicación común de las mujeres:

La crítica aquí se dirige también al hecho de que este interés por la «unidad», por resaltar lo «común», sirve para encubrir y proteger el poder adquirido de estas mismas mujeres blancas y de clase media en lo relativo a la

55 Ibid.

56 Ibid., 7.

57 Jaramillo, «La crítica feminista al derecho», 108.

fijación de la agenda en la práctica política [...] este interés por la «unidad» puede ir en desmedro de la necesidad de establecer puentes con otros movimientos políticos que tienen intereses comunes.⁵⁸

Para Facio, es necesario reconocer el importante papel que juegan la cultura, las costumbres y prácticas para que las mujeres ejerzan o no sus derechos.⁵⁹ Sin embargo, las mujeres diversas tienen cuestionamientos a estas visiones universalistas, dado que su experiencia de vida las confronta a distintas formas de discriminación, no solo por su condición genérica, sino también por su pertenencia étnica, social y económica.

El movimiento feminista se caracteriza por su diversidad, tanto por las distintas demandas que procuran las feministas, así como por la composición misma de ellas como sujetos políticos. De esta manera, existen diferentes feminismos que tienen un objetivo en común, cambiar las relaciones de poder basadas en el género, pero con distintas posiciones frente a cómo realizar esta transformación social.

Salgado señala que «al interior del movimiento feminista surge la reivindicación de espacios propios y autónomos de mujeres lesbianas, afrodescendientes y, más recientemente, indígenas»,⁶⁰ que se caracterizan por una visión, probablemente más radicalizada para trastocar el orden establecido.

Las personas que viven en la subalternidad como las mujeres negras, campesinas, indígenas, empobrecidas han cuestionado la noción universal del feminismo europeo y norteamericano. Esta crítica, más bien contemporánea, como lo establece María Lugones, «se centra en la idea de que la intersección entre raza, clase, sexualidad y género va más allá de las categorías de la modernidad».⁶¹

Para esta autora la modernidad ha dividido el mundo en categorías imposibles de juntar. La dicotomía de la modernidad colonial es lo humano y lo no humano. «Los pueblos indígenas de las Américas y los

58 *Ibíd.*, 109.

59 Alda Facio, «La carta magna de todas las mujeres», en *El género en el derecho: Ensayos críticos*, comp. Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares (Quito: MJDH, 2009), 546.

60 Judith Salgado Álvarez, *Manual de formación en género y derechos humanos* (Quito: UASB-E / CEN, 2011), 12.

61 María Lugones, «Hacia un feminismo descolonial», *Hypatia* 25, n.º 4 (2010): 106.

africanos esclavizados se clasificaban como no humanos en su especie —como animales, incontrolablemente sexuales y salvajes». ⁶² Ellos estaban tan fuera de la humanidad que ni siquiera tenían una pertenencia al género, como relata la autora.

Estos estudios se han denominado *feminismos poscoloniales* y *estudios decoloniales*, los cuales permiten realizar un análisis desde una perspectiva distinta que es construida desde las periferias. ⁶³ Para Rocío Medina:

ya desde los años 60 y 70 del siglo XX, las voces y las prácticas de mujeres «tercermundistas», negras, indígenas, empobrecidas, musulmanas, con prácticas sexuales disidentes, migrantes, campesinas, etc., a través de diferenciadas corrientes de pensamiento feministas que ahora serían denominadas como *subalternas*, han forzado los límites del pensamiento feminista eurocéntrico y de las ciencias sociales para que reconozcan y eliminen sus sesgos racistas, clasistas, heterosexuales, androcéntricos y antropocéntricos, y en definitiva, su dimensión epistémica colonial. ⁶⁴

Las feministas negras fueron las primeras que iniciaron la reflexión en torno a estas intersecciones de raza y género, y las mujeres lesbianas quienes cuestionaron la heteronormatividad. Las mujeres indígenas y musulmanas han evidenciado la dicotomía creada entre modernidad / tradición que ha posicionado a estas mujeres como víctimas de su cultura. ⁶⁵ Por tanto, estos feminismos más allá de denunciar las desigualdades por razones de género, son críticos también de otros ámbitos de la vida social, política, económica y personal, pero todas son críticas frente a los abusos de poder.

Revelar el racismo frente al feminismo blanco fue el primer paso para que el movimiento de mujeres negras se diferencie y se incluyan las variables de clase y raza. ⁶⁶ Esta corriente realiza un análisis histórico de las consecuencias de la esclavitud, del tardío acceso a derechos civiles en Estados Unidos, de la pauperización de los colectivos negros,

62 *Ibíd.*, 2.

63 Rocío Medina Martín, «Feminismos periféricos, feminismos-otros: Una genealogía feminista decolonial por reivindicar», *Revista Internacional de Pensamiento Político* 8 (2013): 57.

64 *Ibíd.*, 63.

65 *Ibíd.*

66 *Ibíd.*, 67.

entre otras,⁶⁷ para lo cual se necesitaban nuevos marcos conceptuales de análisis.

Sueli Carneiro, feminista brasileña, plantea categóricamente que es necesario «ennegrecer el feminismo». Añade que es imprescindible recordar que la colonización y la colonialidad se han hecho a través de la violencia de los blancos contra las mujeres negras y las indígenas, historia que continúa vigente en el imaginario social.⁶⁸ Esta historia ha generado una identidad particular de las mujeres negras que se contraponen a la de la mujer blanca. Si a las mujeres blancas se las ha tratado como frágiles y delicadas, a las mujeres negras se las ha esclavizado, han realizado trabajos duros, han estado en las calles prostituyéndose, y ahora son las trabajadoras domésticas de aquellas mujeres blancas que se han «liberado».⁶⁹

Si bien las mujeres indígenas comparten varias de las posturas planteadas por las mujeres negras, estas:

se posicionan, al menos, desde una cuádruple subalternidad: su condición de mujeres, latinoamericanas, indígenas y pobres, siendo las «otras» de los discursos hegemónicos, tanto dentro del feminismo blanco eurocéntrico como del sistema mundo moderno/colonial/patriarcal.⁷⁰

Las mujeres indígenas han sido relegadas dentro de sus propias comunidades, como en el mundo mestizo. Es relevante resaltar que estas mujeres estuvieron, hasta hace poco tiempo, ausentes, además del feminismo académico. Las mujeres indígenas han debido migrar del campo a la ciudad y ocupar espacios subalternos como la realización de tareas domésticas que, incluso, ni siquiera se consideraban trabajo.⁷¹

67 Ibid.

68 Sueli Carneiro, «Ennegrecer el feminismo», *Más allá del decenio de los pueblos afrodescendientes*, coord. Rosa Campoalegre Septien y Karina Bidaseca (Buenos Aires: CLACSO, 2017), 109, https://www.jstor.org/stable/j.ctv253f4nn.10?seq=1&metadata_info_tab_contents=.

69 Ibid., 110.

70 Martín Forciniti y Mercedes Palumbo, «Discursos y prácticas de resistencia del feminismo indígena: Desafíos para el feminismo académico y aportes para un diálogo intercultural», *Academia*, 3, edición electrónica, https://www.academia.edu/3326917/Discursos_y_pr%C3%A1cticas_del_feminismo_ind%C3%ADgena_desaf%C3%ADos_para_el_feminismo_acad%C3%A9mico_y_aportes_para_un_di%C3%A1logo_intercultural_co-autor_junto_a_Mercedes_Palumbo_.

71 Ibid., 4.

Las mujeres indígenas han realizado un aporte fundamental a la reflexión sobre la dicotomía entre derechos individuales y colectivos, con su visión crítica al feminismo tradicional.⁷² Sus luchas han estado vinculadas a la defensa de las comunidades y de sus territorios, y han logrado combinarla con una reflexión en torno a sus derechos como sujetos mujeres al interior de sus colectivos.

Las distintas estudiosas que han abordado estas discusiones señalan que es necesario superar la noción de interseccionalidad de raza, género y clase para hablar de «fusión»; esto, porque están entrelazadas, y es un error desagregarlas en el análisis del «poder moderno/colonial/patriarcal».⁷³

Análisis realizados desde la perspectiva de las masculinidades también plantean que, en su construcción, operan elementos como la clase y la raza. Como se señaló anteriormente, Connell plantea que el sistema patriarcal subordina, además de a las mujeres, a los hombres que no se encuentran en posición de dominación. Para Mara Viveros (citada en Sebastián Espinosa), «no se puede entender la masculinidad sin conocer la forma en que están entrelazados los estereotipos racistas y sexistas por las cuestiones de género, etnicidad y raza».⁷⁴

La noción de interseccionalidad planteada conlleva analizar los privilegios desde los cuales los diversos sujetos operan:

hablar de masculinidades desde una visión interseccional implica entender las historias de la masculinidad y sus contextos: hablando de «hombres», «negros», «blancos», «heterosexuales», «homosexuales», que articulan sus prácticas sociales bajo distintas posiciones en las que gozan o no de privilegios.⁷⁵

Y el objetivo de estas visiones, finalmente, es la reproducción de las relaciones de poder en estas características que están inscritas en la carne, en el cuerpo, y que se proyecta al desarrollo de relaciones sociales en las cuales se habita, normaliza y justifica.

72 *Ibíd.*, 6.

73 *Ibíd.*, 5.

74 Sebastián Isidro Espinosa Martínez, «Aportes para la comprensión interseccional de las subjetividades masculinas: Los estudios sobre masculinidades de Mara Viveros Vigoya», *Revista Estudios Sociales Contemporáneos*, n.º 24 (2021): 235.

75 *Ibíd.*, 234.

LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN EL ESPACIO PÚBLICO

Los estudios sobre la seguridad han centrado su análisis en la criminalidad y violencia sin investigar cómo esta afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres. Las investigaciones sobre la delincuencia no consideran la violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado.

Esta ausencia puede ser explicada debido a que la tipificación del delito de la violencia contra las mujeres es reciente. Tal como fue señalado, la normativa en el país también responde a una construcción patriarcal del derecho que invisibiliza la experiencia de las mujeres.

Con el movimiento feminista a la vanguardia, se inició el análisis de la seguridad desde la perspectiva de género, y se colocó en la agenda pública las inseguridades que viven las mujeres en sus entornos y el miedo con el cual cotidianamente transitan.⁷⁶ Dos elementos han sido vinculados a la inseguridad de las mujeres: por un lado, está la falta de libertad con la que viven las mujeres y, por otro, la violencia basada en género contra las mujeres, que permea todos los espacios en los cuales las mujeres se desenvuelven.⁷⁷

De acuerdo con Sara Ortiz, pocas veces las mujeres comparten las experiencias de violencia sexual que viven, sea por temor o vergüenza, pues no quieren ser juzgadas e incluso culpadas por lo que les sucedió.⁷⁸

En el país existen avances en esta materia, ya sea desde la normativa como desde la conciencia social frente al hecho de caracterizar de mejor manera este problema; sin embargo, existen retos que todavía deben ser superados. Parte de este proceso son los aportes que se puedan brindar desde la academia para abonar las soluciones que hagan frente a la violencia contra las mujeres y sus consecuencias.

VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA, UN DERECHO: MARCO DE PROTECCIÓN

Evidenciar las diversas formas de discriminación, en especial debido al sexo, ha sido uno de los objetivos de las teorías feministas. Luigi

76 Sara Ortiz Escalante, «Espacio público, género e (in)seguridad», en *Jornadas urbanismo y género: Ciudades en construcción*, coord. Carmen Cortés Zaborras (Barcelona: Perséfone, 2014).

77 *Ibíd.*

78 *Ibíd.*

Ferrajoli, en su análisis de la igualdad y la diferencia, señala que desde estos debates se han desarrollado tres derechos que son exclusivos de las mujeres, uno de ellos es la «inviolabilidad del cuerpo de la mujer».⁷⁹ Además plantea que los sujetos que generalmente se enfrentan a violaciones o «molestias de naturaleza sexual» son las mujeres, lo que afecta a su libertad, en este caso, sexual.⁸⁰ Sin embargo, esta violencia adicionalmente impide a las mujeres el ejercicio de otro tipo de derechos y libertades.

La violencia contra las mujeres no fue visibilizada como una violación a los derechos humanos sino hasta los años 90, cuando se formalizó la noción de que la discriminación incorpora también la violencia contra las mujeres.⁸¹ Por esta ausencia, en el derecho a la integridad física tampoco se incluyó de manera inicial las agresiones sexuales contra mujeres y niñas.

La violencia contra las mujeres fue principalmente abordada en el ámbito privado, la que ocurre en la familia y ejerce la pareja. La Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) señala que la discriminación contra la mujer se evidencia en el ámbito público y en el privado;⁸² no obstante, y a pesar de esta importante afirmación, debieron transcurrir varios debates en materia de derechos humanos para visibilizar otras formas de violencia a las cuales se enfrentan las mujeres en la esfera pública.

En el marco de protección de esta investigación, se analizará el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, que incluye: «a) el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación; y b) el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de “inferioridad” o “subordinación”».⁸³ Un derecho que se encuentra vinculado, y al cual también se hará una breve referencia

79 Luigi Ferrajoli, «Igualdad y diferencia», en *Derechos y garantías: La Ley del más débil*, 3.^a ed. (Madrid: Editorial Trotta, 2003), 73.

80 *Ibíd.*, 87.

81 Salgado Álvarez, *Manual de formación en género y derechos humanos*, 82.

82 ONU Asamblea General, *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, 19 de diciembre de 1979, Resolución 34/180.

83 OEA Asamblea General, *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, 9 de junio de 1994, art. 6, lits. a y b.

es el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. A decir de María Isabel Afanador, «la integridad física hace referencia a la plenitud corporal del individuo; de allí que toda persona tiene derecho a ser protegida contra agresiones que puedan afectar o lesionar su cuerpo, sea destruyéndola o causándole dolor físico o daño a su salud». ⁸⁴ Esta conceptualización puede proyectarse también al daño psíquico y moral.

MARCO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS: EL DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La CEDAW⁸⁵ es el primer tratado de derechos exclusivamente dedicado a la situación de los derechos humanos de las mujeres, así como el planteamiento de lineamientos para hacer frente a esos desafíos. Esta convención ha sido de fundamental importancia debido al concepto que desarrolla sobre la «discriminación», el cual ha sido empleado para la definición de varias de sus formas. Adicionalmente, este cuerpo normativo establece la responsabilidad de los Estados para prevenirla, por lo que es posible establecer las acciones que deben promover con este efecto.

El límite encontrado en esta convención es que no desarrolla específicamente la problemática de la violencia contra la mujer dentro de su cuerpo normativo; no obstante, se subsana en su Recomendación general 19, en la que destaca que «la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre». ⁸⁶

Dentro de la definición de discriminación de la CEDAW está incluida la violencia dirigida a las mujeres por el hecho de serlo. Además, la señala como «actos que infligen daños o sufrimientos de índole física,

84 María Isabel Afanador C., «El derecho a la integridad personal: Elementos para su análisis», *Revista Reflexión Política* 4, n.º 8 (2002): 93.

85 La CEDAW fue aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1979. Ecuador es un Estado signatario de la CEDAW a partir de 1980 y su ratificación se realizó en 1981.

86 ONU Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Recomendación General n.º 19: La violencia contra la mujer*, 29 de enero de 1992, CEDAW, https://violenciagenero.org/sites/default/files/cedaw_1992.pdf. Se desarrolló en 1992 por el Comité de expertas, y profundiza en la temática de la violencia contra la mujer.

mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad».⁸⁷

En 2017, el Comité de expertas de la CEDAW generó una actualización a la Recomendación n.º 19, con la n.º 35. En el alcance de esta se indica que el término más adecuado para referirse a esta problemática es *violencia por razón de género contra la mujer*, ya que evidencia las causas y los efectos de la violencia relacionados con el género. La recomendación destaca las responsabilidades del Estado y sus agentes en la debida diligencia de estas situaciones, pero también especifica las responsabilidades de los agentes no estatales, como los individuos en general, empresas, organizaciones u otros.⁸⁸

En el ámbito regional existe la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ecuador se adhiere a la misma en 1995. Para la región, esta convención es sumamente relevante, dado que brinda una definición de la violencia contra la mujer y, además, establece los ámbitos en los cuales se puede manifestar, tanto en el público como el privado. La descripción de los ámbitos de la violencia contra las mujeres permite establecer las responsabilidades individuales y las del Estado, ya sea por acción o por omisión.⁸⁹ La convención señala, además, que el acoso, el abuso y la violación son formas de expresión de dicha violencia.

Al definir el derecho a una vida libre de violencia, se plantea de manera clara el derecho vulnerado, y al considerar la indivisibilidad de los derechos existen otros que pueden verse afectados. Se establecen las responsabilidades estatales frente a la violencia contra las mujeres, y una de ellas es la de la prevención. El Estado debe propender, progresivamente, a la modificación de «los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres»,⁹⁰ como costumbres y prejuicios que los colocan

87 Ibíd.

88 ONU Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Recomendación general n.º 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general n.º 19*, 26 de julio de 2017, CEDAW/C/GC/35.

89 La Convención en el art. 2 establece como ámbitos la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; la comunidad, el lugar de trabajo, estudio, salud u otros; y, finalmente, la perpetrada por el Estado o sus agentes.

90 OEA Asamblea General, *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, 9 de junio de 1994, art 8.

en diferentes jerarquías, y especificar que la educación formal y no formal puede ser un medio para alcanzar este deseado cambio.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) destaca que la violencia sexual es un acto recurrente en la vida de las mujeres, que responde a un sistema de dominación masculina, y su objetivo es el control sobre sus cuerpos.⁹¹ Se señala que la violencia sexual «puede involucrar la invasión física del cuerpo humano o actos que no comprenden penetración o contacto físico alguno».⁹² Esta interpretación es importante porque en ella se destaca que no es necesario un tocamiento para que exista una agresión sexual, lo que configura la noción de acoso sexual. Adicionalmente, se plantean las consecuencias de este tipo de violencia, a la cual se la caracteriza por ser «una experiencia sumamente traumática»,⁹³ pues afecta de manera física y psicológica a la víctima, y sus secuelas pueden ser «difícilmente superables por el paso del tiempo, a diferencia de lo que acontece en otras experiencias traumáticas»,⁹⁴ considerándola como una forma de tortura.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) abordó la problemática de la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, considerada como una barrera para su desarrollo integral. En las conclusiones emitidas por este órgano, se plantea la preocupación por la violencia que se sucede en los espacios públicos. Se menciona particularmente al acoso sexual como una forma de intimidación hacia las mujeres.⁹⁵ Además, se establecen recomendaciones y claras sugerencias a los Estados partes para brindar una respuesta a las problemáticas recientemente identificadas de atender, la seguridad de las mujeres, sus trayectos, contar con un transporte seguro, baterías sanitarias exclusivas

91 OEA Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica*, 9 de diciembre de 2011, OEA/Ser. L/V/II.Doc.63, 15.

92 *Ibíd.*, 18.

93 *Ibíd.*, 21.

94 *Ibíd.*

95 ONU Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, *Informe sobre el 57º período de sesiones (4 a 15 de marzo de 2013)*, Consejo Económico y Social, Documentos Oficiales, Suplemento n.º 7, 15 de marzo de 2013, E/CN.6/2013/11.

para mujeres, así como establecer sanciones para quienes acosen y violenten sexualmente a mujeres y niñas en el espacio público.⁹⁶

Además, y es relevante destacar, en 2004 la CSW realizó un debate sobre el rol de los hombres en la igualdad de género. En su informe, el secretario general de las Naciones Unidas planteó la necesidad del compromiso de los hombres para alcanzar este objetivo, puesto que la igualdad de género beneficia a hombres y mujeres. Se destacan estrategias como la formación a hombres sobre esta temática, la distribución de las tareas de cuidados, la prevención de la violencia contra las mujeres, entre otras. Este documento es considerado como el primer posicionamiento de políticas internacionales en materia de agencia de los hombres para alcanzar la igualdad.⁹⁷

La Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres generó, en 2021, un informe especial global sobre la violación como una forma de manifestación particular de la violencia contra las mujeres, donde destacó que la violación debe ser considerada una forma de tortura. La Relatora señaló que ha identificado «importantes lagunas existentes entre las obligaciones de los Estados y las normas internacionales de derechos humanos en materia de violación»,⁹⁸ por lo que es necesario un análisis específico del tipo penal de violencia sexual para incorporar los estándares de derechos humanos.

El derecho a la integridad personal

Este derecho ha sido vinculado especialmente a la reflexión sobre la tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, consecuencia de la violencia política. En el análisis de este tipo de casos se determinó que las mujeres víctimas de violencia política eran, además, agredidas

96 *Ibíd.*

97 Francisco Aguayo, et al., *Hacia la incorporación de los hombres en las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas* (Santiago de Chile: ONU Mujeres / Fondo de Población de las Naciones Unidas —UNFPA— / EME/ CulturaSalud / Promundo-US. / MenEngage, 2016), 19.

98 ONU Asamblea General, *La violación como una vulneración grave, sistemática y generalizada de los derechos humanos, un delito y una manifestación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, y su prevención: Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias*, Dubravka Šimonović, 21 de junio a 9 de julio de 2021, A/HRC/47/26, 4.

sexualmente por las fuerzas del orden. Estudios sobre esta temática, realizados por la CIDH, recogen testimonios de mujeres que han sido sometidas «a una desnudez forzada durante toda su estancia»⁹⁹ en centros de detención. Esto permite señalar que debe existir una variable de género en el análisis del derecho a la integridad personal.

La Declaración Universal de Derechos Humanos señala que «nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».¹⁰⁰ Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece el mismo derecho.¹⁰¹ La Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 1969, desarrolla el derecho a la Integridad Personal describiendo la integridad física, psíquica y moral,¹⁰² pero esta explicación está vinculada directamente a las personas privadas de la libertad.

En 2009, la CIDH elaboró el Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, en el cual se plantea la particular vulnerabilidad de las mujeres y niñas en cuanto a la delincuencia común se refiere. Además, menciona que, en este tipo de situaciones, se verifican «violaciones graves a la integridad personal, tanto en casos de delincuencia común u organizada, como, específicamente, en el ámbito doméstico, donde la violencia pone en serio riesgo la vigencia del derecho a la integridad personal».¹⁰³

A decir de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, «la violación se ha percibido como un elemento inevitable del conflicto, lo que ha dado lugar a su aceptación social y jurídica como tributo y arma de guerra».¹⁰⁴ En 1949, se tomaron

99 Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), *Análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de integridad personal y privación de libertad: Artículos 7 y 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos* (San José de Costa Rica: Corte IDH, 2010).

100 ONU Asamblea General, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 10 de diciembre de 1948, Resolución 217 A (III), art. 5.

101 ONU Asamblea General, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 16 de diciembre de 1966, Resolución 2200 A (XXI), art. 7.

102 OEA Asamblea General, *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, Pacto de San José, 22 de noviembre de 1969, art. 5. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf.

103 OEA Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*, 31 de diciembre de 2009, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57, 53.

104 ONU Asamblea General, *La violación como una vulneración grave, sistemática y generalizada de los derechos humanos, un delito y una manifestación de la violencia de género*

algunas medidas para proteger a las víctimas civiles de las guerras, entre las cuales se considera que las mujeres tienen una especial vulnerabilidad a la violencia sexual, lo que atenta a su «honor»; según la Relatora esta expresión implica la falta de reflexión en torno a la perspectiva de los derechos humanos, menos aún desde una perspectiva de género.¹⁰⁵

En 1993 y 1994, con la creación de los Juzgados de Crímenes de Guerra, se consideró a la violación en situaciones de conflicto como un crimen de lesa humanidad. Dado que no existía una definición de este crimen, hubo dificultades para su configuración; y, en 1998, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda lo definió en su sentencia como «una de las peores formas de infligir daño a la víctima, que sufre tanto daños físicos como psicológicos».¹⁰⁶

En 1998, el Estatuto de Roma incorporó una definición del crimen de violación, la cual ha sido criticada debido a la ausencia de noción de consentimiento. En 2013, se desarrolló el instrumento más reciente, la Declaración sobre la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos, la cual ha sido apoyada por 150 Estados que conforman las Naciones Unidas.¹⁰⁷ Como avance de esta Declaración, la ONU señala que cinco de las diez resoluciones sobre Paz y Seguridad están vinculadas a la prevención y protección de las víctimas de la violencia sexual en el contexto de los conflictos. Actualmente, los casos de violencia sexual son registrados y analizados, por lo que se conoce que, en 2021, el 97 % de las víctimas fueron mujeres y niñas. Además del análisis, se fomenta la protección de las víctimas para que puedan denunciar las situaciones de violencia; de esta manera, se pueden alcanzar sentencias ejemplificadoras para los perpetradores. De forma más concreta, se ha alcanzado justicia para víctimas de paramilitares que cometieron estos delitos en Guatemala, Siria e Iraq.¹⁰⁸

contra las mujeres y las niñas, y su prevención: Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonović, 21 de junio a 9 de julio de 2021, A/HRC/47/26, 8.

105 *Ibíd.*

106 *Ibíd.*, 9.

107 *Ibíd.*, 10.

108 ONU, «La violencia sexual en los conflictos ha de pasar de ser reportada a ser enjuiciada», *Noticias ONU: Mirada global historias humanas*, accedido el 6 de enero de 2023, <https://news.un.org/es/story/2022/04/1507182>.

Recomendaciones al país de los órganos en derechos humanos sobre violencia contra las mujeres

Ecuador ha recibido varias recomendaciones de distintos organismos de derechos humanos, entre ellos se encuentran los emitidos por el Comité de expertas de la CEDAW. En el informe de 2021 se expresa la preocupación por los índices de violencia en general y, en particular, la prevalencia de acoso sexual en el trabajo, las escuelas y universidades; y la impunidad para los casos de violencia sexual. El Comité recomienda redoblar los esfuerzos para atender estas formas de violencias, implementar la ley vigente en esta materia, brindar recursos adecuados para este efecto, así como llevar a cabo acciones para modificar los patrones socioculturales patriarcales que reproducen estereotipos que discriminan a las mujeres.¹⁰⁹

El Comité contra la Tortura también ha manifestado su preocupación frente a las medidas que los Estados han desarrollado para prevenir y eliminar el abuso y violencia sexual a niños y niñas, en especial en el ámbito educativo. También ha expresado su preocupación frente a las acciones estatales para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y, en especial, los esfuerzos generados para contar con datos desagregados por sexo, etnia, edad, entre otros.¹¹⁰

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará observa la falta de legislación integral para prevenir, atender, proteger y reparar la violencia contra las mujeres. No obstante, considera positivo el hecho de que se haya consagrado el derecho a una vida libre de violencia en la Constitución de la República.¹¹¹

El informe brinda algunas recomendaciones al Estado ecuatoriano; entre ellas, armonizar la legislación nacional con las definiciones establecidas en la Convención Belem do Pará, particularmente señala la

109 ONU Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Observaciones finales sobre el décimo informe periódico del Ecuador*, 24 de noviembre de 2021, CEDAW/C/ECU/CO/10.

110 ONU Comité contra la Tortura, *Lista de cuestiones previa a la presentación del octavo informe periódico del Ecuador*, 26 de diciembre de 2019, CAT/C/ECU/QPR/8.

111 OEA, y MESECVI, *Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará: Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Washington: MESECVI, 2012), 19.

necesidad de incorporar el tipo penal del acoso sexual, y que se tomen medidas para no revictimizar a las mujeres.¹¹²

La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias también realizó recomendaciones al país: en su informe preliminar señala de manera positiva la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM); pero, preocupa que no existan los mecanismos institucionales y de política pública para implementar dicha ley.¹¹³

Adicionalmente, es relevante destacar que la Relatora ha realizado observaciones a la definición de violación dentro del código penal. Señala que:

La definición actual de violación no está en línea con los estándares internacionales y la inaceptable tolerancia da como resultado que pocas la denuncien, y —cuando se denuncia— que pocos casos sean procesados, lo cual termina en impunidad para los perpetradores. Además, las definiciones de violación basadas en la fuerza a menudo requieren de evidencia de que la víctima no pudo defenderse. Como tal, la carga recae sobre la mujer que debe demostrar que se resistió. Si no puede hacerlo, el perpetrador saldrá libre mientras la víctima es estigmatizada.¹¹⁴

En este sentido, la Relatora recomienda al país una revisión legislativa de este tipo penal para centrar su definición en la noción de ausencia de consentimiento, tal como lo destacan los distintos estándares de derechos humanos en esta materia.¹¹⁵

Finalmente, la Relatora resalta su preocupación frente a la poca inversión de recursos que realiza el Estado para abordar esta grave problemática, por lo que insta a sus gobernantes a inyectar recursos para todo el ciclo de la política en esta materia, y que inicia con la prevención para luego abordar la reparación de los derechos de las víctimas.¹¹⁶

112 *Ibíd.*, 97-8.

113 ONU Asamblea General, *Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonović Visita Oficial al Ecuador 29 de noviembre-9 de diciembre de 2019*, 9 diciembre 2019. <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25405&LangID=S>.

114 *Ibíd.*

115 *Ibíd.*

116 *Ibíd.*

Se destacan sus recomendaciones frente a la prevención de la violación, plantea como una estrategia la educación de niños y niñas, enmarcada en los derechos humanos; también discutir la «autonomía sexual» de los sujetos, y que se profundice en la reflexión sobre la necesidad del consentimiento para mantener cualquier relación en el ámbito de la sexualidad.¹¹⁷ Esto debe incluir las manifestaciones de acoso sexual que son también expresiones de violencia sexual.

El Estado ecuatoriano ha avanzado en la aprobación de una ley integral para tratar la violencia contra las mujeres, la cual incluye la violencia en los ámbitos público y privado y el acoso sexual. Esta ley plantea la necesidad de profundizar en la prevención, sin embargo, los recursos destinados a esta acción son insuficientes dado que dependen de la voluntad de las carteras de Estado que realizan este tipo de acciones. Otro avance importante es el desarrollo del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PNPEVCM), el cual incorpora las acciones que deben ser implementadas hasta 2030 por el sistema nacional para prevenir y erradicar la violencia.¹¹⁸

El acoso sexual ha sido incorporado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), y en 2022 se aprobó el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo para prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.¹¹⁹ Todavía es necesario actuar en la incorporación de la noción del consentimiento en casos de violencia sexual,¹²⁰ así como en la especialización del personal estatal para atenderlos, por lo que la revictimización sigue siendo una constante en el sistema de protección y acción judicial del país.

En función de la revisión realizada, dos estándares guían esta investigación; el primero tiene vinculación con la conceptualización de la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos

117 *Ibíd.*, 21.

118 Ecuador Secretaría de Derechos Humanos, *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2020-2030* (Quito: Secretaría de Derechos Humanos, 2020).

119 Ecuador Asamblea Nacional, «Asamblea aprobó la ratificación del Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el mundo del Trabajo», *Asamblea Nacional*, 17 de enero de 2021, <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/70263-asamblea-aprobo-la-ratificacion-del-convenio-sobre-la>.

120 Esta afirmación es posible realizar dado que no ha habido modificaciones al COIP en esta materia desde 2014.

humanos establecida en las recomendaciones 19 y 35 de la CEDAW. De esta manera, se entiende que la violencia sexual contra las mujeres, sobre todo el acoso en el espacio público, afecta de manera directa a sus libertades y proyectos de vida, lo que impacta en todas sus dimensiones, incluidas las consecuencias de esa violencia; razón por la cual es una necesidad estudiarla.

El segundo estándar que orienta la investigación es la responsabilidad del Estado frente a la prevención de la violencia, lo que incluye el trabajo de transformación de patrones socioculturales que toleran la violencia, así como las nociones de masculinidades. Este estándar detallado en la Convención Belem do Pará es de vital importancia, pues plantea un camino de acción para la transformación.

MARCO NACIONAL DE DERECHOS SOBRE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El marco normativo nacional sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, si bien es reciente, es robusto; y se encuentra alineado a los derechos humanos de las mujeres establecidos en la normativa internacional, la cual es analizada a continuación.

NORMATIVA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En Ecuador se cuenta con la Constitución de la República que se la reformó en 2008. Esta norma recoge algunos derechos vinculados al de vivir una vida libre de violencia. Así, por ejemplo, plantea la vulnerabilidad de las víctimas de violencia, por lo que se las mira como una población de atención prioritaria por parte del Estado, y además se considera que, si existe una intersección de factores de vulnerabilidad, se las atenderá de manera especial. La Constitución visibiliza de manera específica a niños, niñas y adolescentes que pueden vivir situaciones de violencia, como la de género, para brindar protección especial.¹²¹

Este cuerpo normativo destaca la garantía de los derechos a la integridad personal, que incluye el derecho a «una vida libre de violencia en el ámbito público y privado». Además, establece las obligaciones del

121 Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, art 35.

Estado para prevenir y atenderla, en especial la violencia que se sucede sobre el cuerpo de las mujeres y las niñas. También señala la necesidad de contar con procedimientos expeditos para abordar la violencia, incluida la sexual.¹²² Cabe destacar que el acoso sexual ha constituido un delito complejo de debatir en el sistema de justicia, por lo que la impunidad en estos casos ha sido significativa.

En Ecuador, la violencia contra las mujeres es considerada un delito a partir de 2014, año en que se reformó el COIP. En este cuerpo legal se penaliza la violencia sexual tanto en el ámbito familiar como en el público.¹²³

Además, se tipifica el acoso sexual de la siguiente manera:

La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años [...] La persona que solicite favores de naturaleza sexual que atenten contra la integridad sexual de otra persona, y que no se encuentre previsto en el inciso primero de este artículo, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.¹²⁴

Esta definición legal encaja en la problemática que se estudia en esta investigación. Un elemento importante que también define el COIP es la consideración de víctimas, lo que permite configurar al sujeto, cuyos derechos se han visto afectados o vulnerados. Así, la persona que «ha sufrido agresión física, psicológica, sexual» es considerada como víctima de acuerdo con la normativa nacional.¹²⁵

En 2018, se aprobó la LOIPEVCM, normativa que fue impulsada por el movimiento de mujeres en Ecuador, y contó con el apoyo del

122 *Ibíd.*, Cap. sexto “Derecho de libertad”, art. 66, nums. 3, 4 y 9.

123 Ecuador, *Código Orgánico Integral Penal*, Registro Oficial 180, Suplemento, 10 de febrero de 2014, art. 158.

124 *Ibíd.*, art. 166.

125 *Ibíd.*, art. 441.

gobierno del momento para desarrollarla. Dicha ley es más bien programática, dado que todo lo referente al acceso a la justicia está desarrollado en el COIP, mencionado anteriormente. La ley plantea acciones de prevención de la violencia, pero también mecanismos para la protección a las víctimas, medidas administrativas de protección y procesos de reparación. Asimismo, propone una estructura de funcionamiento del sistema de protección a las víctimas de violencia, al establecer las responsabilidades de cada una de las 16 instancias que manejan el tema.¹²⁶ En la ley se decreta que el ente rector de Justicia y derechos humanos es la instancia que preside el sistema de protección;¹²⁷ el cual, a partir de noviembre de 2022, es el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.¹²⁸

La ley define los ámbitos en los cuales sucede la violencia, y que han sido ampliados más allá del espacio privado. Se establece que uno de ellos es el público o comunitario; se destacan espacios barriales, transporte, entre otros. Dentro de la definición de la violencia sexual se incluye el acoso sexual.¹²⁹

La ley establece las acciones de prevención que estarán destinadas a eliminar los preconceptos y estereotipos de género que justifican actos de discriminación y violencia contra las mujeres. Si bien el Estado es responsable de desarrollar una estrategia para la prevención, se señala que la sociedad en su conjunto puede proponer o generar iniciativas en este sentido. Específicamente, se considera importante generar estrategias de prevención desde la reflexión de las masculinidades, con los

126 1. Ente rector de Justicia y Derechos Humanos; 2. Ente rector de Educación; 3. Ente rector de Educación Superior; 4. Ente rector de Salud; 5. Ente rector de Seguridad Ciudadana y Orden Público; 6. Ente rector de Trabajo; 7. Ente rector de Inclusión Económica y Social; 8. Consejos Nacionales para la Igualdad; 9. Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación; 10. Instituto Nacional de Estadística y Censos; 11. Servicio Integrado de Seguridad ECU 911; 12. Consejo de la Judicatura; 13. Fiscalía General del Estado; 14. Defensoría Pública; 15. Defensoría del Pueblo; y 16. Un representante elegido por la asamblea de cada órgano asociativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

127 Ecuador, *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres* Registro Oficial 175, Suplemento, 5 de febrero de 2018.

128 Ecuador, *Decreto 609*, Registro Oficial 217, Segundo Suplemento, 27 de diciembre de 2022, 13.

129 Ecuador, *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, art. 12, num. 8 y art. 10, lit. c.

hombres, en especial con quienes han incurrido en actos de violencia contra las mujeres. Se considera que estas iniciativas deben contar con carácter cultural, adaptada a la realidad local.¹³⁰

Finalmente, en el marco de la legislación local, en la ciudad de Quito existe la Ordenanza 235, que constituye la primera legislación en el país que incorporó el acoso y la violencia sexual en el espacio público nombrada como «maltrato sexual callejero».¹³¹ La Ordenanza establece la responsabilidad del gobierno local frente a la prevención y atención de la problemática.

Los estándares de derechos humanos en la normativa nacional son concordantes con los establecidos en la norma internacional, en particular con los dos estándares que orientan la investigación: el hecho de la violencia contra las mujeres es una vulneración de derechos, y la responsabilidad del Estado frente a la prevención de esta problemática.

A diferencia de la norma internacional, en la nacional se especifican las vulnerabilidades de las personas que puede potenciar el hecho de ser una víctima de violencia; esto es importante para analizar las intersecciones de la discriminación. En cuanto a la prevención se destaca la posibilidad de que la sociedad ejecute acciones para prevenir la violencia, sin embargo, la responsabilidad recae en el Estado.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 constituye la hoja de ruta de la actual administración del país para su período de gobierno.¹³² Dentro del eje social se considera como una problemática a resolver la erradicación de la violencia de género. Este plan contiene la protección a familias a través de la garantía de derechos; parte de esta garantía es el derecho a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado, y que prioriza a mujeres, niñas y adolescentes, entre otros; además, se hace una mención a la promoción de una vida libre de

130 Ecuador, *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, art. 40 y art. 41, nums. 11 y 12.

131 Ecuador, Consejo Metropolitano de Quito, *Ordenanza Metropolitana 235*, 29 de marzo de 2012.

132 Dicho plan está dividido en cinco ejes: económico, social, de seguridad integral, de transición ecológica e institucional. Ha sido construido considerando instrumentos de derechos humanos, como la Agenda de desarrollo sostenible 2030.

violencia. Como meta se plantea la reducción de las tasas de femicidio por cada 100 000 mujeres de 8,87 a 0,80 %.¹³³ La meta establecida refleja una reducción de la peor forma de violencia contra las mujeres que es su muerte por el hecho de ser mujer; eso limita, de alguna manera, que se cuente con metas intermedias que permitan conocer la disminución de esta problemática previo al atentado contra la vida de las mujeres, y no se ha trazado ninguna meta que implique conocer el cambio de patrones culturales de los hombres que ejercen violencia. Esto puede estar vinculado a la inexistencia de políticas específicas encaminadas a este proceso.

La LOIPEVCM plantea el desarrollo del PNPEVCM,¹³⁴ el cual responde a los ejes establecidos en la ley; esto es prevención, atención, reparación y acciones de fortalecimiento del Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNIPEVCM).¹³⁵

El Plan contempla la implementación de acciones de prevención en los niveles individual, familiar, comunitario y nacional. Existe un objetivo sobre la modificación de los patrones socioculturales que justifican la violencia, que implica, entre otras, la acción de «sensibilizar a la población a través de la trasmisión de contenidos que desmitifiquen los roles y estereotipos de género con la finalidad de modificar patrones socioculturales de potenciales agresores».¹³⁶ La meta a alcanzar es la ejecución de una estrategia de comunicación para prevenir la violencia, y los indicadores son el documento con la estrategia y un informe de implementación. Adicionalmente, contiene una serie de acciones vinculadas a la prevención de la violencia en espacios públicos como la construcción de barrios seguros, la activación de mecanismos de alerta de la violencia en espacios públicos y acciones de apropiación de

133 Ecuador Secretaría Nacional de Planificación, *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025* (Quito: Secretaría Nacional de Planificación, 2021), 65.

134 Ecuador, *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, art. 19, num. 3.

135 Ecuador Secretaría de Derechos Humanos, *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2020-2030*, 2.ª ed. (Quito: Secretaría de Derechos Humanos, 2022).

136 *Ibíd.*, 126.

las mujeres del espacio público.¹³⁷ La meta es aumentar el número de parroquias y cantones que cuenten con acciones para hacer el espacio público más seguro, y el indicador es el número de parroquias y cantones. Cabe señalar que no se detalla una vía de enfoque específico sobre la temática de las masculinidades saludables y no violentas, no se cuenta con una línea base, las metas e indicadores son de gestión mas no de resultado o impacto.

El PNPEVCM incorpora elementos del enfoque de derechos humanos, principalmente de las mujeres, que asume a la violencia como un problema de derechos humanos, y es una responsabilidad estatal atenderla. Incluye los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos de las mujeres, en particular los que tratan el derecho a una vida libre de violencia. Se visibiliza a las mujeres víctimas de violencia como sujetos de derechos, y a la vez se las considera como un grupo de atención prioritaria, como plantea la Constitución de la República. Se establece la obligación del Estado en cuanto a la prevención, atención, protección y reparación de las víctimas de violencia. El problema de la violencia contra las mujeres está analizado desde la perspectiva de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, vinculadas al sistema patriarcal, en el cual las mujeres con doble o triple discriminación son las más afectadas. Con las acciones establecidas en este plan, se considera de manera transversal la asequibilidad de los servicios que prevengan y atiendan a las mujeres: la accesibilidad de las mujeres con discapacidad; la aceptabilidad en los casos de las mujeres indígenas para que el servicio cuente con pertinencia cultural; y la adaptabilidad para que los servicios respondan a las necesidades de las mujeres, sean estas niñas, adolescentes, mujeres de la diversidad sexual, afrodescendientes, indígenas, entre otras. Las principales debilidades en cuanto a derechos humanos se observan en los sistemas de generación y acceso a la información, lo cual no está planteado en el plan; tampoco se especifican los procesos de rendición de cuentas dentro del documento de política. Son debilidades también la ausencia de un presupuesto para la puesta en marcha del plan, este se alimenta de los presupuestos de cada una de las instituciones que conforman el sistema antes mencionado.

137 *Ibíd.*, 129-30.

Adicionalmente, el país cuenta con una agenda nacional para la igualdad de las mujeres y personas LGBTIQ+ 2021-2025. Esta plantea ejes prioritarios para la generación de políticas públicas que apunten a la reducción de brechas. Uno de los temas priorizados es la erradicación de la violencia, plantea la política de «implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas»;¹³⁸ se compone de veinticinco líneas de acción, la novena destaca la necesidad de incorporar los derechos humanos en los contenidos educativos, convivencia pacífica y una vida libre de violencia de género; y, la séptima versa sobre «desarrollar e implementar mecanismos para la transformación de patrones machistas y patriarcales con hombres agresores, adaptados a los contextos culturales de cada región del país».¹³⁹ Al ser un documento orientativo no cuenta con metas ni indicadores de ejecución.

No existe un proceso de evaluación de la agenda anterior (2018-2021) que esté disponible o haya sido socializada a través de la página web del Consejo, por lo cual no es posible determinar la efectividad de este tipo de instrumentos de política pública.

INSTITUCIONALIDAD VINCULADA A LA POLÍTICA

Esta política cuenta con una institucionalidad que la respalda. De acuerdo con la Ley de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, la rectoría del SNIPEVCM la tiene el organismo de Justicia y Derechos Humanos, y el Plan Nacional es un instrumento de política pública que guía el accionar de dicho sistema. El sistema está conformado por las dieciséis instituciones mencionadas anteriormente; como se señaló, desde 2022 se cuenta con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

En específico, las competencias en prevención y el trabajo en cuanto a masculinidades no violentas están centrados en los sectores de educación, educación superior, salud, el ente de regulación de la comunicación y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

138 Ecuador Consejo Nacional para la Igualdad de Género, *Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025: Mujeres y Personas LGBTIQ+* (Quito: Consejo Nacional para la Igualdad del Género / ONU Mujeres / UNFPA, 2022), 265, <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2022/09/ANIG-2021-2025-Prov.pdf>.

139 *Ibíd.*

Sobre los sistemas de información y evaluación del cumplimiento de indicadores es importante señalar que el Plan Nacional cuenta con metas, indicadores y responsables de implementarlos. Los indicadores son más bien de proceso. El plan es bastante extenso, por lo que el Ministerio de la Mujer se encuentra desarrollando una priorización de actividades, metas e indicadores para la activación nacional de un sistema de monitoreo y evaluación del cumplimiento de este. Adicionalmente, está avanzando en la propuesta de un sistema para que los GAD puedan reportar dentro de este las acciones y resultados que están alcanzando. Estas herramientas constituyen todavía parte de un proceso de pilotaje.¹⁴⁰

En cuanto a los procesos de rendición de cuentas, en las páginas oficiales del Ministerio de la Mujer¹⁴¹ se verifica que existen informes anuales de avances en la implementación de la LOIPEVCM de 2019 a 2021. Estos informes recogen las acciones realizadas por la institución en esta materia, y destacan los presupuestos ejecutados. No realiza una evaluación de la efectividad de las actividades o del impacto de estas para erradicar la violencia contra las mujeres.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género¹⁴² también cuenta con informes de rendición de cuentas desde 2016 hasta 2020. Al igual que en la instancia anterior, se destacan las actividades desarrolladas, mas no existe una evaluación del impacto de las actividades establecidas, y no se cuenta con una evaluación de la agenda de igualdad. Es interesante destacar que en la sección de rendición de cuentas existe un apartado para recibir las opiniones de la ciudadanía frente a la actuación del Consejo; sin embargo, no es posible rastrear qué resultado ha brindado esta posibilidad de participación de la ciudadanía.

140 CEPLAES, «Informe trimestral enero a marzo de 2022 del Proyecto promoción del cumplimiento de la LOIPEVCM a través de la elaboración y fortalecimiento de mecanismos y herramientas de política pública» (Quito: ONU Mujeres, 2022).

141 La Secretaría de Derechos Humanos presenta, desde 2019, informes anuales de gestión, los cuales son colocados en la página web institucional: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/subsecretaria-de-prevencion-y-erradicacion-de-la-violencia-informes-de-gestion-y-herramientas-para-implementacion-de-la-ley-organica-integral-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujere/>.

142 El Consejo Nacional para la Igualdad de Género también coloca sus informes de gestión en su página web: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/>.

Este breve recorrido permite señalar que en el país existen normativas y políticas públicas en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres. No obstante, no se estudia de manera explícita la prevención de las masculinidades violentas o el análisis de masculinidades saludables. De manera general se examina el tratamiento del cambio de patrones culturales frente a la violencia contra las mujeres, pero es necesario que se asiente en acciones puntuales de cómo enfocarlo. Esto es relevante dado que se podría señalar que, actualmente, la política pública está centrada en tratar las consecuencias de la violencia patriarcal, pero no se cuenta con una estrategia integral de prevención primaria para este problema.

A pesar de lo señalado, la política vigente cuenta con una perspectiva de derechos humanos y de género; en menor medida, se incorpora el enfoque de la diversidad. Las debilidades están centradas en los procesos y sistemas de monitoreo y evaluación. Si bien se cuenta con procesos de rendición de cuentas, no existen evaluaciones de la política que permitan conocer si las medidas que se están tomando impactan en la reducción de estas dificultades.

La propuesta feminista a la ausencia de los derechos humanos ha fortalecido sus principios, instrumentos y mecanismos. Gracias al desarrollo teórico conceptual de las violaciones de derechos humanos contra las mujeres se evidencia que la violencia contra las mujeres es un problema global; y parte de este es el acoso y violencia sexual contra las mujeres en los espacios públicos.

Esta reflexión se ha centrado en el rol de los hombres y la perspectiva de la masculinidad hegemónica, que moldea su identidad y comportamiento desde un orden patriarcal, que minimiza y subordina a las mujeres. En este escenario, el acoso sexual es una herramienta del orden establecido para disciplinar y enviar a las mujeres el mensaje del rol que les corresponde.

Es importante destacar que la construcción masculina es diversa, y también está atravesada por otras condiciones más allá del sexo, como la condición social, la edad, la orientación sexual, entre otras. Definitivamente, la intersección de estas distintas aristas configura identidades diversas que pueden compartir nociones sobre lo femenino, pero que es necesario analizar de manera profunda para que la respuesta ante cualquier discriminación sea adecuada y responda al contexto en el cual se interviene.

Ecuador ha ratificado todos los instrumentos de derechos humanos existentes; en este sentido, es posible señalar que la normativa y la política públicas del país están alineadas con estos instrumentos. Sin embargo, la implementación de estas políticas tiene serios desafíos; entre ellos, los presupuestos, la falta de especialización del personal, y la poca especificidad para las mujeres diversas. Más carencias existen en cuanto a las estrategias concretas para actuar en la prevención de la violencia, y dentro de este ámbito el trabajo en masculinidades no violentas.

Finalmente, las recomendaciones de los organismos de derechos humanos que se hacen al Estado ecuatoriano señalan a la prevención como una acción fundamental, pero no se plantean de manera contundente la estrategia de trabajo en masculinidades no violentas, y así ensayar, de manera más orgánica, acciones con hombres que permitan hacer una realidad el derecho a tener una vida libre de violencia.

CAPÍTULO SEGUNDO

EL ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN EL ESPACIO PÚBLICO EN ECUADOR

En este capítulo se revisa información que permite brindar un contexto para conocer la situación del acoso sexual contra mujeres en el espacio público en algunas ciudades del país, así como datos nacionales que se levantaron en el marco de la segunda encuesta sobre relaciones familiares y violencia contra las mujeres.

Además, se realiza un recorrido por la conformación de movimientos o grupos de hombres que, desde distintas perspectivas de las masculinidades hegemónicas, han generado conocimiento y acción frente a la eliminación de la violencia contra las mujeres. Posteriormente se analizan los resultados del levantamiento de información con los líderes masculinos para establecer las conclusiones y recomendaciones de acción enmarcadas en los derechos humanos y desde una perspectiva de interculturalidad.

PROBLEMÁTICA DEL ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES EN EL ESPACIO PÚBLICO

La violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el espacio público es una problemática recientemente estudiada y visibilizada. A inicios

del siglo XXI, varias teóricas feministas de la región vinculadas a procesos de planificación urbana, arquitectura y ciencias sociales, iniciaron investigaciones e intervenciones en este ámbito.

A decir de Liliana Rainero, era necesario ampliar la perspectiva del continuo de la violencia en la vida de las mujeres:

una y otra merecen ser tratadas de forma integral, pero requiere primero ser reconocidas en su especificidad ya que esta última implica también fuertes limitantes para las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía. Se trata de una problemática de la que las estadísticas no dan cuenta suficientemente, y al mismo tiempo poco considerada en la agenda pública cuando se habla de violencia en la ciudad o inseguridad urbana.¹⁴³

Para esta autora existen algunos elementos que están en los cimientos de la poca visibilidad de esta problemática. Entre ellos está el hecho de no mirar como violentas las expresiones que viven las mujeres en lo cotidiano, como miradas, gestos, palabras que atentan a la intimidad sexual. Otro elemento es el de colocar la responsabilidad en las víctimas de esta violencia, acción que es ejecutada tanto por actores del Estado como por la sociedad. También la vinculación de estos hechos con ciertos tipos de mujeres: pobres, jóvenes, trabajadoras sexuales, entre otras.¹⁴⁴ En todos ellos no se cuestiona la actitud masculina violenta hacia las mujeres.

Rainero señala que esta violencia tiene consecuencias en la vida de las mujeres, su seguridad se ve constantemente amenazada, lo que hace que experimenten temor, deben limitar sus movimientos en el espacio público y tienen que replegarse a su hogar a tempranas horas, lo que no les permite participar de ciertas actividades sociales, colectivas o políticas.¹⁴⁵

En la ciudad de Quito, se levantó un estudio enmarcado en el Programa Ciudades Seguras para mujeres y niñas, iniciativa desarrollada por la ONU Mujeres.¹⁴⁶ Este estudio permitió contar con evidencia

143 Liliana Rainero, «Violencia social: Ciudades seguras y género» (Bogotá: UNIFEM, 2004), 7.

144 *Ibíd.*

145 *Ibíd.*

146 ONU Mujeres, «Programa Ciudades Seguras», *ONU Mujeres Ecuador*, <https://ecuador.unwomen.org/es/que-hacemos/poner-fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas/programa-ciudades-seguras>.

estadística, por primera vez en el país, la gravedad de la problemática. La información con la cual se cuenta fue recolectada en las administraciones zonales de Quitumbe y Eloy Alfaro; también existen estudios similares en las ciudades de Cuenca y Guayaquil.¹⁴⁷

A decir de las mujeres encuestadas en el sur de Quito, el 91 % fue acosada en el espacio público, y se deben tomar medidas para evitar que estas situaciones ocurran. El 77 % evita esquinas o calles en las cuales hay grupos de hombres reunidos. El 63 % termina sus actividades antes de las seis de la tarde para llegar con algo de luz a sus hogares. El 47 % evita usar parques o canchas de su barrio porque están tomadas por hombres. El 36 % evita realizar actividad deportiva por sensación de inseguridad en el espacio público y el 27 % ha sido acosada por un grupo de hombres al salir del colegio.¹⁴⁸

Además, al 64 % le han dicho frases que aluden a su aspecto físico y a su intimidad y el 48 % señala que ha recibido gestos alusivos a su cuerpo. Al 24 % de las mujeres les han tocado partes de su cuerpo de manera obscena y al 19 % sus partes íntimas. Al 11 % de las encuestadas un hombre le ha mostrado sus genitales.¹⁴⁹

Según datos más actualizados, en 2018 en Quito, cuatro de cada diez mujeres se sienten inseguras en calles y transversales de la ciudad y el 93,7 % de mujeres de 15 años de edad y más considera al transporte público como inseguro, y deben tomar medidas de seguridad (evitar parques o canchas de su barrio, evitar realizar actividades deportivas y otras) que coartan su libertad.¹⁵⁰ A pesar de estas medidas de seguridad, el estudio establece que seis de cada diez mujeres que fueron entrevistadas han experimentado situaciones atentatorias a su integridad sexual en el trayecto o uso del transporte público alguna vez en sus vidas.¹⁵¹

La Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia contra las Mujeres de 2019 revela que, en el ámbito social o espacio público,

147 ONU Mujeres, «Estudio Línea de base del Programa Ciudades Seguras para mujeres y niñas Quito» (Quito, 2012).

148 *Ibíd.*, 35.

149 *Ibíd.*, 36-7.

150 Plural Consultora, *Estudio (línea de base): Necesidades y diferencias de género frente a la movilidad de las mujeres y niñas y al uso del SITQ* (Quito: Municipio de Quito, 2018), 44-7.

151 *Ibíd.*, 61.

el 24 % de las mujeres ha sufrido violencia sexual a lo largo de su vida.¹⁵² De acuerdo a la información disponible en la Fiscalía General del Estado, en 2021 se recibieron 51 533 noticias de delitos sexuales; de estos, 7111 fueron tipificados como abusos sexuales, 1511 como acosos sexuales, 7161 como casos de violación.¹⁵³

Esto no solo sucede en la ciudad de Quito, en Cuenca se levantó una investigación similar en 2018 y la estadística se repite; la encuesta establece que el 91 % de mujeres, adolescentes y niñas ha sufrido violencia y/o acoso sexual alguna vez en la vida. Las formas de violencia que más incidencia tienen son los insultos, las humillaciones y las amenazas, con un 31 %, seguido de formas de acoso sexual con contacto físico, como frotamientos, roces o tocamientos en partes íntimas con un 22 % de menciones. La exposición de órganos sexuales o masturbación es del 17 % e intentos de violación un 5 %.¹⁵⁴

Estos estudios han indagado sobre ciertos aspectos del comportamiento de los hombres. En primer lugar, se establece que las situaciones de acoso y violencia sexual han sido consumadas por un hombre; además, se percibe mayor peligrosidad por parte de hombres en estado etílico, personas que se encuentran en transacciones de sustancias ilegales o en riñas.¹⁵⁵ En Cuenca, por ejemplo, la evidencia establece que el 42 % de los casos se trató de un hombre adulto, el 27 % fue un grupo de hombres, y el 16 % un hombre joven.¹⁵⁶

De acuerdo con el estudio de Cuenca, un 33 % de los hombres reconoció haber acosado a mujeres, adolescentes y niñas, y en una parroquia rural este número se eleva al 57 %. Se les consultó sobre por qué lo hacen, un 30 % respondió que «todo el mundo lo hace», un 20 %

152 INEC, «Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres».

153 Ecuador Fiscalía General del Estado, *Informe de labores 2021*, 17, <https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia-2021/>.

154 ONU Mujeres, «Línea de base del Proyecto Ciudades y Espacios Públicos Seguros para mujeres y niñas en la ciudad de Cuenca» (Cuenca, 2019).

155 ONU Mujeres, «Estudio Línea de base del Programa Ciudades Seguras para mujeres y niñas Quito».

156 ONU Mujeres, «Línea de base del Proyecto Ciudades y Espacios Públicos Seguros para mujeres y niñas en la ciudad de Cuenca», 114.

considera que «a las mujeres les gusta»; un 15 % piensa que «no tiene nada de malo»; y un 14 % considera que puede hacerlo porque «me gusta».¹⁵⁷

Un 20 % señala que es tan solo una broma, acciones sin trascendencia para la vida de las mujeres. Además, los hombres consideran que estas expresiones son una forma de expresar la belleza de las mujeres. Otra razón que se brinda para justificar estas actitudes es la forma de vestir de las mujeres, y la «naturaleza masculina» considerada como impulsiva e instintiva y como una expresión de su heterosexualidad.¹⁵⁸

De acuerdo con el estudio de 2018, en Quito, los hombres reconocen que la violencia sexual es un problema, pero es algo socialmente natural, una expresión cultural que sucede. Se reitera la noción de que la responsabilidad es de las mujeres por exponerse a situaciones peligrosas que desencadenan los deseos de los hombres. Si bien rechazan la violencia, y la consideran inaceptable, la responsabilidad final está en las mujeres. Para estos hombres entrevistados la violencia es producto de cambios generacionales, dado que actualmente existen demasiada apertura y pérdida de respeto y valores. Un elemento importante destacado en esta investigación es que los hombres han aprendido a no intervenir cuando una mujer es acosada o violentada sexualmente porque pueden ellos mismos salir agredidos.¹⁵⁹

Ante esta realidad, las mujeres, adolescentes y niñas deben tomar medidas de protección. Los tres estudios establecen algunas medidas como las de modificar sus rutas y horarios o cambiar su vestimenta. En Cuenca, cerca del 40 % de mujeres encuestadas señala que ha dejado de ir a fiestas u otras actividades de esparcimiento en la noche para evitar estas agresiones.¹⁶⁰

Además, el 88 % de encuestadas en Cuenca señala que optan por salir acompañadas ya sea de su pareja, hermanos, padre, amigos, hijos, aunque preferirían en muchos casos salir solas. También toman rutas

157 *Ibíd.*, 146.

158 *Ibíd.*

159 Plural Consultora, *Estudio (línea de base): Necesidades y diferencias de género frente a la movilidad de las mujeres y niñas y al uso del SITQ*, 71-2.

160 *Ibíd.*, 156.

que pueden ser más largas, pero son más seguras, salen solo en el día o modifican su vestimenta.¹⁶¹

Los hombres jóvenes señalan que sus conductas están atravesadas por roles tradicionales de género que perpetúan la violencia, pues ellos deben ser los que toman la iniciativa con las mujeres y ellas deben comportarse de manera pasiva; por ejemplo, señalan que una mujer debe vestirse de manera que no despierte «los instintos y deseos de los hombres».¹⁶² El estudio realizado en Quito señala que los hombres que participaron reconocen que el machismo es parte de la ciudad, y que este se expresa por el temor que tienen los hombres a ser superados por las mujeres, por creencias de que las mujeres no cuentan con las capacidades suficientes y por la división sexual del trabajo que empuja a jugar roles tradicionales de género.¹⁶³

Como es posible observar, en estas respuestas de los hombres no existe una comprensión de las consecuencias de sus acciones, e incluso estas son justificadas mediante la noción de que las agresiones no son tal y son bien recibidas por las mujeres. Ante esta compleja realidad para las mujeres, se pretende ahondar en los discursos de los hombres y, en particular, de los líderes, para conocer sus percepciones de esta realidad, y cómo este imaginario puede interferir en su rol de liderazgo.

COLECTIVOS QUE ESTUDIAN LAS NUEVAS MASCULINIDADES

Se considera relevante establecer algunos elementos sobre los colectivos o grupos de hombres que estudian la problemática de la masculinidad hegemónica vinculada con la posibilidad de contar con visiones diversas frente a la construcción de relaciones de género desde la otra mitad de la población. Estas otras perspectivas brindan elementos posiblemente no analizados en la búsqueda de la igualdad de género; en muchos casos, se han desarrollado investigaciones y acciones para prevenir la violencia contra las mujeres, incluida la violencia sexual.

El feminismo académico cuestionó, en los años 70, el concepto de «rol sexual», e incorporó en este las relaciones de poder y develó la posición subordinada de las mujeres en el ejercicio de estos roles.

161 *Ibíd.*, 133.

162 ONU Mujeres, «Estudio Línea de base del Programa Ciudades Seguras para mujeres y niñas Quito», 37.

163 *Ibíd.*, 55.

Estas conceptualizaciones calaron en algunos grupos de intelectuales de occidente, en especial en el incipiente «movimiento de liberación de hombres de Estados Unidos» y una pequeña red de grupos que intentaba aumentar la conciencia de los hombres.¹⁶⁴

Estos grupos analizaban de manera crítica la opresión que ejercían mediante su rol sexual masculino, y una serie de estudios fueron realizados sobre este tema con trabajos generados por feministas sobre las mujeres. A estos incipientes grupos de hombres se sumó el desarrollo teórico sobre el ejercicio y vivencia de su masculinidad, con grupos terapéuticos, de autoayuda y, en algunos casos, políticos.

Este desarrollo académico también inició el análisis de las jerarquías de poder entre grupos de hombres a través de la intersección entre masculinidades, raza y orientación sexual diversa, lo que diluyó de cierta forma la opresión por razones de género.¹⁶⁵ En este sentido, se iniciaron una serie de estudios históricos sobre los otros hombres que no incluía la historia tradicional. De acuerdo con Connell, se plantea que, por ejemplo, el rol proveedor y de cabeza de familia del hombre, del obrero, era parte de la construcción de las nuevas estructuras económicas producto del capitalismo.¹⁶⁶ Sin embargo, también se rastrea que hubo una de-masculinización de los hombres, producto de los cambios económicos y sociales producidos por la industrialización, cuando se empezó el ingreso de las mujeres al mercado laboral.¹⁶⁷

Pero este desarrollo académico no estuvo exento de tensiones. Para autoras feministas, estos grupos de hombres «extraen beneficios del feminismo sin renunciar a sus privilegios básicos [...] se trata de la modernización del patriarcado y no de un ataque al mismo».¹⁶⁸

La aparición de los movimientos de hombres se inició en países anglosajones. El movimiento por los derechos civiles de los años 60 y 70 es la base de la reflexión sobre la identidad masculina en Estados Unidos. El *movimiento de liberación de los hombres*, como se lo denominó, se originó en los años 70 con la participación específica de hombres

164 Connell, «La ciencia de la masculinidad», 43.

165 *Ibíd.*, 43-5.

166 *Ibíd.*, 50-1.

167 Bret E. Carroll, ed., «Introduction», en *American Masculinities: A Historical Encyclopedia* (Nueva York: Sage Publications, 2003), 11.

168 Connell, «La ciencia de la masculinidad», 68-9.

blancos, con educación, de clase media y heterosexuales, con el objetivo de responder a los retos que el movimiento feminista les planteaba, en particular, sobre la dominación masculina y la violencia que ejercían los hombres sobre las mujeres.¹⁶⁹

Empezaron con los cuestionamientos hacia las limitaciones que implicaba para ellos estar envueltos en una identidad inflexible y el impacto que generaban en la vida de las mujeres. Los hombres emplearon los mismos recursos que previamente lo habían hecho las mujeres para generar espacios de reflexión. Uno de estos fueron los grupos de autoconciencia que, a decir de Marta Malo, tienen sus orígenes en las sesiones que realizaban las mujeres negras a mediados del siglo XIX para reflexionar en torno a la experiencia de su esclavitud. En los años 60, los grupos feministas retomaron estas nociones como una:

práctica de análisis colectivo de la opresión, a partir del relato en grupo de las formas en las que cada mujer la siente y experimenta, como autoconciencia [...] se proponían [...] despertar la conciencia latente que todas las mujeres tenían de su propia opresión, para propiciar la reinterpretación política de la propia vida y poner las bases para su transformación.¹⁷⁰

Esta práctica de las mujeres tenía el objetivo de construir una teoría desde las vivencias más íntimas de sus participantes. Así los hombres pudieron, mediante la palabra, resignificar sus experiencias frente a la falta de la expresión de sus emociones, y a la necesidad de ser competitivos y exitosos.

En esos años se inició una fragmentación de estos grupos de hombres. Uno de ellos fueron los denominados *movimientos de hombres anti-sexistas* o *profeministas*, que consideraban necesario incorporar la estructura patriarcal al análisis de la identidad masculina. Entre ellos estaba la Organización Nacional para Hombres contra el Sexismo,¹⁷¹ que consideraba que la dominación y la violencia masculina eran sistemáticas, y no constituían casos aislados. Estos movimientos fueron desplazados en

169 Carroll, ed., «Introduction», en *American Masculinities*, 11.

170 Marta Malo, ed., *Nociones comunes: Experiencias y ensayos entre investigación y militancia* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2004).

171 NOMAS, por sus siglas en inglés, de «National Organization for Men Against Sexism». La organización continúa vigente y, actualmente, se define como pro-feminista, antirracista y pro-homosexualidad.

los años 90 por los grupos académicos y de estudio de las masculinidades, aunque algunos continúan en funcionamiento.¹⁷²

A finales de los años 70, el movimiento de liberación de los hombres fue absorbido por la noción de «derechos de los hombres». Los teóricos que lo sustentan señalan que la dominación constituye una forma de opresión, puesto que deben cumplir con roles impuestos que los afectan física y psicológicamente. Los hombres se identifican como víctimas de las mismas problemáticas que preocupan a las feministas: la violencia, la pornografía, el sexismo. Otro elemento que los identifica como víctimas es el derecho a la paternidad, que se convierte en el centro de la disputa dado que se consideraban discriminados por los sistemas de justicia que brindan, mayoritariamente, la custodia de los hijos a las mujeres. Este grupo cuestiona la supuesta superioridad de los hombres y plantea que son las mujeres quienes ejercen un poder social.¹⁷³

Estados Unidos es uno de los países anglosajones donde ha sido posible analizar el devenir de los movimientos de hombres, inicialmente estos se aliaron al movimiento feminista. No obstante, en este proceso surgieron colectivos con posiciones contrarias, que vieron atacada su posición de autoridad, y resaltaron cómo la desnaturalización de los roles de género es parte del problema que enfrentan las sociedades actuales.

Una de las propuestas más contemporáneas que ha tenido una importante presencia es la «Campaña del lazo blanco», originalmente desarrollada por un grupo de hombres en Canadá, la cual se enfoca en generar conciencia frente a las consecuencias de la violencia contra las mujeres.¹⁷⁴ La propuesta inició en 1991, con una idea de acción muy sencilla, la de usar una cinta blanca como un compromiso de no ejercer o acallar la violencia contra las mujeres y niñas.¹⁷⁵ Michael Kaufman, científico social canadiense y teórico que ha desarrollado estudios sobre las masculinidades, es uno de los iniciadores de la campaña; ha señalado que la iniciativa «ha motivado a los hombres a identificarse con esas

172 Carroll, ed., «Introduction», en *American Masculinities*, 4.

173 *Ibíd.*, 6.

174 Gonzalo Soto Guzmán, «Nuevas masculinidades o nuevos hombres nuevos: El deber de los hombres en la lucha contra la violencia de género», *Scientia Helmantica: Revista Internacional de Filosofía* 1, n.º 1 (2013): 104.

175 White Ribbon, «What we do: Campaigns», *White Ribbon*, accedido el 23 de marzo de 2022, <https://www.whiteribbon.ca/campaign>.

preocupaciones, permitiendo el uso de recursos a los cuales ellos tienen un acceso desproporcionadamente mayor que las mujeres». ¹⁷⁶

Para este autor, la noción que está detrás de este tipo de acciones es la reflexión sobre el uso del poder social que detentan los hombres en las culturas occidentales; este poder los puede llevar a tener privilegios, pero también experiencias de dolor y temor, sensaciones que pueden derivar en actos de violencia hacia los otros, en especial las mujeres, pero que deben ser transformadas en la búsqueda de relaciones más equitativas. ¹⁷⁷

En Latinoamérica, fue alrededor del año 2000 cuando se iniciaron los estudios sobre las masculinidades y se conformaron ciertos grupos de hombres denominados *hombres por la igualdad*. ¹⁷⁸ Estos grupos han estado integrados por hombres de clase media, con educación, afines a las ciencias sociales, y con conocimiento sobre el desarrollo teórico del feminismo. Su pensamiento está alineado a lo planteado por Kaufman, la reflexión sobre la responsabilidad de los hombres frente a la desigualdad con las mujeres. Algunos de los temas centrales en la reflexión de estos hombres han sido la violencia machista, sus prácticas sexuales, la exposición a riesgos constantes para demostrar su hombría, entre otros.

Una de las experiencias más relevantes y que, de hecho, inició antes que la ola latinoamericana de estudios sobre la masculinidad, es la de Nicaragua. En 1993, se formó la «Asociación de Hombres contra la Violencia», ¹⁷⁹ para analizar, de alguna manera, las consecuencias en la construcción de la identidad masculina que había dejado la guerra en el país. La composición de este grupo era más diversa que la de los anteriormente señalados, pues estaba conformado por jóvenes, adultos, con educación o sin ella, con orientación sexual diversa o heterosexuales, de procedencia urbana o rural. Parte del discurso de este grupo radicaba en que las relaciones más igualitarias benefician a hombres y mujeres. ¹⁸⁰

176 Michael Kaufman, «Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres», en *Género e identidad: Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*, comp. Luz Gabriela Arango, Magdalena León y Mara Viveros (Bogotá: Ediciones Uniandes / Tercer Mundo / Universidad Nacional de Colombia, 1995), 21.

177 *Ibíd.*, 1-2.

178 Soto Guzmán, «Nuevas masculinidades», 104.

179 Susan Paulson, *Masculinidades en movimiento: Transformación territorial y sistemas de género* (Buenos Aires: Teseo, 2013), 60.

180 *Ibíd.*, 70.

También en Nicaragua se desarrolló el programa *Cantera*, que abordó las relaciones de género de manera crítica, inicialmente con mujeres, a través de la educación popular. Este programa señalaba que la transformación en la vida de las mujeres no depende únicamente de ellas, sino también de los hombres con quienes comparten. Se definió hacer frente a este desafío al incorporar a los hombres en este proceso de educación, con la perspectiva de que el trabajo por la igualdad de género beneficia a toda la sociedad.¹⁸¹

A decir de Patrick Welsh, en el proceso de educación popular, se trabajó con los preconceptos que tenían los hombres acerca del feminismo y la igualdad de género. El punto central de análisis era la necesidad de hacer conciencia sobre la noción de que sus privilegios estaban sustentados en la exclusión de las mujeres.¹⁸² Con estas reflexiones, y posteriormente al apoyo de importantes teóricas del feminismo en Latinoamérica, se realizó, en 1994, el Primer Encuentro Nacional sobre Masculinidades en Nicaragua donde se tomaron decisiones fundamentales para crear su metodología. Se definió que la facilitación del encuentro no sería realizada por una persona experta en el tema, se estableció que el mismo equipo de trabajo manejaría las sesiones con técnicas de educación popular. Con las temáticas establecidas, se planteó que este encuentro sería únicamente para varones, de esta manera podrían expresar sus pensamientos y emociones sin temor a ser juzgados.¹⁸³

En un mapeo que se realizó sobre las organizaciones que estudian las masculinidades en la región, se destaca que en Ecuador existen pocas experiencias y agrupaciones que desarrollan este trabajo. Tan solo existen dos grupos de base y dos redes que están vinculadas a la temática,¹⁸⁴ y no hay ninguna organización reconocida formalmente que aborde de manera crítica y sistemática la construcción de las masculinidades.¹⁸⁵ Una experiencia en Ecuador se vivió en 2012 con el Servicio Paz y Justicia del Ecuador, que desarrolló una guía sobre masculinidades con

181 Patrick Welsh, *Men Aren't from Mars: Unlearning machismo in Nicaragua* (Managua: Catholic Institute for International Relations, 2001), 23-4.

182 *Ibíd.*, 24.

183 *Ibíd.*, 25.

184 Una de las redes mencionadas es la de Lazo Blanco.

185 Leonardo Fabián García, «Nuevas masculinidades: Discursos y prácticas de resistencia al patriarcado» (tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador, 2013), 185, <http://hdl.handle.net/10469/6284>.

el objetivo de apoyar la construcción de la justicia de género y la construcción de paz.¹⁸⁶

La pregunta que cabe es: ¿cuáles son las razones por las que en el país no existe un trabajo sostenido en el tema? Para Xavier Andrade, si bien el análisis de género tiene un importante bagaje, «su alcance sigue siendo todavía restringido [...] las cuestiones de género no han tratado sistemáticamente el tema de lo masculino, el mismo que sigue siendo visto mayoritariamente como no problemático».¹⁸⁷ Las perspectivas del análisis político han sido, para este autor, antagónicas entre mujeres y hombres, como víctimas y victimarios, y deja intacta la matriz heterosexual e, incluso, fortalece la naturalización de estas relaciones. Así:

la «cuestión» de género en Ecuador sigue siendo mayoritariamente concebida como un asunto de mujeres, y de mujeres feministas, lo cual circunscribe el alcance de estas reflexiones a quienes, en mayor o menor grado, se perciben a sí mismas como concientizadas, esto es, por lo menos atentas a responder y combatir la condición de subordinación general a la cual mujeres y sexualidades disidentes son sometidas socialmente.¹⁸⁸

Es en este espacio reducido de reflexión sobre las cuestiones de género, donde se pueden explicar ciertas razones por las cuales existe una resistencia al cambio, y probablemente se encuentran respuestas frente a la existencia de tan pocos colectivos que alienten a su reflexión. Andrade establece que algunas teorías de análisis sobre el tema han sido «importadas a la región», sin previo análisis del contexto particular de las representaciones masculinas en el ámbito político, con una falta de estudios históricos sobre la construcción de estas representaciones.¹⁸⁹

Uno de los movimientos de hombres que ha tenido cierto eco en el país con posiciones más bien «conservadoras» es «Papás por siempre», organización que tiene presencia en Brasil, Colombia, Chile, Ecuador,

186 Comité Ecueménico de Proyectos (CEP) y Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), *Masculinidades y cultura de paz: Fomentando la equidad de género* (Quito: CEP / SERPAJ, 2012), accedido el 4 de enero de 2023, <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55308.pdf>.

187 Xavier Andrade, «Introducción. Masculinidades en el Ecuador: Contexto y particularidades», en *Masculinidades en Ecuador*, ed. Xavier Andrade y Gioconda Herrera (Quito: FLACSO Ecuador, 2001), 16.

188 *Ibíd.*, 16.

189 *Ibíd.*, 23-4.

Perú, México y otros países. Este grupo parte de la corriente sobre los derechos masculinos, y aboga por el derecho a la paternidad, la patria potestad y la custodia compartida de los hijos. Estos hombres señalan que muchas de las denuncias de las mujeres por violencia en la pareja son falsas, y son usadas para alcanzar beneficios personales.

En un editorial del diario *El Mercurio* de 2013, titulado «Papás por siempre», se plantea:

Ahora, aunque suene duro, no se puede dejar de lado al mal llamado *negocio* en el que para algunas mujeres se ha convertido el tener un hijo con adjudicación de pensiones alimenticias dictaminadas por la autoridad competente; hemos conocido casos en los cuales, en lugar de utilizar esta herramienta como un sustento que garantice el bienestar económico de los pequeños, se lo utiliza como un medio de vida para las tutoras, quienes adquieren responsabilidades diferentes a la de mantener el hogar como les corresponde, eludiendo responsabilidades y pretendiendo vivir bajo el amparo del exmarido al que posiblemente perjudicó ya emocionalmente en tiempos anteriores.¹⁹⁰

Existe poca información sobre este grupo en el país; y, de las escasas referencias encontradas que no hacen evidente su planteamiento conceptual, se concluye que esto se debe a que es una posición criticada, y no ha sido favorable a lo que estos hombres evidencian como el centro de su actuación, la coparentalidad.

En 2015, se realizó el Primer Encuentro Nacional sobre Masculinidades, uno de los objetivos de este evento fue construir las bases para conformar una agrupación o colectivo que permitiera trabajar de manera más sostenida la temática. En ese momento, según señala Edison Porras,¹⁹¹ se planteó la conformación de una escuela de formación en temas de género y masculinidades. Esta iniciativa no ha podido concretarse, sin embargo, tres hombres que han desarrollado su vida profesional en torno a la reflexión de las masculinidades han conformado el Laboratorio Social de Género y Masculinidades.¹⁹² Con esta perspectiva, el laboratorio convocó a tres organizaciones que habían

190 *El Mercurio*, «Papás por siempre», *El Mercurio*, editorial del 28 de febrero de 2013.

191 Edison Porras, entrevistado por la autora, 24 de agosto de 2021.

192 El Laboratorio Social de Género y Masculinidades puede encontrarse en: <https://masculinidades.org/>.

desarrollado alguna experiencia en esta materia para conformar una Red de trabajo en masculinidades.¹⁹³

Una de las acciones realizadas entre 2020 y 2021 fue un diagnóstico sobre experiencias desarrolladas en torno a la reflexión sobre las masculinidades, sean estas investigaciones o implementación de intervenciones. Han logrado mapear alrededor de cien experiencias tanto institucionales como procesos personales de reflexión crítica. En 2021, realizaron el Segundo Encuentro Nacional sobre Masculinidades, en el cual se compartieron treinta experiencias de trabajo desde diferentes corrientes teóricas. De acuerdo con Porras, ninguno de los trabajos revisados ha estudiado la problemática identificada en esta investigación.¹⁹⁴

Este encuentro también fue la oportunidad para proponer al colectivo que participó en la conformación de la primera Red Nacional de Masculinidades en el Ecuador. En la actualidad, el laboratorio ha logrado levantar ciertos recursos para generar una estructura orgánica de la red y realizar una planificación estratégica que le permita brindar continuidad a sus acciones.¹⁹⁵

Finalmente, se destaca el desarrollo del VIII Coloquio Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades en Ecuador; un eje de análisis de este encuentro fueron las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en el tema de las masculinidades.¹⁹⁶

CONTEXTO SOCIAL DE LOS LÍDERES ENTREVISTADOS

Los entrevistados hombres líderes en esta investigación son de diversa índole. De manera inicial, la muestra de hombres a entrevistar estaba centrada en líderes barriales de la ciudad de Quito. Al hacer contacto

193 Las tres organizaciones son: la Fundación Lunita Lunera, Hombres por la Alteridad y CARE.

194 Edison Porras, entrevistado por la autora.

195 La red plantea tres líneas de trabajo para el futuro; la primera es crear la escuela de género y masculinidades vinculada a la academia, en colaboración con países de la región; la segunda es desarrollar acciones comunicativas al considerar las nuevas formas de comunicación que ha traído la pandemia; y la tercera es el trabajo con niños y niñas en transformación de los patrones socioculturales que perpetúan la desigualdad de género.

196 Para obtener información adicional al coloquio revisar: https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2022/03/PRIMER_LLAMADO_VIIICOLOQUIO_EC_ACTUALIZADO.pdf.

con ellos, la gran mayoría se negaron a ser entrevistados. A pesar de explicar el objetivo académico de la entrevista, fue posible entender la desconfianza debido a razones políticas, pues se pensaba que había alguna vinculación con las autoridades municipales y sus organizaciones políticas. Algunos líderes señalaron estar muy ocupados y que la falta de tiempo no les permitía atender la entrevista. Es necesario también resaltar que el contacto se realizó durante la pandemia de COVID-19 una vez que se tuvo acceso a las vacunas; sin embargo, pudo ser una causa también a considerar para la negativa de ser entrevistados, pues existía temor al contagio.

En este sentido, se tuvo acceso a otros hombres líderes de distinta condición para este proceso de investigación. De la primera base de datos, tres personas aceptaron ser entrevistadas y se sumaron otros hombres que estuvieron dispuestos a formar parte del estudio. Se entrevistó a un total de siete hombres.

En cuanto a la edad, los entrevistados tenían entre 23 y 69 años. Su situación laboral es heterogénea, la mayoría se encuentra trabajando, una persona es jubilada, y uno es estudiante universitario. Tres de ellos son dirigentes barriales del sur de la ciudad de Quito, mientras que los demás tienen sus espacios de liderazgo con grupos de jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad en las ciudades de Quito e Ibarra.

Dos de ellos se identifican como hombres cisgénero homosexuales, y los demás se identifican como hombres heterosexuales. Todos ellos se reconocen como mestizos. En cuanto a sus estudios y profesiones, una persona se desempeñó en la Marina y actualmente está jubilado, tres cuentan con profesiones en el área social, uno es estudiante de tercer nivel en el área social, y dos terminaron el bachillerato.

Del total de entrevistados, seis son ecuatorianos nacidos en diferentes zonas del país: dos en ciudades de la Costa, dos en localidades de la Amazonía, uno en la zona sur de la Sierra del país, uno en Quito, y uno es de nacionalidad colombiana.

Cuatro de las siete entrevistas se realizaron en persona, al visitar los espacios que los líderes establecían como punto de encuentro; en dos casos fue en sus hogares; y, en dos casos, se decidió realizarlas en espacios públicos. Las tres personas que viven en Ibarra fueron entrevistadas a través de plataformas electrónicas como Zoom Video.

Cabe destacar en esta contextualización que un elemento en común, en los participantes de esta investigación, es la intervención en procesos de reflexión frente a las masculinidades hegemónicas, procesos de distinta duración que no superan los tres meses.

ARGUMENTOS CONSTRUIDOS POR LÍDERES MASCULINOS SOBRE EL ACOSO SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Las entrevistas realizadas a los siete líderes masculinos permitieron recoger sus percepciones y nociones frente a la masculinidad y su relación con la violencia, así como su rol de liderazgo en un espacio en particular. Las categorías definidas para esta investigación que permiten revisar estas concepciones fueron: significados de los liderazgos, las representaciones femeninas y masculinas, las percepciones frente al acoso y violencia sexual contra las mujeres, las creencias acerca de la sexualidad masculina, el acoso sexual, el reconocimiento del privilegio masculino en el espacio público y el rol que pueden cumplir como líderes para modificar una realidad de violencia contra las mujeres. A continuación, se presentan los hallazgos generados en el proceso de levantamiento de información.

LIDERAR CON EL EJEMPLO: SIGNIFICADOS SOBRE LOS LIDERAZGOS

El primer criterio de análisis que se indagó fue acerca del significado del liderazgo por parte de los participantes de la investigación, las razones por las cuales se involucraron en esta actividad y la percepción de la existencia de ventajas de ser hombre en el ejercicio del liderazgo.

A los hombres encargados de las dirigencias barriales los motivó el descuido en el cual se encontraban sus sitios de morada, calles sin asfaltar, falta de servicios básicos, parques infantiles desatendidos; sumado a dirigencias anteriores que los habían abandonado o tenían dificultades legales por malos manejos de los recursos: «cuando caminaba con el compañero presidente vi la realidad del barrio, era un barrio con calles de tierra y otros problemas».¹⁹⁷ Señalan que los motiva el servir a otros, aunque esto puede implicar invertir su propio dinero y tiempo, y no ser reconocidos por las tareas que desarrollan para alcanzar beneficios para sus barrios.

197 E3, entrevistado por la autora, 2 de julio de 2022.

El significado del liderazgo para estos hombres está vinculado al servicio, a mantener informada a la colectividad sobre lo que es posible o no esperar de las autoridades y de las políticas: «trabajar, porque para eso me designaron, en lo que se pueda, trabajar por el barrio y representar al barrio. Tener la comunicación con todos, porque a pesar de que uno trabaja, no todos están de acuerdo».¹⁹⁸ Implica también hacer sacrificios, brindar un servicio aun cuando no sea reconocido; destacan que son pocas las personas que apoyan las tareas de mejoramiento del barrio; la mayoría no asisten a las reuniones en las cuales se debe tomar las decisiones colectivas, por lo que en ocasiones se piensa que estas decisiones tomadas por los líderes son arbitrarias.

Esta falta de reconocimiento de su trabajo por parte de la colectividad a la cual sirven es similar a la relación de sumisión que tienen las mujeres con sus parejas. Como manifiesta un entrevistado: «Nosotros debemos servir. Eso aprendí de mi mamá, ella me decía: mira, con todo lo que me hizo tu papá, yo le lavaba los pies, le tenía la comidita lista, cuando estaba tomado le tenía [...] la finalín lista para que se tome. Eso es servir, esto yo aprendí de mi mamá».¹⁹⁹

Pese a estas dificultades, algunos entrevistados valoran las acciones y obras que han logrado gestionar para mejorar sus barrios; por ejemplo, el adoquinado, recuperar la casa barrial, el vínculo con organizaciones que realizan labor social, entre otras.

Por otro lado, los hombres que están relacionados con otro tipo de liderazgos, como el trabajo con grupos de personas en situación de vulnerabilidad,²⁰⁰ señalan que se han decantado por ejercer profesiones de corte social por su vocación de servicio, aunque no sean necesariamente consideradas carreras masculinas. Para ellos, ser un buen líder implica tener empatía con las personas, generar una dinámica de equipo para reflexionar en torno a las soluciones de los problemas comunes: «los líderes son parte del grupo, no están en el exterior»,²⁰¹ por esta razón lo consideran más bien como un proceso de coordinación o una guía para

198 E1, entrevistado por la autora, 12 de julio de 2022.

199 E3, entrevistado por la autora.

200 Se destaca el trabajo con familias que viven situaciones de violencia, procesos de participación con adolescentes, reflexiones sobre derechos sexuales y reproductivos, de la población LGBTIQ+, entre otros.

201 E4, entrevistado por la autora, 15 de julio de 2022.

llegar a consensos. Otro elemento destacado para mantener un buen liderazgo es una comunicación asertiva, clara y precisa.

Dos participantes subrayan que su vocación de servicio la aprendieron de sus madres que, ya fuera en la iglesia o en el barrio, ayudaban a las personas de escasos recursos o en situaciones complejas para que encontraran cierto estado de bienestar. Es posible inferir que el rol de sostenimiento de las demás personas está vinculado en estos líderes a experiencias de figuras femeninas que han sido relevantes en sus vidas.

También dos de los participantes más jóvenes enfatizan ser críticos con la concepción del liderazgo vinculado a un ejercicio del poder de manera autoritaria: «Es buscar la horizontalidad, ejercer un rol de liderazgo no es posible a través de la fuerza y el poder, es respetar el tiempo de cada uno, no se trata de ti sino de lo que las personas desean».²⁰² Esta noción de liderazgo podría estar vinculada a los derechos humanos, es un liderazgo en el cual se cuestiona la forma del ejercicio de ese poder que se posee, sin imposiciones, más bien mediante el diálogo para llegar a consensos.

Sobre el reconocimiento de los privilegios de ser hombres en una posición de liderazgo existen respuestas diversas y, en cierto sentido, contradictorias. Los líderes barriales señalan que existen lideresas que están muy bien formadas para ejercer sus cargos, y que «se desempeñan mejor: la mujer trabaja, cocina, es esposa, madre, hace todo; mientras que los hombres trabajan y llegan a casa a descansar».²⁰³ Por otra parte, un líder barrial señala que no es una ventaja ser hombres; al contrario, enfatiza en que las mujeres son mejor atendidas en instancias municipales que los hombres, las reciben y no las hacen esperar.

Si bien se destacan las capacidades que tienen las mujeres para ejercer la dirigencia, a lo largo de las entrevistas se emiten nociones que responden a estereotipos de género. Por ejemplo, se asume que las mujeres gestionan sus acciones de manera más rápida porque insisten a las autoridades, «son más atrevidas»,²⁰⁴ el sentido brindado a esta aseveración es que las mujeres líderes, impulsadas por su molestia hacia el poder, son más insistentes. Se denota una ambivalencia en este discurso, por

202 E6, entrevistado por la autora, 15 de julio de 2022.

203 E1, entrevistado por la autora.

204 E7, entrevistado por la autora, 24 de julio de 2022.

un lado, estas lideresas son caracterizadas como súper mujeres, pero también se las desvaloriza; de alguna manera se desea presentar un discurso a favor de la igualdad de género, pero se rechaza la posibilidad de participación de las mujeres descalificándolas al «no estar a la altura» de un diálogo político con las autoridades municipales.

En el desempeño de sus funciones, los hombres han observado que, en ocasiones, las lideresas han sido calladas por sus compañeros: «Sí hay una diferencia, [...] el hombre la hace de a poco a ella por ser mujer, había compañeros que decían, pero esa señora habla mucho, por qué no se calla».²⁰⁵ De acuerdo con un dirigente, las mujeres suelen pedir apoyo para emprendimientos, mientras que los hombres suelen gestionar obras de infraestructura, vías, parques, entre otras. Es interesante esta lectura, pues podría decirse que los hombres líderes se preocupan de lo externo a los hogares, lo público, la macro obra, mientras que las mujeres miran hacia el ámbito doméstico, la necesidad de gestionar recursos para mantener los hogares.

Otro dirigente plantea que, generalmente, la participación de las mujeres en las actividades barriales es más numerosa. Si bien esto puede ser interpretado como un interés de las mujeres frente a los problemas de la comunidad, se destaca que asisten debido a que los maridos han bebido y no se encuentran en condiciones de ir a las reuniones en las cuales se toman las decisiones. Es posible inferir que las mujeres no son consideradas como un interlocutor válido en estos espacios: «mandan solo a las mujeres y luego cuando ellas regresan no dan el mensaje completo, ellos están tomados y ya no se enteran».²⁰⁶ En este sentido, se considera de mayor valía la participación de los hombres que la de las mujeres en las decisiones para el barrio, a pesar de que las mujeres realizan mayor trabajo comunitario voluntario. Datos de la Oficina Internacional del Trabajo confirman que el trabajo voluntario que se realiza para el sostenimiento de las economías es inmenso y contribuye de manera significativa al mantenimiento de las condiciones de vida digna.²⁰⁷ En Ecuador, el trabajo voluntario está incluido en el trabajo no remunerado. Así, en 2021 se conoció que las mujeres realizaron se-

205 E3, entrevistado por la autora.

206 E3, entrevistado por la autora.

207 Oficina Internacional del Trabajo (OIT), *Manual de medición del trabajo voluntario* (Ginebra: OIT, 2011).

manalmente 5:14 horas de trabajo voluntario, mientras que los hombres 4:46. Las actividades comunitarias son parte del trabajo voluntario, el INEC ha realizado una valorización de estas acciones y la contribución asciende a USD 211 895 en un año, las mujeres han aportado con el 71 % de este valor total.²⁰⁸

Las dirigencias barriales tienen un alto componente de vinculación política con las autoridades de turno, con quienes existe mayor o menor afinidad, apoyándolas incluso en campañas y movilizándolo a personas para los encuentros políticos. Un dirigente señala que en estas acciones políticas deben movilizar personas para brindar apoyo; así las dirigentes mujeres suelen atraer a otras mujeres mientras que los dirigentes cuentan con el apoyo de otros hombres; y, para las autoridades, «el hombre algo representa»,²⁰⁹ a diferencia de las mujeres que, según esta percepción, no son relevantes para la vida comunitaria ni política.

Para los líderes más jóvenes existen ventajas de ser hombres en sus ámbitos de influencia, las reconocen, pero destacan que esto debería cambiar en la sociedad. Así, existe una mayor empatía de las personas con las cuales trabajan cuando es un hombre el que lidera un proceso, a pesar de que las mujeres realizan un trabajo profesional y han sido quienes les han guiado y orientado para ejercer sus tareas: «hay algunos aspectos que se puede enfatizar por el hecho de ser hombres».²¹⁰ Es decir, la legitimidad por ser hombre frente a las personas que trabajan continúa siendo una realidad.

Otro líder joven piensa que, además de ser una ventaja el hecho de ser hombre, también lo ha sido el ser mestizo, el haber accedido a educación superior y tener ciertos recursos económicos, pues les ha permitido tener más privilegios. Por tanto, se reconoce la intersección de aspectos como la etnia, la clase y el género para tener mayor acceso a mejores condiciones de vida. En este sentido, un líder barrial señala que tan solo por vivir en el sur de la ciudad y tener menos acceso a recursos económicos son discriminados por las autoridades: «Yo tuve una

208 Ecuador, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, *Mujeres y hombres en cifras IV: Una mirada estratégica desde el género y las diversidades* (Quito: Programa de la Unión Europea para la Cohesión Social / UNFPA, 2021), 169-82, https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/libro_mujeres_y_hombres_1.pdf.

209 E3, entrevistado por la autora.

210 E2, entrevistado por la autora.

reunión con autoridades que dijeron: en el sur solo viven los longos, los pobres, los puercos, los cochinos y siempre ha sido así». ²¹¹ Esta es la razón, según el dirigente, por la cual viven el abandono de las autoridades y no dejan de ser «los otros», quienes deben constantemente reclamar sus derechos para ser reconocidos.

Un líder joven señala que los procesos reflexivos sobre las masculinidades necesariamente deben ser conducidos por hombres, dado que en nuestra sociedad machista se necesita que un hombre le brinde las razones a otro hombre por las cuales puede o no puede realizar una acción o tener ciertas ideas.

DICOTOMÍAS EN LAS REPRESENTACIONES FEMENINAS Y MASCULINAS

Se indagó sobre algunos elementos de las concepciones que los participantes de la investigación tienen sobre lo que constituye simbólicamente la imagen y las relaciones entre hombres y mujeres, ya sea en sus barrios como en las instancias en las cuales desarrollan sus actividades de liderazgo. Estas nociones permiten develar la orientación de los esfuerzos que ellos efectúan frente a las personas que apoyan o sirven, conforme a lo que se describió en el punto anterior.

El primer elemento está vinculado con las características y sensaciones de ser hombre y mujer en ciertos contextos. En este ámbito se ven diferencias entre los dirigentes barriales y los líderes más bien jóvenes.

Los líderes barriales consideran que los hombres que viven en sus barrios son personas humildes, trabajadoras y responsables con sus familias, que respetan a sus hijos y a sus esposas; sin embargo, consideran que tienen problemas con el alcohol y, en algunos casos, con las drogas. Asimismo, destacan que algunos hombres cuentan con varias parejas a pesar de estar casados; que tienen expresiones machistas hacia las mujeres en las sesiones de dirigencia, o en conversaciones entre hombres en las cuales recalcan su poder hacia sus esposas. Expresiones entre hombres como: «ya le dije que lave, ya le hice cocinar», ²¹² son comentarios que se realizan cuando están reunidos, ya sea para actividades de la dirigencia o en recreativas para demostrar a los otros hombres que ejercen el rol que les corresponde al interior de sus hogares.

211 E1, entrevistado por la autora.

212 E7, entrevistado por la autora, 24 de julio de 2022.

Un dirigente considera que ser hombre representa «ser ese varón que anima a su familia, es importante que sientan que están respaldadas por un hombre, es importante ser esa fuerza».²¹³ En este sentido, se resalta la importancia que tiene el acompañamiento del jefe de hogar a la familia, a los hijos e hijas, para que sientan que son sostenidas en las dificultades que se deben atravesar. Subrayan la reciente pandemia de COVID-19 y la crisis económica, laboral, de salud mental que esta implicó, y el rol que debieron desempeñar como proveedores, cuidadores y contenedores de las emociones, a pesar de que también tienen temor frente a lo desconocido que enrostró la pandemia.

Estos mismos dirigentes caracterizan también a las mujeres como trabajadoras y como personas sacrificadas que «soportan a los maridos porque toman, deben aguantar a los maridos, a veces son sumisas».²¹⁴ Señalan que son mujeres con sus propios negocios como las ventas, pero estas actividades económicas las separan de sus hijos a quienes deberían dedicar su tiempo para la crianza, niños que suelen estar abandonados. Subrayan el rol sexual reproductivo asignado a las mujeres como cuidadoras, debido a que no se cuestiona el trabajo de los hombres fuera del espacio privado; no mencionan que pueden también asumir las tareas de cuidado en el hogar.

También presentan esta cara más bien negativa de las mujeres, que pueden ser maquiavélicas; un dirigente plantea que las mujeres en su barrio pueden ser «tranquilas, pero otras son infieles, han dejado a sus maridos [...] Algunas manipulan a sus maridos».²¹⁵ El imaginario es que las mujeres deben ser buenas, dóciles, y tienen que complacer a los miembros de la familia; por tanto, cualquier acción que se desvincule de esta noción clásica se clasifica como una desviación de la norma.

Los líderes más jóvenes consideran que existe una diferencia marcada entre los hombres que son machistas y, por ende, autoritarios que establecen relaciones de poder con las mujeres, pero también con otros hombres; para ellos existe una característica de estos, a quienes consideran «morbosos» porque «ven a las mujeres como un objeto sexual y no como a un ser humano que tiene cualidades».²¹⁶ Indican que existen

213 E3, entrevistado por la autora.

214 E1, entrevistado por la autora.

215 E3, entrevistado por la autora.

216 E5, entrevistado por la autora, 22 julio de 2022.

otros hombres con los cuales se identifican, que desean ser diferentes, que intentan analizar críticamente los espacios en los cuales tienen privilegios para ser conscientes de su poder y de utilizarlo con un objetivo positivo, de ser empáticos. Establecen que los hombres jóvenes de su contexto se abren a la posibilidad de expresar su afecto con sus amigos: «las demostraciones de afecto hacia el otro no ponen en duda la sexualidad de las personas, el género y masculinidad ya es parte de ellos».²¹⁷

Estos jóvenes expresan que, para ser considerado hombre en nuestra sociedad, es necesario llevar una «masculinidad tóxica»²¹⁸ con las nociones tradicionales que esto implica; por ejemplo, que los hombres son débiles cuando se enferman, pero detentan a la vez una imagen de poder que debe ser demostrada tanto con las mujeres como con los hombres que se consideran inferiores a ellos por su condición social o racial.

En este nivel, los participantes también reflexionaron en torno a su propia experiencia como hombres, pues destacan que ellos no se comportan como esos hombres machistas que describieron. Así, un dirigente se define como una persona responsable, que no tiene «vicios», y que, cuando ha sido necesario, ha asumido ciertas tareas domésticas, como el cuidado de los hijos o la preparación de alimentos. Es interesante revisar cómo los hombres entrevistados establecen que, de alguna manera, ellos se desmarcan o se desvían de la línea tradicional de los hombres porque realizan tareas domésticas y eso no los hace menos hombres. Esto fue posible evidenciarlo tanto en los líderes de mayor edad como en los más jóvenes.

Los líderes más jóvenes consideran que, en la actualidad, las mujeres de sus contextos están empoderadas y han logrado sortear las estructuras que las oprimen. Uno de ellos señala que las mujeres:

es liderazgo, tal vez porque estoy en muchos espacios donde lideran las mujeres [...], para mí mujer es, de una, liderazgo; es distribución equitativa de todo en el hogar y en la comunidad, y de cómo poder visualizar y hacer alcanzar todos los recursos. Tal vez también es por mi mamá porque ella se bancó tres hijos solita, y en ese tiempo lo gestionó muy bien y en ella veo todo esto.²¹⁹

217 E4, entrevistado por la autora.

218 E6, entrevistado por la autora.

219 E6, entrevistado por la autora.

Sin embargo, reconocen que existen espacios en los cuales todavía pueden ser consideradas como un objeto. Desde su perspectiva, estos cambios están atravesados también por la condición social, dado que en los contextos de apoyo a las poblaciones vulnerables con las que trabajan se conocen historias muy graves de violencia contra las mujeres: «muchas de ellas terminan aceptando el abuso como algo normal y esos patrones violentos se transmiten a sus hijos, son situaciones bien complejas».²²⁰

Se indagó sobre la percepción que tienen estos líderes frente al aprendizaje de ser hombres en sus contextos. En los barrios consideran que se construye su masculinidad a través de la socialización, de compartir con los demás, y se destaca que el hecho de ser dirigentes no los hace superiores a los demás, así como ser hombre no los hace superiores a las mujeres.

Si bien se asocia ser hombre con una relación vertical frente a las mujeres, se destaca que el objetivo de ser un verdadero hombre no es hacer daño a los demás: «No se es hombre solo para estar mandando en la casa. A mí me llaman a llevarles a la madrugada al hospital [por situaciones de violencia], eso es ser hombre. [...] [De] esos hombres hay muchos, que no les importa la familia».²²¹

Los aprendizajes que han tenido sobre ser hombre les permiten ser buenos jefes de hogar y brindar el bienestar necesario a sus familias, que no es únicamente material, sino también afectivo. Se vincula el rol de hombre con el de ser padre, guía y dar orientación para sus hijos e hijas. Un dirigente señala que a sus hijas les ha enseñado que «los hombres somos aprovechados y tenemos esa visión».²²² Esta percepción habla de una esencia masculina marcada por estereotipos de género hegemónicos, en especial de carácter sexual. Además, plantea que existen categorías de mujeres: su esposa, su hija y su madre no son iguales a todas las otras mujeres, por lo que es necesario cuidarlas; de alguna manera les pertenecen, tienen afectos por ellas. Por otro lado, están las mujeres de las cuales se puede hacer uso y tratarlas como objetos.

La noción de los hombres dirigentes barriales sobre la construcción de la hombría también está vinculada al trabajo duro y la privación.

220 E5, entrevistado por la autora.

221 E1, entrevistado por la autora.

222 E3, entrevistado por la autora.

Algo en común de los tres líderes barriales es que trabajaron desde niños para apoyar económicamente a sus familias, ya sea recogiendo leña, lustrando zapatos, entre otros: «desde allí comencé a surgir y a hacerme hombre por el trabajo».²²³ Como se ve en su discurso, esto los forjó como hombres responsables, pues conocen las carencias que pueden vivenciar y valoran positivamente cada pertenencia con la que han logrado contar.

Los líderes jóvenes señalan que fue su familia quien les enseñó cómo ser hombres desde una perspectiva de la masculinidad hegemónica; el reconocimiento de privilegios al interior de la familia es un elemento en común de estos jóvenes:

en mi caso, cuatro hermanos y una hermana y los procesos eran muy diferentes; por ejemplo, mi hermana no podía salir de noche, no tenía esa libertad; nosotros por ser hombres podíamos salir sin ninguna preocupación. Asimismo, esa libertad económica, a pesar de que nuestra madre nos daba el dinero para nosotros, no existía un proceso de control tan fuerte como a mi hermana. [...] todos sabemos cocinar, igual planchar y lavar, pero esas tareas recaían mucho más en mi madre y en mi hermana; en la sala nosotros completamente sentados y viendo la televisión, y mi mamá y hermana en la cocina preparando la comida para todos [...]; uno ahora que va creciendo y que va comprendiendo estas cosas dice: ¡que bestialidad!²²⁴

Este testimonio permite reflexionar sobre la división sexual del trabajo y, en la actualidad, la doble jornada laboral de las mujeres que, además de realizar el trabajo productivo, realizan el trabajo reproductivo. Los datos más actualizados en el país plantean que las mujeres en promedio realizan trabajo productivo y reproductivo en 77:39 horas a la semana, mientras que los hombres en 59:57 horas. Las mujeres trabajan 17:42 horas más a la semana que los hombres. Específicamente sobre el trabajo remunerado, los hombres destinan 5:20 horas más a la semana que las mujeres; y ellas invierten 22:40 horas más a la semana al trabajo no remunerado que ellos.²²⁵

223 E7, entrevistado por la autora.

224 E2, entrevistado por la autora, 15 de julio de 2022.

225 Ecuador, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, *Mujeres y hombres en cifras IV: Una mirada estratégica desde el género y las diversidades*.

En sus testimonios, los hombres mencionan que en las celebraciones familiares se consumía alcohol y que allí aprendieron, desde niños, a normalizar el uso de estas bebidas, así como algunas conductas vinculadas a estas celebraciones como escuchar cierto tipo de música que los hacía sentir más hombres. Ya adolescentes, la influencia de sus amigos también fue importante para la construcción de la identidad masculina. Uno de ellos reconoce que parte de este proceso de aprendizaje de la masculinidad era el «silbar a las mujeres en la calle, entonces no pensaba en qué tan violento podía ser eso frente a sus cuerpos y que yo era un acosador, son conductas que uno lleva arraigadas».²²⁶ Se destaca así la relevancia del colectivo de hombres para consolidar la masculinidad hegemónica.

Uno de los jóvenes líderes que se identifica como cisgénero homosexual señala que tener que autoidentificarse como comúnmente se definen los hombres le lastimaba, dado que él no podía ser ese modelo: «Yo no me apegaba al modelo tradicional, pero sí tenía muchas cosas como el no expresar, el no decir; cuando me permití no encasillarme en el rol de hombre, entonces me permití expresar, llorar [...] la sensación de ser hombre debe ser la sensación de encarcelamiento».²²⁷ Si bien en nuestro contexto histórico actual la sociedad es más tolerante a las expresiones diversas de la identidad y opción sexual, en ciertos sectores, más bien conservadores y vinculados a las iglesias, todavía se la considera un descarrilamiento de lo «normal».

Los jóvenes reconocen que han tenido espacios en los cuales se les ha permitido realizar un análisis crítico de estas construcciones, espacios vinculados a la academia y a su profesión. A la vez destacan que para sus familias no es tan sencillo romper con estas normas tradicionales de la masculinidad y feminidad, pero que observan en los niños mayor apertura para no limitarse a estos roles tradicionales. Esta posibilidad reflexiva no ha tenido cabida para los líderes barriales que han debido trabajar desde muy jóvenes, que han vivenciado discriminaciones por su condición social; por tanto, este tipo de deliberaciones pueden estar permitidas para ciertos sectores, pero para otros hay necesidades más apremiantes a las cuales se debe responder.

226 E5, entrevistado por la autora.

227 E6, entrevistado por la autora.

Si bien no se profundizó en las diversidades sexuales, a decir de los entrevistados que se identifican como cisgénero gay, el no cumplir con los patrones de masculinidad les ha colocado como sujetos de discriminación y violencia. Por ejemplo, un joven sentía que, en la universidad pública, cuando conocían de su identidad y orientación sexual, se alejaban de él. Además, uno de ellos relata haber vivido violencia física por parte de su padre en la infancia debido a su identidad de género.

A la pregunta de cómo deberían comportarse un hombre y una mujer en los espacios públicos, recalcan que los líderes deben ser un ejemplo de conducta, esto solo se aprende con el tiempo y con los errores cometidos. Lo esencial para este grupo de hombres es la responsabilidad como esposos, padres y como líderes dentro y fuera de su hogar. Asimismo, consideran que las mujeres también son responsables de impulsar al hogar, y que no es su rol «servir al marido al pie de la letra». ²²⁸ Otro líder recalca que: «si yo mismo lo puedo hacer, lo hago, aquí hago limpieza, barro, paso la cera; se puede ayudar del uno al otro y lo mismo es afuera». ²²⁹ Si bien subrayan que como hombres pueden realizar estas tareas que no los hacen menos hombres, se puede inferir que todavía piensan que son tareas femeninas.

Enfatizan en el rol de las mujeres como cuidadoras y responsables de los hijos e hijas, en especial cuando estos son pequeños; cuando crecen es una responsabilidad paterna el saber guiarlos. Un elemento destacado por un líder es la existencia de un poder del hombre dentro del hogar que, cuando él no está presente, la mujer debe reemplazarlo, sin embargo, cuando él retorna se le debe rendir cuentas sobre lo sucedido en su ausencia. Se plantea también el rol de las amistades, las cuales no deben interferir en la vida hogareña de los hombres, se exponen como antagónicos a este espacio familiar porque los llevan por caminos que no son correctos en su rol de jefes de hogar.

Los entrevistados presentan como negativo el comportamiento de «hombres mujeriegos», ²³⁰ que fuera de su casa «mandan piropos» ²³¹ a mujeres que se encuentran en la calle. Igualmente, ven como negativos

228 E1, entrevistado por la autora.

229 E7, entrevistado por la autora.

230 E7, entrevistado por la autora.

231 E7, entrevistado por la autora.

comentarios ofensivos que emiten hombres en contra de sus esposas en espacios públicos o colectivos, debido a que existen ámbitos, como el de la sexualidad, que deberían ser abordados en la intimidad.

Señalan que construir una familia es un punto de inflexión frente al comportamiento masculino; por ejemplo, el uso desmedido del alcohol por parte de un hombre que tiene familia se considera inapropiado. Por esta razón, destacan la necesidad de ser personas íntegras; en el caso de los hombres, este valor se demuestra a través de velar por el bienestar de sus familias. Para las mujeres la integridad se demuestra, por ejemplo, en la forma de vestir; sin embargo, señalan: «si ella se siente bien cómo va, no tiene que ser violentada y uno no puede cuestionar eso, es su cuerpo, ellas son libres y deben sentirse así en la calle».²³² En estos elementos se evidencian las contradicciones en los discursos frente a lo que se considera debería ser el patrón de comportamiento de las mujeres, que es contrario a la noción del derecho a su libertad.

Los líderes jóvenes consideran que hombres y mujeres deben comportarse como decidan dentro y fuera de su hogar, siempre y cuando no empleen la violencia. No obstante, reconocen que esto está todavía lejos de alcanzarse por lo que los hombres deben demostrar fuera y dentro de sus hogares que son fuertes y que no son vulnerables. Identifican que tradicionalmente pensarían que el hombre dentro del hogar debería proveer económicamente, poner las reglas, ser quien ordena. Un joven que se identifica como cisgénero gay dice que es interesante analizar cómo su padre, a pesar de que él es hombre, lo vincula con estereotipos femeninos: «nos dice que tenemos que buscar buenos hombres, que tengan un buen trabajo».²³³ Esto plantea una interesante reflexión, dado que a pesar de que este líder es joven, al salir de la heteronormatividad pierde una categoría en el orden social de la masculinidad.

EL ACOSO, UNA INVASIÓN AGRESIVA

Sobre la categoría del «acoso» y la «violencia sexual», los dirigentes barriales señalan que es una problemática que ha existido siempre: «hoy es como si se hubiera descubierto, antes una mujer acosada no tenía a

232 E5, entrevistado por la autora.

233 E7, entrevistado por la autora.

dónde acudir, lo que le tocaba era soportar».²³⁴ Consideran que actualmente el acoso y la violencia contra las mujeres han sido problematizados debido a que existe legislación que norma e impide este tipo de conductas y que, de alguna manera, se ha controlado o reducido, pues los hombres conocen que pueden ir a prisión si ejercen violencia. De acuerdo con estas percepciones, los derechos de las mujeres, en especial el derecho a una vida libre de violencia, han sido reconocidos formalmente. Desde una perspectiva positivista de los derechos humanos se habría alcanzado el objetivo, sin embargo, se plantea que en la realidad la violencia sigue afectando la vida y libertad de las mujeres. Las personas entrevistadas, de mayor edad, reconocen más fácilmente la violencia que ocurre en el ámbito familiar, pero es difícil comprender el acoso sexual que se manifiesta en el espacio público como una forma de violencia contra las mujeres.

Los discursos desarrollados por los líderes de mayor edad muestran que las mujeres se pueden permitir realizar actos de violencia en espacios públicos dado que no son sancionadas, pero los hombres deben controlarse debido a las leyes que regulan estas conductas. En esta categoría es posible identificar algunas contradicciones y ambivalencias en el discurso porque, si bien se considera que la violencia contra las mujeres es algo negativo que no debe ocurrir, también se plantea que ahora los hombres deben cuidarse de no ser denunciados por las mujeres por cualquier acto que realicen en el espacio público, que podría ser malinterpretado. Este tipo de contradicciones ha sido evidenciado por Norma Fuller, quien, en sus estudios recientes con jóvenes, señala que estos consideran que la violencia contra las mujeres es revisada de manera indiscutible como una violación a los derechos humanos, pero el acoso es «la otra cara de decir cómo te comportas»,²³⁵ aunque no están dispuestos a reconocerse en el ejercicio de esta manifestación del patriarcado. Entonces, ellos piensan que son excesivas las reacciones de grupos de mujeres organizadas, creen que son radicales, que los interpelean de manera profunda, y señalan que las denuncias de las mujeres

234 E1, entrevistado por la autora.

235 Norma Fuller, «Retos y desafíos a las masculinidades», video de YouTube, a partir de una ponencia presentada en la Conferencia regional: ¿Qué hemos hecho y hacia dónde vamos? 20 años de estudios de hombres y masculinidades en América Latina, 2018. <https://www.youtube.com/watch?v=aNJzip7QpiA>.

sobre actos de violencia o acoso son infundadas, y el objetivo es eliminar la presencia masculina de sus entornos;²³⁶ de alguna manera, es el discurso que se evidenció anteriormente en el colectivo «Papás por siempre». A decir de uno de los entrevistados más jóvenes: «desde la perspectiva masculina siempre va a haber una minimización del acoso [...] entre hombres se van a apoyar para minimizarlo».²³⁷

Uno de estos líderes reconoce el acoso sexual que existe en el transporte, y señala que en la actualidad hay más control: «van del piropo a la zanganada, botan unas palabras que les hieren a las mujeres».²³⁸ Este líder justifica que las mujeres que son acosadas reaccionen también de manera violenta; señala que, de su experiencia, las personas que acosan son hombres mayores, mientras que las mujeres que son acosadas son jóvenes, por lo que es importante que reciban el apoyo de quienes están evidenciando el acto violento.

Los líderes sociales consideran que el acoso en el espacio público también se expresa de manera simbólica: «como utilizar a las mujeres como objeto mercantilista, en alguna campaña cuando salen las mujeres desnudas o antes en los discos de vinilo en las portadas venían mujeres desnudas».²³⁹ Para este líder, este tipo de expresiones en el espacio público también envía un mensaje de permisividad frente a la violencia.

Los líderes jóvenes señalan que existe violencia en el espacio público, la cual va desde los piropos, las miradas perturbadoras e incluso formas de acoso que implican tocamientos, y la finalidad u objetivo es infundir miedo. Uno de los jóvenes líderes cisgénero gay señala que los hombres también son objeto de acoso, y relata su experiencia de violencia sexual por parte de un servidor de salud de un área rural. Se puede señalar que las personas más jóvenes reconocen lo que constituye el acoso sexual, y que esta forma de violencia afecta también a los cuerpos feminizados que no necesariamente se identifican como mujeres.

236 Norma Fuller, «Reflexivos, ambivalente e inclusivos: Masculinidades entre jóvenes universitarios de Lima, Perú», en *Masculinidades en América Latina: Veinte años de estudios y políticas para la igualdad de género*, comp. Sebastián Madrid, Teresa Valdés y Roberto Celedón (Santiago de Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2020).

237 E6, entrevistado por la autora.

238 E7, entrevistado por la autora.

239 E5, entrevistado por la autora.

Los participantes definieron al acoso como una forma de «invasión agresiva»²⁴⁰ que puede manifestarse en miradas intimidantes, palabras de carácter sexual, que consiguen escalar a un avance sexual corporal. Resaltan que, de lo que conocen, es una práctica muy cotidiana a la que se enfrentan las mujeres y muy rara vez los hombres. Admiten, por tanto, que una invasión violenta trae consecuencias a las mujeres y afecta su bienestar, su dignidad, cercena su libertad.

Uno de los participantes advierte que el acoso debe ser identificado desde la persona que lo recibe, dado que es ella quien sabe la manera en que le ha afectado y las consecuencias que ha tenido este hecho en su integridad:

pues solo ella puede decir cómo se siente, es la incomodidad que presenta la persona a la que se le acosa, dependiendo del tipo de acoso que sea [...]. La gente que realiza este tipo de acoso desde lo sexual tal vez lo realizan por temas de estar en represión o ve mucha pornografía y están expuestos a muchos estímulos, tienen estas ganas, pero con un «buen estate quieto», se les para. Otros acosan por el placer de la incomodidad, te acoso porque disfruto de verte mal, de que agaches la cabeza, de que te ruborices, de que mires a otro lado.²⁴¹

En esta intervención es claro el objetivo del acoso: intimidar, enviar el mensaje claro de quién establece el orden.

Para un líder barrial, ejercer acoso es una falta de educación y de respeto a las mujeres: «no me gustaría que a mi hija o a mi esposa le digan eso». Otro líder destaca que las mujeres consideran que sus cuerpos les pertenecen, por lo que pueden tomar las decisiones que deseen; para él esto ha derivado en un descontrol sexual. Un tercer dirigente considera que existen necesidades económicas, en especial de mujeres extranjeras muy jóvenes, que no tienen otra alternativa que ofrecer servicios sexuales en el espacio público, y los hombres están prestos a hacer uso de estos servicios a pesar de que estas mujeres sean adolescentes.

Estas nociones plantean varias ideas; la primera es que las esposas e hijas son mujeres distintas, por ejemplo, de las mujeres que deben trabajar en las calles. Si bien tienen deseos profundos de bienestar frente a las mujeres que forman parte de sus familias, también es importante

240 E4, entrevistado por la autora.

241 E6, entrevistado por la autora.

reconocer que la violencia al interior de la pareja y la familia tiene una estadística muy alta en Ecuador. También se destaca una sexualidad descontrolada por parte de los hombres, una fuerza instintiva difícil de dominar; este punto se analiza en el siguiente segmento. Además, se visibilizan las condiciones de vulnerabilidad a las cuales deben enfrentarse mujeres que no tienen una red de apoyo, como las mujeres migrantes, que no cuentan con oportunidades y cuyas necesidades básicas las apremian.

CULTURA Y NATURALEZA: CREENCIAS ACERCA DE LA SEXUALIDAD MASCULINA

Se indagó entre los entrevistados sobre sus creencias frente a la disposición permanente de los hombres a mantener relaciones sexuales, si son más sexualmente activos que las mujeres, y si piensan que los hombres deben demostrar su activa vida sexual constantemente para ser considerados hombres. Se destaca, en este trabajo, la percepción de que un líder tuvo cierta resistencia a las preguntas sobre sexualidad, el despliegue de sus respuestas no fue tan amplio como en las otras categorías. Los demás líderes no tuvieron dificultades en compartir sus percepciones.

Contrario a lo que anteriormente se señalaba sobre una sexualidad incontrolable e instintiva de los hombres que justifica el acoso, todos los entrevistados consideran que no siempre están dispuestos a mantener relaciones sexuales. Manifiestan que esta reflexión es parte de su propia experiencia: «uno debe saber respetar la vida sexual, no es cuando a uno se le da la gana [...] yo era así, esperaba que mi mujer me complazca». ²⁴² En esta percepción se comprende que dentro de la pareja quien toma la decisión en la vida sexual es el hombre como centro de la relación y quien debe ser satisfecho.

Uno de los líderes jóvenes revela que la sociedad empuja a asociar al sexo con una forma de compensar las emociones experimentadas; «felicidad-sexo, tristeza-sexo, estoy estresado-masturbación, tuve sexo increíble porque me hicieron tener iras. Parece que tener relaciones sexuales es la única forma de mediar la emoción». ²⁴³

242 E3, entrevistado por la autora.

243 E6, entrevistado por la autora.

Enfatizan en que los hombres piensan que, efectivamente, son más hombres ante sus pares cuando alardean de las parejas sexuales que han tenido, y algunos reconocen que así se comportaron en el pasado: «antes me gustaba tomar, me gustaba que las mujeres me vean en grupo, que sepan que no temía a nadie y así les gustaba».²⁴⁴ Indican que esta actitud es machista y que esto no los hace más hombres, al contrario, les resta credibilidad y los hace irrespetuosos. Los pares son un elemento muy importante en la retroalimentación de la masculinidad, como se señaló en las percepciones de los liderazgos.

Un líder barrial señala que el consentimiento es fundamental para mantener relaciones sexuales, ya sea en el matrimonio o en una relación esporádica. Si bien considera que actualmente los jóvenes no esperan lo suficiente para tener intimidad, la clave se encuentra en la aceptación mutua del encuentro.

Dos líderes comentan que cuando han bebido alcohol no han podido mantener relaciones con su pareja. También destacan que, a pesar de estar en un encuentro sexual consensuado con una mujer que les gusta, no han podido mantener relaciones sexuales por no estar en disposición física ni emocional para lograrlo, desconocen la razón de este suceso. Por esto afirman que no siempre están preparados para tener contacto sexual y que se requiere de ciertas condiciones para poder mantener relaciones sexuales.

Al comentar sobre la sexualidad masculina se emitieron algunos criterios sobre la femenina. Como se mencionó, los participantes afirman que en la actualidad la sociedad es más abierta y se mantienen relaciones sexuales por el placer que produce el sexo, mas no por mantener una relación afectiva con una persona. Los entrevistados aseveran también que han debido cambiar sus concepciones acerca de que la mujer debe cumplir y satisfacer sus deseos, es decir, una perspectiva instrumental de sus cuerpos, así como una noción pasiva en el ejercicio de la sexualidad.

Los líderes emiten algunas nociones contradictorias también en esta categoría. Destacan que, al igual que el hombre, las mujeres a veces tienen deseos de tener relaciones sexuales y en otras ocasiones no les apetece. Sin embargo, un líder resalta que ha escuchado que existen

244 E3, entrevistado por la autora.

mujeres que son «muy calientes»,²⁴⁵ que están dispuestas en todo momento a mantener relaciones sexuales. A decir del líder: «la esposa no está desesperada por tener, más bien uno como hombre le ruega que le satisfaga y así hemos acordado».²⁴⁶ Por tanto, este deseo sexual en las mujeres no se considera adecuado.

En las nociones presentadas sobre la sexualidad existe, de alguna manera, un cuestionamiento de las generalidades hegemónicas del deber ser masculino en este ámbito; no obstante, todavía rondan ideas preconcebidas sobre la sexualidad masculina y la femenina. En este elemento hay una contradicción en cuanto a lo que dice el mandato masculino y cómo en la realidad viven su sexualidad los hombres.

DIME CÓMO VISTES Y TE DIRÉ QUIÉN ERES: RAZONES DEL ACOSO SEXUAL

Se indagó entre los líderes sobre sus fundamentos frente a la responsabilidad de las mujeres en los hechos de acoso en el espacio público, y cuáles son las razones por las cuales los hombres acosan a las mujeres. Algunos líderes consideran que las mujeres sí provocan con las vestimentas que usan: «los hombres les dicen palabritas, les dicen cosas [...] se ponen falditas, licras que provocan».²⁴⁷ Otro líder vincula la vestimenta con el trabajo sexual, para llamar la atención utilizan ropas provocativas con el fin de conseguir clientes. Es decir, existe una responsabilidad de las mujeres frente al acoso.

Se destaca una diferenciación que realiza un líder entre mirar un cuerpo sin necesidad de que medie una acción de acoso, y que más bien estaría vinculado al deseo o la sexualidad humana: «Me voy a los centros comerciales, las mujeres en mini, el gusto de cada uno de vestirse [...] El hombre le abre los ojos, con ver no está morboseando. Los ojos son para ver, no me voy a hacer el santo. Hay un tanto por ciento que lo hacen con segunda intención, muy pocos, pero sí hay».²⁴⁸ En este sentido, un líder joven señala que: «hay otras formas de “galantear” sin afectar al otro. El termómetro lo tiene la persona que siente acoso».²⁴⁹ En esta reflexión, los hombres conciben a la mujer como un sujeto que

245 E7, entrevistado por la autora.

246 E7, entrevistado por la autora.

247 E3, entrevistado por la autora.

248 E1, entrevistado por la autora.

249 E6, entrevistado por la autora.

está en capacidad de gestionar sus emociones y de reflexionar en torno a sus sensaciones positivas o negativas de una acción de carácter sexual en el espacio público, dado que comúnmente el acoso ha sido minimizado por el orden patriarcal como una «exageración» de las mujeres.

Los líderes más jóvenes consideran que las mujeres no provocan el acoso; sin embargo, la vestimenta que usan sí tiene una intención, consideran que se quieren proyectar una imagen, «nadie se viste pensando en que quiere ser acosada, tristemente cualquier mujer puede ser acosada en cualquier momento».²⁵⁰ También otro líder considera que hay personalidades más excéntricas a las que les gusta llamar la atención y por eso usan ropa llamativa.

Sobre las razones por las cuales los hombres acosan a las mujeres existen varias explicaciones brindadas por los participantes de la investigación. La primera es la presión del grupo de pares; como se mencionó anteriormente, si existe un grupo de hombres reunidos, están empujados socialmente a demostrar su hombría para ser aceptados en el grupo, y esto puede ser viabilizado a través del acoso a las mujeres.

Se señala también que es una demostración de poder de los hombres, que está tan naturalizado que ni siquiera se cuestiona. También se puntualiza que la intención del acoso es enviar un mensaje a las mujeres de quién manda: «quienes acosan sienten que están en un espacio seguro para poder hacerlo, piensan que el mundo, la calle, todo es suyo, su espacio».²⁵¹

Otra explicación es que existe ausencia de educación «porque la persona es libre de andar como quiera, entonces ahí no se puede estar morboseando».²⁵²

Un entrevistado considera que el acoso está vinculado a una fantasía de naturaleza sexual de encontrar una pareja: «lo hacen por querer tener sexo, y tienen esa concepción en su cabeza de que si esta mujer se vistió de esta manera es porque está buscando acostarse».²⁵³ Esta noción es compartida por dos líderes quienes consideran que existe la posibilidad de un encuentro sexual cuando se piropea a una mujer: «Les dicen cosas

250 E6, entrevistado por la autora.

251 E6, entrevistado por la autora.

252 E1, entrevistado por la autora.

253 E5, entrevistado por la autora.

porque alguna puede caer. Le dicen “eres hermosa”, unas se molestan, otras se acercan y se les puede proponer un café o salir».²⁵⁴

Con las razones brindadas, los líderes entrevistados entrevisté el uso del acoso y otras formas de violencia cuando los mandatos hegemónicos masculinos y femeninos se ponen en cuestionamiento; cuando están en su grupo de amigos deben demostrar su hombría o cuando encuentran una mujer que creen que emplea vestimenta provocativa piensan que tienen derecho a traspasar cualquier límite demostrando quién ejerce el control.

Es importante destacar que en el país han sido las mujeres jóvenes quienes han visibilizado de manera importante esta problemática; grupos de estudiantes universitarias han puesto en la agenda pública los casos de acoso sexual en el ámbito educativo universitario, así como en otros espacios. Una expresión de este importante movimiento fue la iniciativa: #PrimerAcoso #NoCallamosMás, que empezó por recoger historias de acoso de mujeres diversas y que, al comprender el volumen de historias compartidas, decidieron establecer un servicio solidario y gratuito de atención psicológica.

RECONOCIMIENTO DEL PRIVILEGIO MASCULINO EN EL ESPACIO PÚBLICO

Se consultó sobre las ventajas que tienen los hombres en el uso y acceso del espacio público, y existe un reconocimiento de ciertos privilegios. Los hombres resaltan que pueden salir sin dificultades y que, cuando se encuentran solos, deciden sobre el lugar y el tiempo que quieren destinar, por ejemplo, ir a un bar a cualquier hora. Subrayan que hay espacios públicos en los cuales la percepción social de su uso es distinta para una mujer que para un hombre:

Si yo me voy a un cabaré, me ven mis amigos que me estoy tomando una cerveza, me saludan y dicen ahí ha estado el fulano. Pero si yo le veo a una muchacha sentada en la misma mesa con una cerveza y quizás con un hombre, van a decir que la chica es prostituta. A mí como hombre no me pasa nada, pero a la mujer le dicen que es prostituta, quién limpia ese comentario, el honor. Yo no soy machista, pero eso es lo que dice la gente.²⁵⁵

254 E3, entrevistado por la autora.

255 E1, entrevistado por la autora.

Además, insisten en que, a pesar de la peligrosidad que puede existir en las calles, su cuerpo masculino les ayuda a escapar rápidamente y a defenderse físicamente. Enfatizan en que las mujeres pueden ser víctimas de robos en el espacio público, pero también pueden ser agredidas sexualmente, a diferencia de los hombres: «las mujeres tienen más riesgos porque es una sociedad enferma».²⁵⁶

Otro uso diferenciado del espacio público que observan los entrevistados es la permisión de los hombres de ocupar el espacio sin considerar a las demás personas:

me pasa que los hombres en el bus se sientan y abren sus piernas ocupando más espacio, es sentarse y de una abrirse. Los hombres pueden ocupar el espacio y los límites físicos, desde esas pequeñas cosas hasta poder infundir miedo. Entre iguales los hombres se limitan, pero frente a una mujer o a alguien más débil utilizan todo su arsenal de poder.²⁵⁷

Los entrevistados destacan la libertad de movimiento y disfrute del espacio público, la posibilidad de usarlo ya sea para el desarrollo laboral, profesional, pero también para la recreación y el ocio. Esto contrasta con los datos presentados en el contexto en el cual las mujeres, por temor, terminan sus jornadas antes de las seis de la tarde, modifican su vestimenta, tienen que salir acompañadas para sentirse seguras, entre otros.

Estas percepciones planteadas por los líderes, que no dudan en acen-tuarlas, hablan de la libertad de movimiento de la que gozan los hom-bres, son las ventajas de las que como colectivo pueden disfrutar en este orden normativo-cultural. El acceso a espacios de recreación, el desvincularse del trabajo doméstico, el uso de la violencia, incluso el rédito económico que tiene el hecho de ser varón, favorece su presencia en el ámbito público.

ROL DE LIDERAZGO Y LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL

Los entrevistados piensan que se encuentran en una posición de in-cidencia para mejorar, en general, el bienestar de las personas para las cuales están trabajando y colaborando. Sin embargo, les desalientan la desidia y el quemeimportismo de los colectivos.

256 E5, entrevistado por la autora.

257 E6, entrevistado por la autora.

Un líder joven anota que es otro privilegio encontrarse en la posición de liderazgo, por lo que es también una responsabilidad cómo se emplea esta condición. Cree que generar espacios de reflexión acerca de estas temáticas es importante y necesario para impulsar la igualdad: «Se puede invitar a la reflexión, pues no es dar respuestas a las personas, sino que cada uno trabaje en sus propias respuestas, la escucha activa es muy importante para saber qué y cómo piensa la gente».²⁵⁸

También señalan como un elemento fundamental compartir la información con la cual cuentan como dirigentes. En su rol pueden generar vínculos con instituciones e instancias de apoyo a los procesos de reflexión. En este sentido, una asistencia profesional que enfoque la violencia contra las mujeres y la violencia de pareja es considerada una acción que puede ser impulsada desde su rol. También reflexionan en torno a los métodos que pueden ser empleados para desarrollar estas iniciativas; mencionan que es necesario utilizar metodologías que atraigan a los jóvenes, a los niños y a los adultos para motivar su participación.

Creen que, para trabajar la temática de la violencia contra las mujeres y, en general, la igualdad de género, no se debe trabajar con un discurso confrontativo sino con una narrativa de transformación. La noción de confrontación está vinculada a los grupos feministas que, como se mencionó anteriormente, se pueden considerar radicales cuando se interpela los beneficios ya mencionados de ser hombres.

Para ellos, es necesario trabajar con toda la población, desde los niños y las niñas hasta los adultos, y deben realizarse procesos sostenidos ya que son problemas estructurales que requieren de una reflexión profunda y de largo aliento. Cabe destacar que estas nociones coinciden con las reflexiones conceptuales más recientes en torno a las masculinidades que, justamente, plantean los desafíos de poner en práctica todo este desarrollo teórico que se ha generado en el marco de los estudios de las masculinidades. Es así como, para Jimmy Tellería, las intervenciones deben responder a los contextos y diversidades de hombres, se debe contar con indicadores de cambio, pues muchas veces las estrategias que se emplean como sesiones de reflexión permiten transformaciones de nivel discursivo y no conductual, entre otras dificultades.²⁵⁹

258 E6, entrevistado por la autora.

259 Jimmy Tellería, «Relación entre teoría e intervención: Un permanente desafío innovador», en *Masculinidades en América Latina: Veinte años de estudios y políticas*

Los hombres entrevistados conocen y acentúan otros límites adicionales en el trabajo de liderazgo para desarrollar las estrategias señaladas. La primera tiene que ver con la poca participación de los habitantes de los barrios; señalan que existe una perspectiva individualista de los beneficios que la dirigencia puede brindar, y, cuando logran una obra que estaban persiguiendo, la gente deja de colaborar. Además de desmotivarles la poca participación, los líderes se enfrentan a los comentarios de la colectividad y a su constante insatisfacción. A pesar de esto, las personas no están dispuestas a asumir los cargos de la dirigencia, y no se involucran en las soluciones planteadas.

PARA PODER AVANZAR: ALTERNATIVAS FRENTE A LOS HALLAZGOS

En Ecuador, las reflexiones frente a las masculinidades y las políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres pueden fortalecerse. Un elemento común entre los líderes entrevistados es la experiencia de violencia en su infancia y adolescencia, ya sea como testigos de violencia de pareja, o como objeto de violencia en su proceso de crianza. Este elemento, excepto en un participante, se destaca a pesar de la diferencia de edad y condiciones sociales de los entrevistados. El uso de la violencia como herramienta para resolver los conflictos, para imponer, para disciplinar es un reto urgente de enfocar. La sociedad y el Estado con las acciones desarrolladas hasta el momento no han sido capaces de evidenciar otras formas de convivencia que no sean mediante el uso de la fuerza, y hay límites en aprender a gestionar las emociones.

Seguramente esta no es responsabilidad de una sola instancia, pero sí es una responsabilidad estatal que se debe asumir con toda la prioridad que se requiere. En el marco de protección, ha sido planteado el Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, pero, hasta la actualidad, no funciona; cuenta con recientes modelos de activación que deben ponerse a prueba, pero su respuesta urge, pues la violencia afecta a la vida de las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes; y, por supuesto, a las vidas de los hombres a quienes también impactan estos contextos.

para la igualdad de género, comp. Sebastián Madrid, Teresa Valdés y Roberto Celedón (Santiago de Chile: Crea Equidad / Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2020).

Es muy complejo romper los ciclos de la violencia; verse reflejados en las propias actitudes dañinas hacia el otro es difícil de aceptar, se responde a contextos como ya lo develaron las percepciones de los líderes; por algún punto, se debe iniciar a desenredar la madeja de este intrincado problema.

Los distintos organismos de derechos humanos ya han planteado varios caminos para avanzar en esta tarea. En las conclusiones de la CSW de 2004 se destaca que también es responsabilidad del hombre impulsar la igualdad de género; y que, a pesar de que niños y hombres pueden estar en condiciones de vulnerabilidad, deben aportar a la igualdad como individuos, como parte de una familia y de una comunidad. Estos órganos reconocen el trabajo que los hombres han realizado para conformar redes, grupos reflexivos, generar conocimiento, desarrollar programas que promueven la igualdad y que desean prevenir las violencias, ya que sus resultados benefician tanto a hombres como a mujeres.

Entre los temas clave a trabajar están los roles de género y la división sexual del trabajo: es necesario mejorar el balance que permita a las mujeres acceder a los espacios de desarrollo más bien públicos, y a los hombres les permita potenciar sus afectos en las relaciones más cercanas. De la mano, se plantea que políticas de igualdad salarial profundizarían los resultados positivos de estas medidas.

Otra recomendación clara, y que se vincula con esta investigación, es el desarrollo de un liderazgo positivo, que puede ser aprendido cuando estos roles tienen una orientación enmarcada en los derechos humanos. Esto puede complementarse haciendo énfasis en los derechos de las mujeres, los cuales tienen que ser socializados de mejor y mayor manera. Los líderes son diversos, como se ha hecho evidente en esta investigación, existen líderes en cargos políticos, también religiosos, barriales, deportivos; son muchos los espacios en los cuales se puede incidir con los principios de dignidad, de respeto, de igualdad y no discriminación hacia las personas.

Es necesario incorporar contenidos sobre igualdad de género y masculinidades en los ámbitos educativos escolares y universitarios. La transversalización de los enfoques de género y masculinidades puede realizarse en todos los ámbitos de conocimiento, así como en todas las profesiones.

Esta transversalización también puede realizarse en todas las políticas públicas plasmadas en planes, programas y proyectos. Se puede

realizar evidenciando que una propuesta puede ser «neutra» al género o ahondar en los estereotipos de género. La mejor alternativa es incorporar la perspectiva de género y masculinidades para que cualquier resultado que se obtenga sea transformativo. En este sentido, por ejemplo, la planificación del espacio público puede realizarse desde un enfoque de género considerando la vivencia de las mujeres que son expertas en los problemas que las afectan: cómo colocar la luz a cierta distancia, cómo disponer el mobiliario público, las bancas, los juegos infantiles, cómo construir las veredas. Otro ejemplo que ya tiene la ciudad de Quito es contar con un mecanismo para gestionar los casos de acoso sexual que suceden en las paradas y en los vagones del transporte público. Esta propuesta se generó en función de los datos que se levantaron sobre la afectación del acoso sexual en el transporte público de la ciudad. Así, el transporte que se consideraba un espacio neutro y más bien masculinizado, ha permitido contar con análisis sobre la movilidad de las mujeres, las rutas que emplean, las razones por las cuales las usan, entre otras. Este tipo de reflexiones permite que se pueda planificar, con evidencias, un mejor servicio a hombres y mujeres, para responder a un derecho que es la libre movilidad.

Los medios de comunicación, las empresas que generan contenidos como plataformas y, actualmente, las redes sociales son espacios para explorar. El cambio vertiginoso que ha derivado de las nuevas tecnologías y formas de comunicación es inimaginable, y existe todo un trabajo en cuanto a la reglamentación, así como la generación de conciencia frente a los contenidos compartidos.

Como se resaltó, la violencia contra las mujeres es un grave problema en Ecuador, y existen formas de violencia como el acoso sexual que no está claramente comprendido, y cuyo impacto no se conoce en la vida de las mujeres, pues ha sido minimizado y no es reconocido como una violación de derechos. Actualizar y socializar los datos de este problema, compartir las historias de vida de las mujeres es una alternativa para que, poco a poco, se genere conciencia frente a él.

Una evaluación de conocimiento, actitudes y prácticas de un proceso en masculinidades realizada en 2021 y 2022 en Ecuador²⁶⁰ presenta

260 ONU Mujeres y Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador (CORAPE), *Estudio sobre conocimientos, actitudes y prácticas (CAP)*

algunas lecciones que pueden ser útiles para los procesos antes señalados. Quienes formaron parte del fortalecimiento en masculinidades cuentan con conocimiento en derechos humanos y sus principales fundamentos son la libertad, la dignidad e igualdad, e identifican a la categoría «género» como transversal al análisis de la realidad.

Ahora, también tienen conocimiento sobre los tipos y los ámbitos de violencia que viven las mujeres, y el 96 % afirma que la masculinidad que genera violencia puede ser desaprendida. Además, concuerdan que la violencia física es la peor forma de discriminación y vulneración de derechos que viven las mujeres en distintos espacios.

En cuanto a las actitudes, los resultados de esta evaluación muestran que los participantes cuestionan los roles de género sobre la división sexual del trabajo; por ejemplo, han dejado de naturalizar las tareas domésticas y de cuidado como responsabilidad femenina y han incorporado en sus actitudes actividades de corresponsabilidad en sus hogares. Reconocen el valor de las paternidades activas para fortalecer los vínculos con sus hijos e hijas. También reconocen actitudes alternativas a la resolución violenta de conflictos. Después del proceso se evidencia que tienen una actitud más sana frente a su salud física y emocional, al reconocer la importancia del autocuidado y cuidado de los demás.

En cuanto a las prácticas, han incorporado en la vida cotidiana tareas domésticas y de cuidados, demuestran más sus afectos en la vida familiar y en otros espacios que comparten con pares. Se evidencia que su accionar cotidiano cuestiona la violencia y auto perciben cuando existen actitudes que pueden agredir a otra persona. Actualmente, estos hombres que ya cuentan con esos conocimientos han adquirido la práctica de compartirlos en distintos espacios de su incidencia. Ahora tienen la práctica de acudir a procesos de autocuidado cuando requieren gestionar sus emociones y cuando sienten una dolencia física. Además, han construido una red de apoyo para contar con espacios de encuentro, reflexión y contención desde la no violencia.

Otra experiencia evaluada es la implementación del Programa Ciudades Seguras en Quito, cuyos resultados han sido útiles, pues aborda específicamente el acoso además de ser la primera experiencia que ha

pasado por una valoración en el país. Los resultados de impacto hablan de una reducción pequeña, pero reducción al fin, del acoso sexual. Como se resaltó en el contexto, el 91 % de mujeres en Quito señalaron que fueron acosadas, esta estadística después de siete años de implementación de la propuesta se redujo en un 6 %.

Específicamente en las calles, el acoso se redujo en un 16 % y la percepción de inseguridad en el transporte disminuyó en un 6 %. La medida generada en el transporte público para gestionar los casos de acoso es conocida por el 78 % de las personas encuestadas dentro del programa. Como consecuencia de visibilizar una problemática y de generar una respuesta se incidió en un aumento del 62 % de la intención de las personas en apoyar a una víctima de acoso y/o violencia sexual en los espacios públicos.²⁶¹

Procesos de evaluación como los mencionados, con distintas metodologías ya sean cuantitativas o cualitativas, son imprescindibles para contar con evidencias del impacto del trabajo en derechos humanos, derechos de las mujeres y eliminación de la violencia. En el marco de protección de esta investigación se evidenció que la evaluación de los planes, programas y proyectos es un desafío en el país; no se cuenta con datos de la eficiencia de los programas, por lo tanto, no se conoce si las medidas que se implementan son adecuadas o no, si tienen los resultados que se espera. La rendición de cuentas es parte de una política pública con enfoque de derechos humanos; es en este ámbito en el cual tiene serias deficiencias, se desconoce si los recursos estatales están dando los frutos que se espera o si la inversión se está realizando en acciones que no tienen los resultados que se espera.

Como conclusiones de este capítulo se puede decir que los datos evidencian una grave problemática de violencia y acoso contra las mujeres en el espacio público. Existe un importante desarrollo en cuanto a conocimiento y una red mundial que está investigando sobre las masculinidades y sus potenciales para alcanzar la igualdad de género. En el país, han existido algunas propuestas cuya consolidación ha tomado tiempo, y está en vías de lograrlo.

261 Bifrost S.R.L., «Informe de Evaluación de impacto del programa: Quito ciudad segura para las mujeres y las niñas», s. f.

Los hombres que han sido entrevistados para este trabajo, a pesar de las diversas contradicciones en sus discursos, han logrado generar un proceso reflexivo sobre las masculinidades hegemónicas, así como sobre la violencia contra las mujeres como una violación de derechos.

Sin embargo, la problemática del acoso sexual no está claramente identificada por los entrevistados como un problema de derechos humanos, en especial para los más adultos. Los líderes más jóvenes pueden identificar que esta acción tiene consecuencias sobre la vida de las mujeres, y que los hombres se encuentran en una posición de poder para regular la conducta de las mujeres en el espacio público, disciplinarlas, así como los cuerpos diversos que se consideran femeninos.

Su rol de líderes moldea sus discursos sobre la comunidad y sobre lo colectivo. Las mujeres no necesariamente están visibilizadas como sujetos dentro de este colectivo, por tanto, la valía de su presencia y acción en sus imaginarios es débil. Sus discursos demuestran que lo correcto, lo que se espera, es que estén en desacuerdo con la descalificación de las mujeres, pero se develan contradicciones cuando minimizan a las mujeres en su mismo rol de lideresas.

Una diferencia que es posible apreciar entre las personas de más edad y los jóvenes es justamente la percepción de los liderazgos femeninos. Para los de mayor edad, si bien en el discurso señalan que las lideresas son muy importantes, las deslegitiman con comentarios peyorativos como el de ser muy habladoras o que no tienen la misma legitimidad que tiene un hombre. En este discurso se puede apreciar la concepción de que el espacio de toma de decisiones es masculino, que entre hombres se definen las medidas que se consideran adecuadas para el colectivo. Los jóvenes identifican a las mujeres como figuras válidas de las cuales han aprendido y se han beneficiado. Destacan la figura de sus madres como mujeres fuertes, que llevaron adelante sus hogares solas y con varios hijos, sin el apoyo de una figura masculina, o, más bien, a pesar de estar cerca de esa figura que ejercía violencia.

En la caracterización de las argumentaciones de los hombres líderes para justificar o no actos de acoso y violencia sexual contra las mujeres, se puede decir que existen algunas que son más comunes en los líderes de mayor edad que en los líderes más jóvenes.

Las argumentaciones de las personas de más edad se vinculan a la división sexual del trabajo, en la cual los hombres son los proveedores y

el eje de la familia. Ellos se muestran flexibles en la realización de tareas reproductivas, esto no los hace menos hombres, pero no es su mandato central como sí lo es para las mujeres.

Esto marca una diferencia en cuanto al objetivo de la presencia de las mujeres en el espacio y ámbito públicos. La reflexión para los jóvenes sobre esta división tajante se diluye, las mujeres son visibilizadas como sujetos de derechos; reconocen, además, que el ejercicio del poder masculino se puede imponer sobre otros hombres. Si bien los jóvenes entrevistados todavía no han constituido sus propias familias, consideran que estos patrones rígidos con roles preestablecidos de hombres y mujeres en las familias deben modificarse dado que benefician únicamente a los hombres.

Los varones jóvenes cuestionan de manera más profunda el uso de la violencia en las relaciones afectivas y sociales. Los adultos reconocen la violencia íntima, pero el acoso todavía es un ámbito poco conocido, normalizado en sus contextos históricos, no se comprende sus consecuencias. En este sentido, se evidencia nuevamente una ambivalencia entre lo que es y no es acoso, sobre si las mujeres están o no están solicitando estas atenciones, si son las responsables por la vestimenta que usan.

Otra característica que comparten estas dos franjas etarias es que, si bien consideran que es necesario demostrar su sexualidad activa frente a sus pares hombres, no siempre tienen disposición a tener relaciones sexuales. Este hecho no define ni disminuye su masculinidad.

Un elemento común de los líderes entrevistados es su vocación de servicio, lo que es loable, puesto que realizan actividades adicionales en beneficio de las personas que los rodean con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Ahora está claro que esta actividad brinda una cuota de poder, que intentan ejercer de la manera más democrática posible.

Los hombres entrevistados cuentan con elementos comunes en sus reflexiones sobre el aprendizaje de ser hombres, desde la concepción de la masculinidad hegemónica definida por Connell. Consideran que este proceso ha tenido elementos positivos y negativos para ellos; por un lado, los ha forjado como personas que son responsables con sus familias, pero, por otro, reconocen que los hombres tienen y hacen uso de los privilegios, lo que puede afectar el desarrollo de los proyectos de vida de las mujeres.

Todos los hombres entrevistados plantean, de alguna manera, que han iniciado un proceso de deconstrucción de su masculinidad

hegemónica. En los hombres de mayor edad, esa deconstrucción se manifiesta en la realización de actividades domésticas que son consideradas tareas femeninas y que lo van normalizando en su vida diaria. Para los jóvenes se manifiesta en sus procesos reflexivos y en cómo establecen relaciones cotidianas más igualitarias.

Dentro de esta caracterización, para los líderes más adultos es difícil reconocer que tienen privilegios por el hecho de ser varones y ser líderes, a diferencia de los más jóvenes que han podido, de manera más empática, entender las vivencias de las mujeres. Sin embargo, ambos consideran que tienen una oportunidad para cumplir una misión que rebasa su bienestar, que se interesa por el otro. Es, por tanto, un grupo interesante de hombres a considerar para que sean actores de cambio en este ámbito de los derechos humanos.

CONCLUSIONES

La perspectiva feminista ha fortalecido la conceptualización y principios de la teoría de derechos humanos, sus aportes clave han sido comprender la diversidad del sujeto de derechos que responde a un contexto en particular y que requiere de un análisis situado. Además, con el ejemplo de las brechas existentes en las condiciones de vida de las mujeres, las feministas han revisado la noción de igualdad formal para transitar a la igualdad sustantiva, es decir, y como destaca Pérez Luño, recoger el corazón de los derechos humanos que está en sus fundamentos, así como en su practicidad.

Dentro de estas brechas se encuentra la violencia basada en género contra las mujeres, problema global que afecta a un número importante de la población. Uno de los estándares que orientó esta investigación es que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos. Para que este estándar se consolide en los instrumentos, mecanismos, organismos de derechos humanos tomó algún tiempo, pero surgió el beneficio de una nutrida generación de conocimientos que ha alimentado los lineamientos de respuesta que estas instancias han compartido con los Estados.

Estas investigaciones evidencian que los hombres son los principales responsables de la violencia contra las mujeres. Por esta razón, las reflexiones también se han desarrollado en el marco de este campo de los estudios de género, el de las masculinidades. Estos estudios han

permitido reflexionar en torno a los cambios de concepción de lo que implica la masculinidad, cuáles son sus prácticas, sus significados, cómo los vivencian los hombres diversos, afrodescendientes, indígenas, gays, los que viven en los márgenes, los que detentan el poder, etc. Todos coinciden con el malestar de tener que cumplir los mandatos de la masculinidad hegemónica, patriarcal, con ambigüedad de pensarse cómo son y lo que deberían ser, sumado esto a las demandas de las personas que los rodean, sus familias, sus colegas, sus amigos.

Según sus experiencias de trabajo, Porras afirma que la tarea de deconstrucción de la masculinidad hegemónica es compleja y requiere de una tarea sostenida en el tiempo. Estos procesos suelen generar resistencias debido a la dificultad de reconocimiento y confrontación con una realidad que hace mirar hacia su ejercicio personal de la violencia.²⁶²

Esta dificultad para reconocer el ejercicio de una masculinidad que los confronta es una de las causas que permite las graves situaciones de violencia sexual y acoso contra las mujeres. Las cifras de acoso sexual en el país son alarmantes, de las investigaciones existentes más del 90 % de las mujeres ha vivido situaciones de acoso sexual, sea esta sin contacto o con contacto físico. Las consecuencias de esta forma de violencia afectan la vida de las mujeres, desde sus relatos señalan que viven con miedo a ser agredidas, a ser violadas. Se había mencionado que la violencia contra las mujeres es comparable a la tortura dado que su objetivo es intimidar, generar temor, humillar; el acoso puede también ser comparado con esta forma de trato inhumano.

De acuerdo con Porras, una de las maneras en las cuales los hombres ejercen su poder como hombres es convertir en su propiedad privada todo lo que se encuentra en el espacio público, todo pasa a ser de su pertenencia, incluidas las mujeres. Porras señala que este elemento es un patrón sociocultural que está arraigado en los hombres y es difícil de reconfigurar. Esta necesidad se puede manifestar de manera sutil como mirar a una mujer, o tomar maneras más grotescas y violentas como manosearlas o agredirlas sexualmente.²⁶³

Las concepciones abordadas en esta investigación demuestran que los hombres todavía justifican ciertas formas de violencia contra las

262 Edison Porras, entrevistado por la autora.

263 Edison Porras, entrevistado por la autora.

mujeres, pues creen que existe un orden que es necesario mantener y en el cual ellos gozan de privilegios, los cuales son reconocidos por los entrevistados que no consideran esas formas de violencia como una clara agresión.

Entre las personas que formaron parte de esta investigación se evidencia una diferencia marcada entre los que tienen más edad y que ejercen sus liderazgos en barrios del sur de la ciudad, barrios deprimidos en cuanto a servicios públicos se refiere, y los líderes más jóvenes que han tenido acceso a la educación superior, a espacios de reflexión, a decidir sus carreras, no tienen problemas ni carencias económicas y gozan de libertad para definir su vida adulta. Los hombres del sur reconocen claramente que su condición de liderazgo es limitada, pues en el imaginario social su pertenencia territorial los define como ciudadanos de segunda clase. Por tanto, su condición de género les brinda ciertos privilegios, pero su condición social los ubica como subordinados de otros hombres que poseen poder económico y social. Si bien esta realidad no evidencia que se asuman como «menos hombres», sí destacan que esta posición en la escala social ha hecho que deban luchar, trabajar y saber que no van a ser tratados como iguales por esos otros hombres.

En general, los entrevistados reconocen que la violencia contra las mujeres es intolerable; no obstante, es difícil examinar al acoso como una forma de violencia, en especial para los hombres mayores. Fuller señala que, como noción general, existe un acuerdo frente a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, pero coexiste una ambivalencia cuando se habla de acoso por considerarla una exageración del feminismo.²⁶⁴

Fuller destaca que, en las nuevas investigaciones desarrolladas con hombres jóvenes universitarios, estos son más reflexivos frente al control de las mujeres que veinte años atrás, tal como se ha podido evidenciar en esta investigación. Sin embargo, existe ambivalencia frente al movimiento feminista que ha levantado la voz sobre las situaciones de acoso experimentadas por las mujeres en distintos ámbitos. De cierta manera, esta posibilidad de que sean acusados de acoso, una categoría que en su imaginario todavía no está claramente delimitada, los confronta con sus propios comportamientos y se sienten amenazados.

264 Fuller, «Retos y desafíos a las masculinidades».

Como se pudo evidenciar, los entrevistados reconocen que las mujeres provocan a los hombres mediante su forma de vestir, pero ellos se ven limitados de actuar porque serían acusados de acosadores.

El trabajo de la deconstrucción de la masculinidad hegemónica requiere de un esfuerzo importante y sostenido de reflexión que cuestione el sistema patriarcal y que permita desde una mirada crítica meditar frente a los privilegios de ser hombre, pero que enfoque los derechos de las mujeres. De acuerdo con el segundo estándar que acompaña esta investigación, que es la responsabilidad del Estado frente a la eliminación de la violencia contra las mujeres, el país cuenta con normativa y política para analizarla, pero no dispone del recurso humano ni financiero para implementarla. En este sentido, si bien a los entrevistados no se les preguntó directamente su opinión sobre el ejercicio del Estado en esta materia, es claro que en ningún momento mencionan la responsabilidad estatal frente a estas situaciones.

Varias propuestas de acción ya han sido planteadas por los organismos internacionales de derechos humanos, las cuales fueron revisadas en el segundo capítulo; la gran mayoría son acciones intersectoriales que deben ser establecidas por el Estado. Es obvio que no es la responsabilidad de una sola instancia, se requiere la coordinación de varios sectores porque la violencia contra las mujeres se manifiesta en todos los ámbitos de la vida: en la escuela, en el trabajo, en la casa, en la calle, en el espacio digital. Sin embargo, esa coordinación requiere de una institucionalidad potente, que brinde orientación clara, que proponga, que dé lineamientos para ser desarrollados por las otras instancias. Una acción sugerida ha sido el trabajo con líderes diversos, de iglesias, grupos deportivos, culturales, barriales, de seguridad, de recreación. Cualquier liderazgo debe ser construido desde marcos mínimos como los derechos humanos y los derechos de las mujeres. Es necesario también generar una reflexión profunda en torno a estos roles desarrollados en las comunidades.

La presente investigación tiene algunos límites propios de los estudios de corte cualitativo. Uno tiene que ver con el tamaño de la muestra, que es pequeña. Si bien el objetivo no ha sido generalizar los resultados, es necesario considerarlos únicamente en este contexto de investigación. Ha sido complejo plantear la caracterización de las argumentaciones dado que las opiniones han sido diversas y las tendencias

han podido ser planteadas en torno a la edad y a la condición social. Otra limitación ha sido que, a pesar de haber importante literatura sobre masculinidades, existe muy limitado material sobre el vínculo de la masculinidad y la violencia, menos sobre el acoso sexual. Las investigaciones en este ámbito están más bien relacionadas a la violencia que se desarrolla en la pareja. En este sentido, se sugiere una línea de investigación específica en este tema, sobre las opiniones de los hombres jóvenes, cuáles son sus perspectivas sobre ser hombre en la actualidad, qué detona la violencia, cuál es su rol frente a los derechos de las mujeres, qué conocimiento tienen frente al feminismo, cuál es su percepción de los nuevos feminismos, de los grupos de mujeres jóvenes y sus expresiones, cómo pueden aliarse al ejercicio de derechos de las mujeres y la igualdad.

BIBLIOGRAFÍA

- Afanador C., María Isabel. «El derecho a la integridad personal: Elementos para su análisis». *Revista Reflexión Política* 4, n.º 8 (2002): 92-104.
- Aguayo, Francisco, Eduardo Kimelman, Pamela Saavedra y Jane Kato-Wallace. *Hacia la incorporación de los hombres en las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas*. Santiago de Chile: ONU Mujeres / Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) / EME/ CulturaSalud / Promundo-US / MenEngage, 2016.
- Andrade, Xavier. «Introducción. Masculinidades en el Ecuador: Contexto y particularidades». En *Masculinidades en Ecuador*, editado por Xavier Andrade y Gioconda Herrera, 13-26. Quito: FLACSO Ecuador, 2001.
- Bifrost S.R.L. «Informe de Evaluación de impacto del programa: Quito ciudad segura para las mujeres y las niñas», s.f.
- Bobbio, Norberto. *Igualdad y libertad*. Barcelona: Paidós, 1993.
- Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina*. Traducido por Joaquín Jordá. Barcelona: Editorial Anagrama, 2000.
- Carneiro, Sueli. «Ennegrecer el feminismo». En *Más allá del decenio de los pueblos afrodescendientes*, coordinado por Rosa Campoalegre Septien y Karina Bidaseca, 109-16. Buenos Aires: CLACSO, 2017. https://www.jstor.org/stable/j.ctv253f4nn.10?seq=1&metadata_info_tab_contents=.
- Carroll, Bret E., ed. «Introduction». En *American Masculinities: A Historical Encyclopedia*, 1-12. Nueva York: Sage Publication, 2003.
- Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES). «Informe trimestral enero a marzo de 2022 del Proyecto promoción del cumplimiento de la LOIPEVCM a través de la elaboración y fortalecimiento de mecanismos y herramientas de política pública». Quito: ONU Mujeres, 2022.
- Comité Ecuménico de Proyectos (CEP), y Servicio Paz y Justicia (SERPAJ). *Masculinidades y cultura de paz: Fomentando la equidad de género*. Quito: CEP / SERPAJ, 2012. Acceso el 4 de enero de 2023. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55308.pdf>.
- Connell, Raewyn. «La ciencia de la masculinidad». En *Masculinidades*, 103-29. Traducido por Irene María Artigas. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- Copelon, Rhonda. «Terror íntimo: La violencia doméstica entendida como tortura». En *Derechos humanos de la mujer: Perspectivas nacionales e internacionales*, editado por Rebecca Cook, 110-44. Traducido por Iván Sagarra y Helena Uribe. Bogotá: Profamilia, 1997.

- El Mercurio. «Papás por siempre». *El Mercurio*, editorial del 28 de febrero de 2013.
- Espinosa Martínez, Sebastián Isidro. «Aportes para la comprensión interseccional de las subjetividades masculinas: Los estudios sobre masculinidades de Mara Viveros Vigoya». *Revista Estudios Sociales Contemporáneos*, n.º 24 (2021): 228-48.
- Facio, Alda. «La carta magna de todas las mujeres». En *El género en el derecho: Ensayos críticos*, compilado por Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares, 541-58. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJDH), 2009.
- . «Metodología para el análisis de género del fenómeno legal». En *El género en el derecho: Ensayos críticos*, compilado por Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares, 181-224. Quito: MJDH, 2009.
- Falú, Ana. 2009. «Violencias y discriminaciones en las ciudades». En *Mujeres en la ciudad: De violencias y derechos*, editado por Ana Falú, 15-38. Santiago de Chile: Ediciones SUR, 2009.
- Ferrajoli, Luigi. «Igualdad y diferencia». En *Derechos y garantías: La Ley del más débil*, 73-96, 3.ª ed. Madrid: Editorial Trotta, 2003.
- Forciniti, Martín, y Mercedes Palumbo. «Discursos y prácticas de resistencia del feminismo indígena: Desafíos para el feminismo académico y aportes para un diálogo intercultural». *Academia*,. 1-15. Edición electrónica. https://www.academia.edu/3326917/Discursos_y_pr%C3%A1cticas_del_feminismo_ind%C3%ADgena_desaf%C3%ADos_para_el_feminismo_acad%C3%A9mico_y_aportes_para_un_di%C3%A1logo_intercultural_co_autor_junto_a_Mercedes_Palumbo_.
- Fries, Lorena. «Los derechos humanos de las mujeres: Aportes y desafíos». En *Las fisuras del patriarcado: Reflexiones sobre feminismo y derecho*, coordinado por Gioconda Herrera, 45-63. Quito: FLACSO Ecuador, 2000.
- Fries, Lorena, y Victoria Hurtado. *Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2010.
- Fuller, Norma. «Reflexivos, ambivalente e inclusivos: Masculinidades entre jóvenes universitarios de Lima, Perú». En *Masculinidades en América Latina: Veinte años de estudios y políticas para la igualdad de género*, compilado por Sebastián Madrid, Teresa Valdés y Roberto Celedón, 255-76. Santiago de Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2020.
- . «Retos y desafíos a las masculinidades». Video de YouTube, a partir de una ponencia presentada en la Conferencia regional: ¿Qué hemos hecho y hacia

- dónde vamos? 20 años de estudios de hombres y masculinidades en América Latina, 2018. <https://www.youtube.com/watch?v=aNJzip7QpiA>.
- García, Leonardo Fabián. «Nuevas masculinidades: Discursos y prácticas de resistencia al patriarcado». Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador, 2013. <http://hdl.handle.net/10469/6284>.
- Garda Salas, Roberto. «La construcción social de la violencia masculina: Ideas y pistas para apoyar a los hombres que desean dejar su violencia». En *Sucedé que me canso de ser hombre... Relatos y reflexiones sobre hombres y masculinidades en México*, coordinado por Ana Amuchástegui e Ivonne Szasz, 635–81. Ciudad de México: El Colegio de México, 2007.
- Grant Bowman, Cynthia. «Street Harrasment and the Informal Ghettoization of Women». *Harvard Law Review* 106, n.º 3 (1993): 517–80.
- Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández Collado y Pilar Lucio Baptista. *Metodología de la investigación*. 5.ª ed. Ciudad de México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, 2010.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). «Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres». *Boletín INEC*, 11–2. Quito, 2019. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf.
- Jaramillo, Isabel Cristina. «La crítica feminista al derecho». En *El género en el derecho: Ensayos críticos*, compilado por Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares, 103–33. Quito: MJDH, 2009.
- Kaufman, Michael. «Las siete P's de la violencia de los hombres», 1999, 1–8. Edición electrónica. <https://www.michaelkaufman.com/wp-content/uploads/2009/01/kaufman-las-siete-ps-de-la-violencia-de-los-hombres-spanish.pdf>.
- . «Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres». En *Género e identidad: Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*, compilado por Luz Gabriela Arango, Magdalena León, Mara Viveiros. Bogotá: Ediciones Uniandes / Tercer Mundo / Universidad Nacional de Colombia, 1995.
- . «Romper los lazos entre masculinidad y violencia». 2011. Edición electrónica. <https://creandopueblo.wordpress.com/wp-content/uploads/2011/09/romperloslazosentremasculinidadyviolencia.pdf>.
- Lugones, María. «Hacia un feminismo descolonial». *Hypatia* 25, n.º 4 (2010): 105–17.
- Malo, Marta, ed. *Nociones comunes: Experiencias y ensayos entre investigación y militancia*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2004.

- Marlasca López, Antonio. «Fundamentación filosófica de los derechos humanos. Una perspectiva actual. En el 50 aniversario de la proclamación de los derechos humanos por parte de la ONU: 1948-1998». *Revista Filosofía de la Universidad de Costa Rica XXXVI*, n.º 90 (1998): 561-78.
- Marqués, Josep-Vincent. «Varón y patriarcado». En *Masculinidad/es: Poder y crisis*, editado por Teresa Valdés y José Olavarría, 17-30. Santiago de Chile: FLACSO Chile / Isis Internacional, 1997.
- Medina Martín, Rocío. «Feminismos periféricos, feminismos-otros: Una genealogía feminista decolonial por reivindicar». *Revista Internacional de Pensamiento Político* 8 (2013): 53-79.
- Olsen, Frances. «El sexo del derecho». En *El género en el derecho: Ensayos críticos*, compilado por Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares, 137-56. Quito: MJDH, 2009.
- Olavarría, José. «Hombres, identidades y violencia de género». *Revista de la Academia*, n.º 6 (2001): 101-27.
- . «Hombres y sexualidades: Naturaleza y cultura (castrar o no castrar)». En *Hombres: Identidad/es y sexualidad/es. III Encuentro de Estudios de Masculinidades*, editado por José Olavarría y Enrique Moletto, 13-27. Santiago de Chile: FLACSO Chile / Universidad Academia de Humanismo Cristiano / Red de Masculinidades, 2002.
- Ortiz Escalante, Sara. «Espacio público, género e (in)seguridad». En *Jornadas urbanismo y género: Ciudades en construcción*, coordinado por Carmen Cortés Zaborras, 48-67. Barcelona: Perséfone, 2014.
- Pateman, Carole. *El contrato sexual*. Barcelona: Editorial Anthropos, 1995.
- Paulson, Susan. *Masculinidades en movimiento: Transformación territorial y sistemas de género*. Buenos Aires: Teseo, 2013.
- Plural Consultora. *Estudio (línea de base): Necesidades y diferencias de género frente a la movilidad de las mujeres y niñas y al uso del SITQ*. Quito: Municipio de Quito, 2018.
- Rainero, Liliana. «Violencia social: Ciudades seguras y género». Bogotá: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), 2004.
- Rainero Liliana, Maite Rodigou y Soledad Pérez. *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*. Córdoba: Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur, Argentina / UNIFEM / Agencia Española de Cooperación Internacional, 2006.
- Salgado Álvarez, Judith. «El reto de tomarnos en serio el Estado social de derechos». *Foro: Revista de Derecho*, n.º 7 (2007): 15-32.

- «Género y derechos humanos». En *El Género en el derecho: Ensayos críticos*, compilado por Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares, 165-77. Quito: MJDH, 2009.
- *Manual de formación en género y derechos humanos*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador (UASB-E) / Corporación Editora Nacional (CEN), 2011.
- «Violencia de género». En *Manual de formación en género y derechos humanos*, 151-79. Quito: UASB-E / CEN, 2013.
- Soto Guzmán, Gonzalo. «Nuevas masculinidades o nuevos hombres nuevos: El deber de los hombres en la lucha contra la violencia de género». *Scientia Helmantica: Revista Internacional de Filosofía*, n.º 1 (2013): 95-106.
- Tellería, Jimmy. «Relación entre teoría e intervención: Un permanente desafío innovador». En *Masculinidades en América Latina: Veinte años de estudios y políticas para la igualdad de género*, compilado por Sebastián Madrid, Teresa Valdés y Roberto Celedón. Santiago de Chile: Crea Equidad / Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2020.
- Valdés, Teresa, y José Olavarría, eds. «Introducción». En *Masculinidad/es: Poder y crisis*, editado por Terea Valdés y José Olavarría. 9-15. Santiago de Chile: FLACSO Chile / Isis Internacional, 1997.
- Vives Varela, Tania, y Liz Hamui Sutton. «La codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos». *Investigación en Educación Médica* 10, n.º 40 (2021): 97-104. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572021000400097.
- Walsh, Catherine. «Hacia una comprensión de la interculturalidad». *Tukari*, año 2, n.º 11 (2009): 6-7.
- Welsh, Patrick. *Men Aren't From Mars: Unlearning machismo in Nicaragua*. Managua: Catholic Institute for International Relations, 2001.
- White Ribbon. «What we do: Campaigns». *White Ribbon*. Accedido el 23 de marzo de 2022. <https://www.whiteribbon.ca/campaign>.

FUENTES JURÍDICAS

Constitución, decretos, leyes, reglamentos

- Ecuador. Asamblea Nacional. «Asamblea aprobó la ratificación del Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el mundo del Trabajo». *Asamblea Nacional*. 17 de enero de 2021. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/70263-asamblea-aprobo-la-ratificacion-del-convenio-sobre-la>.

- Ecuador. *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial 180, Suplemento. 10 de febrero de 2014.
- . *Constitución de la República de Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.
 - . *Decreto 609*. Registro Oficial 217, Segundo Suplemento, 27 de diciembre de 2022.
 - . *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Registro Oficial 175, Suplemento, 5 de febrero de 2018.
 - . Consejo Metropolitano de Quito. *Ordenanza Metropolitana 235*, 29 de marzo de 2012.

Documentos institucionales

- Ecuador. Consejo Nacional para la Igualdad de Género. *Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025: Mujeres y Personas LGBTIQ+*. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad de Género / ONU Mujeres / UNFPA, 2022. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2022/09/ANIG-2021-2025-Prov.pdf>.
- . *Mujeres y hombres en cifras IV: Una mirada estratégica desde el género y las diversidades*. Quito: Programa de la Unión Europea para la Cohesión Social / UNFPA, 2021. https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/libro_mujeres_y_hombres_1.pdf.
- Ecuador Fiscalía General del Estado. *Informe de labores 2021*. <https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia-2021/>.
- Ecuador Secretaría de Derechos Humanos. *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2019-2025*, diciembre de 2020. Quito. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/Plan-Nacional-de-Prevencio%CC%81n-y-Eradicacio%CC%81n-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-y-Nin%CC%83as-2020-2030.pdf>.
- . *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2020-2030*. Quito: Secretaría de Derechos Humanos, 2020.
 - . *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2020-2030*, 2.^a ed. Quito: Secretaría de Derechos Humanos, 2022.
- Ecuador Secretaría Nacional de Planificación. *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación, 2021.

Instrumentos internacionales

- OEA Asamblea General. *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Pacto de San José. 22 de noviembre de 1969. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf.

- *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. 9 de junio de 1994.
- OEA Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica*. 9 de diciembre de 2011. OEA/Ser. L/V/II.Doc.63.
- *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*. 31 de diciembre de 2009. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57.
- OEA, y MESECVI. *Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará: Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Washington: MESECVI, 2012.
- Oficina Internacional del Trabajo (OIT). *Manual de medición del trabajo voluntario*. Ginebra: OIT, 2011.
- ONU Asamblea General. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. 19 de diciembre de 1979. Resolución 34/180.
- *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 10 de diciembre de 1948. Resolución 217 A (III).
- *La violación como una vulneración grave, sistemática y generalizada de los derechos humanos, un delito y una manifestación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, y su prevención: Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias*, Dubravka Šimonović. 21 de junio a 9 de julio de 2021. A/HRC/47/26.
- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. 16 de diciembre de 1966. Resolución 2200 A (XXI).
- *Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*, Dubravka Šimonović *Visita Oficial al Ecuador 29 de noviembre-9 de diciembre de 2019*. 9 diciembre 2019. <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25405&LangID=S>.
- ONU Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. *Informe sobre el 57° período de sesiones (4 a 15 de marzo de 2013)*. Consejo Económico y Social. Documentos Oficiales. Suplemento n.º 7. 15 de marzo de 2013. E/CN.6/2013/11.
- ONU Comité contra la Tortura. *Lista de cuestiones previa a la presentación del octavo informe periódico del Ecuador*. 26 de diciembre de 2019. CAT/C/ECU/QPR/8.
- ONU Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *Recomendación General n.º 19: La violencia contra la Mujer*. 29 de enero de 1992. CEDAW. http://www.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf.

- . *Recomendación general n.º 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general n.º 19*. 26 de julio de 2017. CEDAW/C/GC/35.
- . *Observaciones finales sobre el décimo informe periódico del Ecuador*. 24 de noviembre de 2021. CEDAW/C/ECU/CO/10.
- . «La violencia sexual en los conflictos ha de pasar de ser reportada a ser enjuiciada». *Noticias ONU: Mirada global historias humanas*. Accedido el 6 de enero de 2023. <https://news.un.org/es/story/2022/04/1507182>.
- ONU Mujeres. «Estudio Línea de base del Programa Ciudades Seguras para mujeres y niñas Quito». Quito, 2012.
- . «Glosario y definiciones de términos del programa ciudades seguras». s.f.
- . «Línea de base del Proyecto Ciudades y Espacios Públicos Seguros para mujeres y niñas en la ciudad de Cuenca. Cuenca, 2019».
- . «Programa Ciudades Seguras». *ONU Mujeres Ecuador*. <https://ecuador.unwomen.org/es/que-hacemos/poner-fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas/programa-ciudades-seguras>.
- ONU Mujeres, y Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador (CORAPE). *Estudio sobre conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) individuales y grupales de la experiencia del proyecto masculinidades en movimiento*. Quito: CORAPE / ONU Mujeres, 2022.
- Organización Mundial de la Salud (OMS), y Organización Panamericana de la Salud (OPS). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: Violencia sexual*, 1-12. Washington D.C.: OPS, 2013.

Sentencias internacionales

- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). *Análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de integridad personal y privación de libertad: Artículos 7 y 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos*. San José de Costa Rica: Corte IDH, 2010.



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

La Universidad Andina Simón Bolívar (UASB) es una institución académica creada para afrontar los desafíos del siglo XXI. Como centro de excelencia, se dedica a la investigación, la enseñanza y la prestación de servicios para la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos. Es un centro académico abierto a la cooperación internacional. Tiene como eje fundamental de trabajo la reflexión sobre América Andina, su historia, su cultura, su desarrollo científico y tecnológico, su proceso de integración y el papel de la subregión en Sudamérica, América Latina y el mundo.

La UASB fue creada en 1985. Es una institución de la Comunidad Andina (CAN). Como tal, forma parte del Sistema Andino de Integración. Además de su carácter de centro académico autónomo, goza del estatus de organismo de derecho público internacional. Tiene sedes académicas en Sucre (Bolivia) y Quito (Ecuador).

La UASB se estableció en Ecuador en 1992. En ese año, suscribió con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación del Gobierno de Ecuador, un convenio que ratifica su carácter de organismo académico internacional. En 1997, el Congreso de la República del Ecuador la incorporó mediante ley al sistema de educación superior de Ecuador. Es la primera universidad en el país que logró, desde 2010, una acreditación internacional de calidad y excelencia.

La Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador (UASB-E), realiza actividades de docencia, investigación y vinculación con la colectividad de alcance nacional e internacional, dirigidas a la Comunidad Andina, América Latina y otros espacios del mundo. Para ello, se organiza en las áreas académicas de Ambiente y Sustentabilidad, Comunicación, Derecho, Educación, Estudios Sociales y Globales, Gestión, Letras y Estudios Culturales, Historia y Salud. Tiene también programas, cátedras y centros especializados en relaciones internacionales, integración y comercio, estudios latinoamericanos, estudios sobre democracia, derechos humanos, migraciones, medicinas tradicionales, gestión pública, dirección de empresas, economía y finanzas, patrimonio cultural, estudios interculturales, indígenas y afroecuatorianos.

ÚLTIMOS TÍTULOS DE LA SERIE MAGÍSTER

369	Fernando Guerra Coronel, <i>Conciencia y dignidad: Fundamento jurídico de los derechos de los animales</i>
370	Pablo Castillo, <i>Opiniones consultivas de la Corte IDH: ¿Utopía o mandato?</i>
371	Ramiro Urbina, <i>Necrocomicidad en Joker, Southpark y Jackass: Risas que pueden matar</i>
372	Sergio Arias, <i>Práctica judicial y delito en la provincia de Mariquita (1821-1830)</i>
373	Elisa Escobar, <i>Estrategias de comunicación y etnodesarrollo en San Andrés de Canoa</i>
374	Paola Vanessa Hidalgo, <i>La representación de lo diferente: El autismo en la narrativa mediática</i>
375	Alex Panizo, <i>Migración y educación pública: Inclusión de estudiantes venezolanos en Ecuador</i>
376	Alejandro Rodas O., <i>Beneficios de la acupuntura y acuapuntura en la fase de cese del Tianguí</i>
377	Janneth Rangles, <i>Alteraciones de la energía del Espíritu-Shen: Estrés académico y proceso socioeconómico</i>
378	Jeanneth Albuja Echeverría, <i>Derechos humanos, mujeres y gestión de política pública local</i>
379	Vinicio Benalcázar, <i>Trazos en la mirada: El grafiti en la movilización popular de octubre de 2019</i>
380	Camilo Pinos Jaén, <i>Deconstrucción del habeas corpus en Ecuador: Análisis de su eficacia</i>
381	Dalisseth Rojas-Rendón, <i>Emigración venezolana ante la crisis humanitaria, política y social</i>
382	Daniel Pabón, <i>Estudio histórico y espacial del uso del suelo en la microcuenca del río Tabacay</i>
383	Alexandra Guerrón Montero, <i>Masculinidades y violencia de género</i>

La violencia contra las mujeres ha sido ampliamente investigada en el país; no obstante, contar con un análisis específico del acoso y la violencia sexual desde la perspectiva de las masculinidades es un tema reciente. El objetivo de esta investigación es aportar al tema de los derechos de las mujeres desde un enfoque cualitativo a partir de la recopilación de datos obtenidos en entrevistas semiestructuradas aplicadas a líderes masculinos de las ciudades de Quito e Ibarra. El estudio concluyó que, si bien existen avances en la concientización de los hombres, en especial de los jóvenes, sobre la necesidad de erradicar la violencia contra las mujeres, todavía persisten ambivalencias y resistencias, especialmente frente al feminismo y las denuncias de acoso. La deconstrucción de la masculinidad hegemónica se presenta como un proceso complejo y continuo que requiere reflexión sobre los privilegios masculinos y el papel de los hombres en la promoción de los derechos de las mujeres.

Alexandra Guerrón Montero (Quito, 1973) es psicóloga clínica (1998) por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; y magíster en Derechos Humanos en América Latina con mención en Interculturalidad (2023) por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Actualmente es analista de programa en Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de ONU Mujeres Ecuador.

